



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

Immigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos

OFICINA DE DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN

Manual Nacional del Detenido

GESTIÓN DE LA CUSTODIA

2024





A

Amharic አኔ አማራጅ ነው ምናላረው.
Arabic أنا أتحدث اللغة العربية
Armenian Ես խոսում եմ հայերեն

B

Bengali আমি বাংলা কথা বলতে পারি
Bosnian Ja govorim bosanski
Bulgarian Аз говоря български
Burmese ကျွန်တော်/ကျွန်မ မြန်မာလို ပြောတတ်ပါတယ်

C

Cambodian ខ្ញុំនិយាយភាសាខ្មែរ
Cantonese 我講廣東話 (Traditional) 我讲广东话 (Simplified)
Catalan Parlo català
Croatian Govorim hrvatski
Czech Mluvím česky

D

Danish Jeg taler dansk
Dari من دری حرف می زنم
Dutch Ik spreek het Nederlands

E

Estonian Ma räägin eesti keelt

F

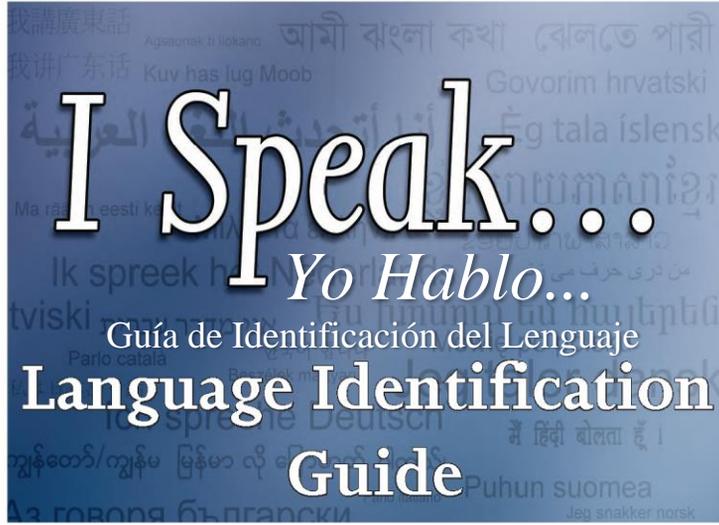
Finnish Puhun suomea
French Je parle français

G

German Ich spreche Deutsch
Greek Μιλώ τα ελληνικά
Gujarati ૩ ગુજરાતી બોલુ છું

H

Haitian Creole M pale kreyòl ayisyen
Hebrew אני מדבר עברית
Hindi मैं हिंदी बोलता हूँ ।
Hmong Kuv has lug Moob
Hungarian Beszélék magyarul



I

Icelandic Ég tala íslensku
Ilocano Aagsaonak ti ilokano
Indonesian saya bisa berbahasa Indonesia
Italian Parlo italiano

J

Japanese 私は日本語を話す

K

Kackchiquel Quin chagüic ká chábal'ruin'ri
Korean 한국어 합니다
Kurdish man Kurdii zaanim
Kurmanci man Kurmaanji zaanim

L

Laotian ຂອບຢາກພາສາລາວ
Latvian Es runāju latviski
Lithuanian Að kalbu lietuviškai

M

Mam Bân chiyola tuj kiyol mam
Mandarin 我講國語 (Traditional) 我讲国语/普通话 (Simplified)
Mon ខ្ញុំ ប្រើ ភាសា ខ្មែរ

N

Norwegian Jeg snakker norsk

P

Persian من فارسی صحبت می کنم.
Polish Mówię po polsku
Portuguese Eu falo português do Brasil (for Brazil) Eu falo português de Portugal (for Portugal)
Punjabi ਮੈਂ ਪੰਜਾਬੀ ਬੋਲਦਾ/ਬੋਲਦੀ ਹਾਂ।

Q

Qanjobal Ayin tí chí wal q' anjob' al
Quiche In kinch'aw k'u'in ch'e quiche

R

Romanian Vorbesc românește
Russian Я говорю по-русски

S

Serbian Ја говорим српски
Sign Language



Slovak Hovorim po slovensky
Slovenian Govorim slovensko
Somali Waxaan ku hadlaa af-Soomaali
Spanish Yo hablo español
Swahili Ninaongea Kiswahili
Swedish Jag talar svenska

T

Tagalog Marunong akong mag-Tagalog
Tamil நான் தமிழ் பேசுவேன்
Thai พุดภาษาไทย
Turkish Türkçe konuşurum

U

Ukrainian Я розмовляю українською мовою
Urdu میں اردو بولتا ہوں

V

Vietnamese Tôi nói tiếng Việt

W

Welsh Dwi'n siarad

X

Xhosa Ndithetha isiXhosa

Y

Yiddish איך רעד יידיש
Yoruba Mo nso Yooba

Z

Zulu Ngiyaxikhuluma isiZulu

La Orden Ejecutiva 13166 exige a DHS que adopte medidas razonables para proporcionar un acceso significativo a sus programas y actividades a las personas con conocimientos limitados de inglés y -como también exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964- que se asegure de que los beneficiarios de la ayuda financiera federal hagan lo mismo.

Yo Hablo es proporcionado por La Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (CRCL) del Departamento de Seguridad Nacional. Otros recursos en www.lep.gov

Contacte al CRCL Instituto de la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del DHS en CRCLTraining@dhs.gov para copias digitales de este cartel o un folleto "Yo Hablo"

Descargue copias del plan LEP de DHS y las orientaciones para los beneficiarios de la ayuda financiera en www.dhs.gov/crcl





¿Habla?

- ¿Habla K'iche? (Guatemala)**
- ¿Habla Mam? (Guatemala)**
- ¿Habla Awateko? (Guatemala)**
- ¿Habla Q'eqchi? (Guatemala)**
- ¿Habla Kakchikel? (Guatemala)**
- ¿Habla PocoMam? (Guatemala)**
- ¿Habla Q'anjob'al? (Guatemala)**
- ¿Habla Achi? (Guatemala)**
- ¿Habla Ixil? (Guatemala)**
- ¿Habla Pocomchi? (Guatemala)**
- ¿Habla Jakalteko (Popti)? (Guatemala)**
- ¿Habla Chuj? (Guatemala)**
- ¿Habla Akateko (Acateko)? (Guatemala)**
- ¿Habla Garifuna?**
(Honduras, Guatemala, Other)
- ¿Habla Cora? (Mexico)**
- ¿Habla Zapotec? (Mexico)**
- ¿Habla Chatino? (Mexico)**
- ¿Habla Tepehuan? (Mexico)**
- ¿Habla Quechua? (Peru, Ecuador, Others)**

Este cartel ayuda al personal de DHS a identificar el idioma principal de una persona de América Central o del Sur que no domina el inglés o el español. Este cartel está destinado a ser utilizado con o además de los protocolos del Componente para identificar a los hablantes de lenguas indígenas.



**Homeland
Security**

Seguridad Nacional

Los materiales de Yo Hablo son proporcionados por la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos. www.dhs.gov/crcl



Contenidos

INTRODUCCIÓ	7	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	23
ACCESO AL IDIOMA	7	RECUESTO	23
SU LLEGADA A LAS INSTALACIONES	7	PROPIEDAD AUTORIZADO Y CONTRABANDO	23
SUS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS	7	BUSQUEDA Y REVISIONES	24
SUS RESPONSABILIDADES	7	LA DISCIPLINA Y SUS DERECHOS	25
SUS DERECHOS	7	USO DE LA FUERZA Y DE MÉTODOS DE CONTENCIÓ ...	26
SU CASO DE INMIGRACIÓ	9	CARGOS PENALES	26
COMUNICACIÓ CON LA FAMILIA, AMIGOS Y REPRESENTANTES		SALUD Y SEGURIDAD GENERAL	26
LEGALES	10	SIMULACROS DE EVACUACIÓ	26
LLAMADAS TELEFÓNICAS	10	ORIENTACIÓ MÉDICA E INFORMACIÓ SOBRE LA SALUD	28
TABLETAS	10	RESUMEN GENERAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS....	28
VISITAS.....	10	SERVICIOS ADICIONALES	29
CORREO	10	CITAS DE ATENCIÓ MÉDICA	29
PREGUNTAS SOBRE LA CUSTODIA DE LOS HIJOS	15	SEGUNDAS OPINIONES	29
RECURSOS LEGALES	15	MEDICAMENTOS.....	30
PRESENTACIONES DE DERECHOS LEGALES EN GRUPO ..15		ATENCIÓ A LA SALUD MENTAL Y RIESGO DE SUICIDIO .	30
LÍNEA DIRECTA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS		HISTORIAL MÉDICO	30
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (UNCHR, por		AVISO DE PRIVACIDAD SOBRE LA RECOPIACIÓ DE SU	
sus siglas en inglés).....	16	INFORMACIÓ PARA SU ATENCIÓ MÉDICA	30
BIBLIOTECA JURÍDICA	16	CONCIENCIACIÓ SOBRE EL ABUSO Y LA AGRESIÓ SEXUAL 31	
CLASIFICACIÓ Y ALOJAMIENTO	17	LA DETENCIÓ COMO ENTORNO SEGURO	31
NIVEL DE CLASIFICACIÓ	17	DEFINICIONES.....	32
ALOJAMIENTO EN UNIDADES DE GESTIÓ ESPECIAL	17	ACTOS PROHIBIDOS	32
COMIDAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS	18	EVITAR EL ABUSO Y LA AGRESIÓ SEXUAL	32
COMIDAS	18	DENUNCIA TODOS LOS ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES	
ECONOMATO O MÁQUINAS EXPENDEDORAS	19	33
RECREACIÓ	19	ATENCIÓ MÉDICA, ASESORAMIENTO Y SERVICIOS PARA	
RELIGIÓ	19	VÍCTIMAS.....	34
PROGRAMA DE TRABAJO VOLUNTARIO	20	ENTENDER EL PROCESO DE JUSTICIA PENAL	35
BIBLIOTECA.....	21	TRATA DE PERSONAS	36
ASISTENCIA A OTRAS AUDIENCIAS JUDICIALES (NO		Denunciar la Trata de Personas	36
RELACIONADAS CON LA INMIGRACIÓ)	21	PREGUNTAS, SOLICITUDES Y RECLAMACIONES	36
SOLICITUDES DE MATRIMONIO	21	PREGUNTAS, SOLICITUDES Y QUEJAS INFORMALES	36
VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL	21	CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA O UNA RECLAMACIÓ	
UNIFORMES.....	21	FORMAL	37
CUIDADO PERSONAL.....	22	REGISTROS	38
ASEO	22	LIBERACIÓ DE LAS INSTALACIONES	39
LAVANDERIA	23	ANUNCIOS Y AVISOS	39
UNA INSTALACIÓ LIMPIA	23		

INTRODUCCIÓN

Usted está siendo alojado en una instalación de detención operado o contratado por la Oficina de Detención y Deportación (ERO, por sus siglas en inglés) del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés).

ACCESO AL IDIOMA

Si no habla o entiende el inglés, o no sabe leer o escribir en inglés, se le proporcionará un intérprete de forma gratuita para asuntos médicos y asuntos relacionados con ICE- o la detención. Esta asistencia puede incluir un miembro del personal que hable su idioma o un intérprete profesional. Cualquier material escrito que se le proporcione también deberá ser traducido a su idioma o explicado oralmente en su idioma por un intérprete. Diga a un miembro del personal de su instalación o a un funcionario de ICE si necesita ayuda para entender este manual o cualquier otra información.



SU LLEGADA A LAS INSTALACIONES

La mayoría de las instalaciones siguen los mismos pasos básicos cuando un detenido llega a la instalación. Véase el Cuadro 1 en la página siguiente para conocer los pasos y procedimientos del procesamiento.

Probablemente permanecerá en la instalación hasta:

- Que se le conceda la fianza o se le libere de la custodia;
- Que se decida su caso de inmigración;
- Que ordene su expulsión del país; o
- Que se le traslade a otra instalación.

Es su responsabilidad leer este manual para aprender sobre:

- Sus responsabilidades y derechos como detenido;
- Los programas y servicios disponibles para usted;
- Las reglas que debe seguir;
- Procedimientos para situaciones comunes; y
- Cómo reportar problemas y presentar quejas.

Este manual sólo proporciona un resumen de información importante y no cubre todos los derechos y requisitos relacionados con su estancia en la instalación.

También recibirá otro manual de su instalación que explica sus normas locales. Es importante que entienda y siga las normas de ambos manuales. Si pierde este manual, tiene derecho a uno de sustitución. Habrá copias disponibles para su consulta en la biblioteca jurídica y en las unidades de alojamiento, o puede solicitarlas al personal de la instalación.

Si necesita ayuda para entender este manual, dígaselo a un miembro del personal de su instalación o a un funcionario de ICE.

Si no lee, escribe, habla o entiende el inglés, tiene derecho a recibir información importante en un idioma o formato que entienda o a que alguien se la explique oralmente en su idioma. Informe a un funcionario si necesita ayuda.

SUS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS

Aunque la política de ICE es tratar a todos los detenidos con dignidad y respeto y mantener las instalaciones seguras, protegidas y limpias, usted también tiene responsabilidades y derechos.

SUS RESPONSABILIDADES

Una de sus principales responsabilidades es aprender y seguir todas las normas, reglamentos e instrucciones de la instalación. Si no sigues las normas de la instalación, puedes ser sometido a medidas disciplinarias.

También debes respetar al personal, a los demás detenidos y a todos los bienes, y mantenerse limpio y a su entorno.

También eres responsable de:

- Cooperar con el personal;
- Utilizar los títulos de los miembros del personal, como señor, señorita, médico, oficial, y su apellido;
- Ser cortés con los demás detenidos; y
- Cumplir con los horarios de lavandería y duchas.

SUS DERECHOS

Tiene derecho a mantener su bienestar personal, su higiene y el cuidado de su salud.

Mientras esté detenido en la instalación, tiene derecho a recibir comidas nutritivas y equilibradas, ropa limpia y oportunidades regulares para bañarse/ducharse y lavar la ropa (y a que se le den los suministros para hacerlo). Tienes derecho a vivir en zonas con circulación de aire y calefacción adecuadas y a tener acceso a atención médica y de salud mental si lo necesitas.

TABLA 1. PASOS PARA PROCEDER A UN DETENIDO

PASO	INDIVIDUO	PROCEDIMIENTO
1	Agente de Admisión	Se lleva su ropa, dinero y bienes para guardarlos y le da un recibo detallado de todos los artículos. Realiza un registro personal como parte del procesamiento para ayudar a garantizar que usted y los demás detenidos vivan y trabajen en un entorno seguro y ordenado.
2	Detenido	Es importante que guardes el recibo desglosado de tus posesiones. Recibirás tus pertenencias de vuelta cuando seas liberado.
3	Agente de Admisión	Hara una lista de todos tus documentos legales y de identificación (por ejemplo, pasaporte, certificado de nacimiento), y entrégaselos a un funcionario de ICE que los pondrá en tu expediente oficial de inmigración, llamado A-File.
4	Detenido	Sus documentos personales serán devueltos cuando se resuelva su caso. ^a
5	Detenido	Recibirá un número A que le servirá para identificarse durante su estancia en la instalación. Debe compartir su número A con su familia y su abogado para que puedan encontrarle en el Sistema En Línea de Localización de Detenidos.
6	Agente de Admisión	Le indica qué cosas podrá y no podrá llevarse con usted a la instalación. Las decisiones del funcionario se basan en cuestiones de seguridad y protección.
7	Detenido	Dependiendo de las políticas específicas de la instalación, es posible que pueda conservar algunos artículos religiosos, como pañuelos y medallones religiosos, alianzas sencillas, fotos, material religioso y de lectura personal de tapa blanda, documentos y papeles legales (incluidos los recibos de propiedad), y otros artículos pequeños (indicados en el manual local de la instalación).
8	Agente de Admisión	Le proporciona ropa de cama, como sábanas, una funda de almohada y una cobija.
9	Detenido	Revise la política y el procedimiento del centro para la entrega y el intercambio de ropa de cama, pero normalmente puedes cambiar la ropa de cama una vez a la semana.
10	Agente de Admisión	Le da artículos de cuidado personal aprobados, como jabón, cepillo de dientes, peine, etc. Puedes pedir a un funcionario de la vivienda más artículos de cuidado personal cuando los necesites.
10	Detenido	Puede ducharse y conseguir ropa limpia según el clima de la instalación
11	Agente de Admisión	Decide su nivel de clasificación y le asigna una unidad de alojamiento con otros detenidos de su nivel de clasificación. ^b
12	Profesional de la Salud	Le pregunta por su salud física y mental y por sus medicamentos.
13	Detenido	Informe a su profesional de la salud de cualquier problema de salud, discapacidad o necesidad de adaptaciones por discapacidad, preocupaciones que necesiten atención inmediata o cualquier medicamento que esté tomando o necesite.
14	Profesional de la Salud	Un profesional de la salud autorizado le hará un examen médico completo en los 14 días siguientes a su llegada. ^c

^a Si necesita copias de estos documentos para su audiencia, deberá solicitarlas a un funcionario de ICE en anticipación.

^b Para más información sobre este tema, consulte el manual local de sus instalaciones y los niveles de clasificación.

^c La información médica está protegida y es confidencial. Si necesita copias de estos documentos, deberá pedirle a un proveedor médico, a un funcionario de ICE o al personal de la instalación el formulario de solicitud correspondientes.

Si usted es una persona con discapacidad, tiene derecho a solicitar adaptaciones basadas en su discapacidad.

Si usted es una persona con una discapacidad, como una capacidad limitada para moverse, hablar, respirar, ver, oír o cuidar de sí mismo, tiene derecho a solicitar y recibir adaptaciones razonables que le proporcionen una oportunidad igual de acceder, participar o beneficiarse de los programas actividades y servicios disponibles para otros detenidos en la instalación. También tiene derecho a que se le proporcionen ayudas o servicios que le ayuden a comunicarse, ver u oír. La instalación está obligada a comunicarse con usted de manera que lo entienda, a preguntarle qué adaptaciones necesita y a tener en cuenta sus preferencias. La instalación debe informarle sobre el proceso de solicitud de adaptaciones para discapacitados, así como sobre el proceso de reclamación, y la instalación debe hacer que estos procesos sean accesibles para usted.

Si desea presentar una queja o una reclamación formal sobre las adaptaciones para discapacitados de las instalaciones, puede seguir los procedimientos indicados en la página 37 de este manual.

También tiene derecho a:

- Oportunidades razonables y equitativas para practicar su fe, limitadas (es decir, restringidas o denegadas) sólo por motivos de seguridad, protección y funcionamiento ordenado de las instalaciones. Si una práctica religiosa debe ser restringida o denegada, usted tiene derecho a solicitar un método alternativo para practicar su creencia religiosa sincera que no presente problemas de bienestar, seguridad y orden;
- Presentar una queja sobre las condiciones de vida ante el centro o el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés);
- Estar libre de ser discriminado por cualquier razón, incluyendo su raza, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, discapacidad física, discapacidad mental o creencias políticas;
- Estar libre de negligencia o abuso;
- Denunciar cualquier agresión, incluyendo un incidente de abuso o agresión sexual, al personal de la instalación o al DHS; y
- Acceder a los recursos de la biblioteca jurídica y a la asistencia legal. Consulte el manual de su instalación local para obtener información sobre los programas de asistencia jurídica y sus presentaciones, normas, procedimientos y horarios.

SU CASO DE INMIGRACIÓN

Usted tiene derecho a obtener un abogado o

representante legal de su elección, sin costo alguno para el gobierno de los Estados Unidos. Es su responsabilidad obtener los servicios de abogado. Esa persona debe firmar un formulario G-28 para notificar a la instalación, a ICE y al DHS que le representará.

Dependiendo de su caso, puede tener derecho a una audiencia ante un juez de inmigración. Usted o su abogado o representante legal son responsables de presentar su caso al juez de inmigración.

Si la ley lo permite, el gobierno de EE.UU. puede decidir su situación migratoria mediante procedimientos alternativos que pueden no implicar un juez de inmigración. También es posible que se le autorice a salir en libertad bajo fianza hasta su audiencia programada. Si es así, es su responsabilidad pagar la fianza.

Tiene derecho a solicitar una exención de expulsión basada en varios motivos legales si cree que puede calificar a ella.

Estos pueden incluir la cancelación de la expulsión, el ajuste de estatus, el asilo, la retención de la expulsión o la ayuda en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Por ejemplo, tiene derecho a pedir asilo para permanecer en EE.UU. si ha sido perseguido (o teme serlo) en su país de origen o en el último en el que ha vivido a causa de su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado.

Tiene derecho a salir voluntariamente de los Estados Unidos antes de su audiencia, si reúne los requisitos legales.

Esto se llama salida voluntaria. Si se aprueba su solicitud, puede perder el derecho a presentar su caso en una audiencia. Si quiere salir voluntariamente, debe decírselo a un funcionario de ICE o al juez de inmigración.

Si tiene preguntas sobre el proceso de expulsión, hable con su oficial de ICE. También puede llamar a cualquiera de los abogados o representantes legales de la lista de proveedores de servicios legales gratuitos que le entregó ICE. Además, la biblioteca jurídica de su instalación puede tener materiales que expliquen esta información.

Si cree que tiene derecho a un tipo de alivio migratorio, debe intentar hablar con su abogado o representante legal. También puede haber restricciones de tiempo para solicitar dicha ayuda, así que asegúrese de rellenar y entregar las solicitudes necesarias a tiempo o podría perder la oportunidad de que se revise su reclamación. Es su responsabilidad preparar y presentar los formularios adecuados para solicitar la ayuda.

COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA, AMIGOS Y REPRESENTANTES LEGALES

En esta parte del manual se explica como comunicarse con otras personas fuera de la instalación, incluidas las llamadas telefónicas, las visitas y el correo.

¡IMPORTANTE! Mientras esté detenido, sus familiares, representantes legales y otras personas del público en general pueden intentar localizarle. Pueden encontrarle a través del Sistema en Línea de Localización de Detenidos en www.ice.gov/locator. La mejor manera de buscar personas en el Sistema en Línea de Localización de Detenidos es utilizar el número A del detenido y su país de nacimiento.

LLAMADAS TELEFÓNICAS

Cuando llegue por primera vez, se le dará acceso a un teléfono. Posteriormente, podrá realizar llamadas telefónicas desde su unidad de alojamiento. Todas las llamadas pueden ser monitoreadas, excepto las que se hagan a su abogado, representante legal o al tribunal. Tenga en cuenta que podría perder o ver limitados sus privilegios telefónicos si no cumple las normas de la instalación, abusa del equipo telefónico o realiza llamadas para actividades ilegales.

Es su responsabilidad aprender las normas de la instalación para el uso del teléfono. Tiene derecho a solicitar el uso del sistema telefónico de ICE. Si se le deniega la solicitud de utilizar el teléfono, dígame a cualquier funcionario de ICE que desea hacer una solicitud por escrito para utilizar el sistema telefónico. Vea la Tabla 2 en la página 11 para más información sobre el uso del teléfono mientras este en la instalación.



Para ponerse en contacto con cualquier número de teléfono en los Estados Unidos utilizando un aparato TTY [TTY, por sus siglas en inglés.- Acceso para personas con discapacidad auditiva].

- Utilizando un aparato TTY de la instalación, marque primero el 711. Esto le conecta con un Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones (TRS, por sus siglas en inglés)
- Una vez conectado con el operador del TRS, indíquele el número de teléfono al que desea llamar.
- El operador del TRS le conectará con ese número.
- Si tiene algún problema o pregunta sobre el uso de un aparato TTY, pida ayuda al personal de la instalación.

TABLETAS

Es posible que su instalación disponga de tabletas electrónicas que le permitan comunicarse con amigos, familiares y abogados. Las tabletas contienen algunos contenidos gratuitos e información útil, como una copia de este manual, anuncios de la instalación y recursos religiosos y legales. Hay otros contenidos que se pueden alquilar o comprar, incluyendo entretenimiento como películas y música. Algunas instalaciones han habilitado funciones adicionales como la comunicación con ICE y el personal médico. Consulte el manual local de la instalación o pregunte a un miembro del personal para obtener más detalles.

EL USO DE LAS TABLETAS ES UN PRIVILEGIO, NO UN DERECHO, y la disponibilidad puede ser limitada durante los períodos de alto uso. El uso de la tableta puede ser monitoreada y no hay ninguna expectativa de privacidad. Cualquier uso indebido de la tableta u otras acciones del detenido que resulten en sanciones disciplinarias pueden incluir la pérdida de los privilegios de la tableta.

VISITAS

Puede recibir visitas. Los visitantes deben seguir la política y los procedimientos de visitas de la instalación. Es su responsabilidad asegurarse de que sus visitantes conozcan las normas de visita. Encontrará la política y los procedimientos en el manual local de la instalación.

Todos los visitantes deben llevar ropa adecuada y comportarse de forma ordenada. Si usted o sus visitantes son perturbadores, tendrán que marcharse y la instalación podrá limitar sus visitas en el futuro. Los visitantes y todo lo que traigan a la instalación pueden ser registrados. Es posible que se les pida que guarden sus pertenencias en un casillero o en su coche.

Sus visitantes pueden traerle objetos, pero un agente debe revisarlos y aprobarlos primero. Diga a sus visitantes que no traigan muchos paquetes u otros artículos.

Todo lo que acepte de un visitante que no haya sido aprobado por un agente puede ser retirado y confiscado como contrabando. También puede ser sujeto sanciones administrativas y penales por posesión de contrabando. Para obtener información sobre los visitantes, consulte la Tabla 3.

CORREO

Puede enviar y recibir correo, a menos que ponga en peligro la seguridad o el orden de la instalación. Lea las normas sobre el correo en este manual y en el manual local de su instalación. Es su responsabilidad conocer y seguir las normas sobre el correo, y explicar estas normas a cualquier persona que le escriba. Si hay razones para creer que no está siguiendo las reglas de correo, sus privilegios de correo pueden ser limitados. Para más información sobre el correo, vea la Tabla 4.

TABLA 2. INFORMACIÓN SOBRE LAS LLAMADAS TELEFONICAS

LLAMADAS A: ^a	PERMITIDAS?	GRATUITAS?	NOTAS
Población general (amigos, familia, empresas)	sí	depende	Consulte las normas locales de la instalación.
Buscar un abogado o representante legal (incluidos los abogados no especializados en inmigración) ^b	sí	sí	Se puede establecer un límite de tiempo de 20 minutos para permitir un acceso justo a los teléfonos.
Abogado o representante legal (incluidos los abogados no especializados en inmigración) ^c	sí	depende	Se puede establecer un límite de tiempo de 20 minutos para permitir un acceso justo a los teléfonos.
Situaciones de emergencia (por ejemplo, muerte en la familia o enfermedad) ^d	sí	sí	Para hacer llamadas de emergencia, pida ayuda a un oficial de la unidad de alojamiento, a un supervisor o al personal de ICE.
Interesados en el bienestar infantil del estado	sí	depende	Pregunte al personal de la instalación, a su oficial de deportación o llame a la Línea de Información y Reportes de Detenciones (DRIL) si necesita ayuda para obtener la información de contacto del trabajador social o del abogado que lleva su caso de bienestar infantil.
La oficina consular de su país en EE.UU.	sí	sí	El consulado puede ayudarle a encontrar un abogado, ponerse en contacto con su familia o visitarle en la instalación.
Oficina del Inspector General de DHS	sí	sí	1-800-323-8603 o 1-844-889-4357 desde un aparato TTY
Línea de Información y Reporte de Detenciones (DRIL, por sus siglas en inglés) de ICE	sí	sí	1-888-351-4024 o 9116# or 711 desde un aparato TTY
Admisión y Evaluación de la OPR del ICE	sí	sí	1-833-4ICEOPR (1-833-442-3677) o 711 desde un aparato TTY
Tribunales	sí	sí	
Tribunales de inmigración y Junta de Apelación de Inmigración	sí	sí	
Abogados pro bono o ayuda legal gratuita	sí	sí	Reconocido por la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración ^b
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	sí	sí	
Oficinas gubernamentales	sí	sí	Llamadas realizadas para obtener documentos para su caso de inmigración

^a Si tiene problemas para realizar llamadas telefónicas, el sistema no funciona correctamente o no permite realizar llamadas gratuitas a las personas que figuran en la lista, pida ayuda al funcionario de ICE de la vivienda.

^b Para encontrar abogados o representantes legales y organizaciones en su área que ofrezcan servicios gratuitos, busque en la lista de contactos de servicios legales pro bono de su unidad de vivienda. Un funcionario de ICE puede conseguirle esta lista, que se actualiza cuatro veces al año.

^c Debe anotar el número de teléfono de su abogado o representante legal en el formulario de números de teléfono autorizados para garantizar que las llamadas no sean monitoreadas.

^d Las llamadas de rutina a su abogado o representante legal no suelen considerarse llamadas de emergencia.

TABLE 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS VISITANTES^a

FAMILIARES Y AMIGOS		
DIAS DE VISITA PERMITIDOS	TIEMPO ASIGNADO	NOTAS:
Sábado, domingo, y festivos	30 minutos o tiempo adicional, si se solicita, para los visitantes que han viajado una gran distancia	Los menores de 18 años pueden realizar visitas si van acompañados de un visitante adulto que los vigile. Consulte el manual local de la instalación para saber si se permiten las visitas de contacto con menores.
REUNION CON ABOGADOS Y ASISTENTES JURIDICOS		
De lunes a viernes	8 horas por día (mínimo)	Puede pedir reunirse con su abogado o representante legal durante las horas de la comida. El personal en la instalación le proporcionará una bandeja de comida o una bolsa de comida para comer durante la reunion.
Sábado, domingo, y festivos	4 horas por día (mínimo)	Si quiere cancelar una reunion, debe hacerlo. No puede pedir a un funcionario o a otro detenido que la cancele por usted.

^a Consulte las normas locales de su instalación para conocer el horario de visitas y otra información específica.



TABLA 4. INFORMACIÓN SOBRE EL CORREO

EL CORREO LEGAL Y LA CORRESPONDENCIA ESPECIAL ES DE

- Abogados privados, representantes legales y abogados del gobierno
- Jueces, tribunals, embajadas y consulados
- Presidente de los EE.UU., Vice Presidente o miembro del Congreso
- Departamento de Justicia de los EE.UU., DHS (incluido ICE, La Oficina del Inspector General del DHS, la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del DHS, y el Cuerpo de Servicios de Salud de ICE)
- Administradores de sistemas de reclamación
- Reporteros y otros representantes de los medios de comunicación

PREPARACIÓN DEL CORREO LEGAL

En la esquina superior izquierda del sobre, escriba:

- Su nombre
- Su número de extranjero o de identificación; el número de extranjero debe incluir sólo los cuatro últimos dígitos (A-XXX-XX0-000)
- La dirección de la instalación

En el centro del sobre, escriba:

- Nombre y dirección del destinatario
- Título u organización, tal como un abogado, despacho de abogados o servicios jurídicos

Escriba “Correo Legal” o “Correspondencia Especial” en el sobre (dígame a su abogado o representante legal que todo el correo legal entrante debe estar etiquetado así).

PRIVACIDAD DEL CORREO

- Todas las cartas entrantes y salientes pueden ser inspeccionadas en busca de contrabando y contenido.
- Si recibe correo legal, el personal de la instalación lo abrirá delante de usted y podrá comprobar si hay contrabando, pero no lo leerá.
- Si no desea que se abra su correo legal o especial, permita que el personal de la instalación inspeccione el correo, pero no lo lea, séllelo delante de un miembro del personal y etiquételo claramente como correo legal.
- Puede sellar el resto del correo por su cuenta y dejarlo en un buzón para detenidos.

CORREO QUE LE ENVÍA A USTED

Todo el correo que se le envíe debe llevar su número de extranjero o de identificación:

- El sobre, como parte de su dirección
- La primera página de las cartas escritas debe incluir los cuatro últimos dígitos de su número A (A-XXX-XX0-000). Si su correo entrante no tiene su número de extranjero o de identificación, será devuelto al remitente. Esto incluye el correo legal y los paquetes.

Su correo legal entrante también debe tener esta información en el sobre:

- Nombre y cargo del remitente
- Las palabras “Correo Legal” o “Correo Especial”
- Si el correo legal no está marcado como se requiere, la instalación no lo tratará como correo legal

¡IMPORTANTE! Es su responsabilidad explicar estas normas a cualquier persona que le envíe correo.

La instalación puede negarse a entregas su correo si:

- Se considera de contrabando
- Muestra, describe, o puede causar violencia o desorden
- Explica cómo escapar, fabricar armas o explosivos, infringir la ley, desobedecer las normas de ICE o fabricar drogas o alcohol
- Tiene imágenes o descripciones de sexo, o material obsceno
- Contiene amenazas, extorsiones, sobornos, obscenidades o blasfemias gratuitas
- Contiene algo ilegal o no permitido, mensajes en clave, o cualquier cosa que amenace la seguridad de las instalaciones

Continúa en la página siguiente

TABLA 4. INFORMACIÓN SOBRE EL CORREO

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y SUSCRIPCIONES A REVISTAS

- El centro remitirá los documentos de identidad que reciba por correo a su oficial de ICE y le notificará esta acción. Puede obtener una copia certificada del document de identidad solicitándolo por escrito a su oficial de ICE.
- No puede suscribirse a revistas, catálogos u otras publicaciones, pero puede hacer que un familiar o amigo le envíe una suscripción.

ENTREGA DE CORREO

- El centro suele entregar el correo en un plazo de 24 horas a partir del momento en que se recibe, pero puede tardar más tiempo si necesita un tratamiento especial por motivos de seguridad (por ejemplo, el personal del centro puede retener el correo legal hasta 48 horas para comprobar que es correo legal).
- Si el correo llega después de haber salido del centro, se devolverá al remitente.

NORMAS SOBRE EL DINERO EN EL CORREO

- Si recibe dinero por correo, el funcionario le entregará un recibo por el dinero antes de ingresarlo en su cuenta.
- Puede enviar dinero a alguien fuera del centro. No se recomienda enviar dinero en efectivo. Póngase en contacto con el supervisor de turno si quiere comprar un giro postal.
- Cada centro tiene normas escritas sobre el dinero en efectivo, los cheques y otros fondos. Consulte las normas locales de la instalación. Si no están claras, su centro puede ayudarle a entenderlas.

PAGO DE LOS GASTOS DE ENVÍO

- Si la instalación determina que usted no puede pagar el franqueo o los materiales de envío, puede enviar algunos tipos de correo de forma gratuita, incluido el correo legal, el correo a su consulado y a cualquier tribunal.
- Recibirá tres o más sobres franqueados por semana para su correo personal. Puede obtener papel, lápices y sobres del funcionario de su unidad de alojamiento.
- Si la instalación determina que puede comprar material postal, no lo recibirá gratis. Puede comprar los materiales en el economato. Consulte el manual local de su instalación para conocer las normas sobre el correo.

PREGUNTAS SOBRE LA CUSTODIA DE LOS HIJOS

¿Qué pasa si me entero de que la persona con la que dejé a mis hijos ya no puede cuidarlos?

Dígale a un oficial de ICE o póngase en contacto con la Línea de Información y Reporte de Detención (DRIL, por sus siglas en inglés) en el 1-888-351-4024 o al 9116#. ICE puede darle la oportunidad de hacer arreglos para el cuidado de su hijo o puede revisar la decisión de detenerlo. Puede llenar un formulario de Delegación de la Autoridad Parental que se encuentra en la biblioteca jurídica de la instalación.

¿Como puedo localizar a mi(s) hijo(s) que fue (fueron) separado (s) de mí mientras estaba(n) bajo custodia de inmigración en la frontera?

Dígale a un oficial de ICE o comuníquese con DRIL llamando al 1-888-351-4024 o al 9116# o al 711 desde un aparato TTY.

¿Que hago si me entero de que mi hijo será puesto bajo custodia por un servicio o programa estatal de bienestar infantil mientras estoy detenido?

Dígale a un oficial de ICE o comuníquese con DRIL. ICE puede darle la oportunidad de ponerse en contacto con la organización del cuidado de su hijo y/o cómo participar en cualquier procedimiento de bienestar infantil. ICE también puede revisar la decisión de detenerle, especialmente si presenta nueva información relacionada con su hijo.

¿Qué pasa si me preocupa la seguridad de mi hijo en los Estados Unidos?

Puede decirle al personal de las instalaciones que desea denunciar un posible maltrato infantil, negligencia o abandono a una autoridad estatal de bienestar infantil, o puede llamar a DRIL.

¿Qué pasa si estoy implicado en un procedimiento judicial sobre la custodia de mi(s) hijo(s)?

Procedimientos Estatales de Bienestar Infantil: Si el procedimiento legal involucra a una agencia estatal de bienestar infantil, ICE puede darle la oportunidad de ponerse en contacto con la agencia y/o su abogado de bienestar infantil acerca de su(s) hijo(s) menor(es) que están bajo la supervisión de los servicios de protección infantil. Si necesita ayuda para localizar al asistente social, dígaselo a un agente de ICE o póngase en contacto con DRIL. La agencia de bienestar infantil y/o su abogado de bienestar infantil le informarán sobre lo que puede hacer para hacer arreglos de cuidado, participar en los servicios, participar en las audiencias judiciales o si hay otros pasos que puede tomar para facilitar el contacto o la reunificación. También debe informar a su agente de ICE si hay algo que deba hacer para su caso de bienestar infantil estatal.

Procedimientos de derecho de familia: Si el procedimiento legal es entre usted y otra persona (como el otro padre de los niños o algún otro miembro de la familia), ICE puede darle la oportunidad de ponerse en contacto con su abogado o representante legal (si tiene uno), participar en una audiencia judicial, presentar documentos ante el tribunal o participar en otros asuntos relacionados con el caso.

¿Qué hago si tengo preguntas sobre el proceso de bienestar infantil estatal o del tribunal de familia?

Hable con su abogado o trabajador del caso. También puede ver *Detenidos o Deportados: ¿Qué pasa con mis hijos?* Que está disponible en todas las computadoras de las bibliotecas de derecho en inglés y español. El suplemento de la caja de herramientas también contiene información de contacto, estado por estado de varias agencias y servicios estatales.

RECURSOS LEGALES

PRESENTACIONES DE DERECHOS LEGALES EN GRUPO

En algunas instalaciones, los miembros de la comunidad hacen presentaciones en grupo sobre la ley y los procedimientos de inmigración de Estados Unidos. Estas presentaciones están disponibles para todos los detenidos de ICE en las instalaciones. Su instalación publicará anuncios sobre las presentaciones en las áreas de uso común. Si no puede leer o entender un anuncio, pida información en un idioma o formato que pueda entender. Los materiales de orientación jurídica también están disponibles en las computadoras de la biblioteca jurídica en varios idiomas.

Si está en segregación administrativa o disciplinaria y quiere ir a la presentación, la instalación hará los arreglos para que pueda ir, si;

- Se pueden hacer arreglos de seguridad;
- Su presencia no supone un riesgo para la seguridad; y
- El presentador está de acuerdo con los arreglos de seguridad.

Nota: No todas las instalaciones tienen presentaciones de derechos legales porque no todas las comunidades las ofrecen. Los detenidos de ICE pueden ponerse en contacto con el personal del centro o llamar a DRIL para obtener más información sobre las presentaciones legales o las proyecciones de videos de orientación sobre Conozca Sus Derechos.

LÍNEA DIRECTA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (UNCHR, por sus siglas en inglés)

El UNHCR dispone de una línea telefónica gratuita de protección para los solicitantes de asilo los lunes, miércoles y viernes de 2pm-5pm, horas del este, con interpretación telefónica disponible. Se puede acceder a la línea directa de protección marcando el número 566 desde la instalación.

También puede escribir al UNHCR:

UNHCR
1800 Massachusetts Ave. NW Suite 500
Washington, D.C. 20036

BIBLIOTECA JURÍDICA

Todos los detenidos de ICE tienen derecho a utilizar la biblioteca jurídica del centro para acceder a materiales legales aprobados y a equipos de oficina (como fotocopiadoras, máquinas de escribir y computadoras) para copiar y preparar documentos legales únicamente. Este material y equipo no es para la comunicación personal. Si necesita escribir cartas personales, pida a su funcionario de la unidad de vivienda papel, lápices y sobres.

Puede obtener fotocopias de sus comunicaciones legales. En algunas instalaciones, también puede obtener fotocopias de sus quejas, reclamaciones y cartas sobre las condiciones de las instalaciones, correo legal, solicitudes de baja por enfermedad, decisiones disciplinarias, formularios de necesidades especiales, fotografías, artículos de periódico u otros documentos que sean relevantes para presentar su caso de inmigración.

¿Cuál es el horario de la biblioteca jurídica?

El horario de la biblioteca jurídica está publicado en todas las unidades de alojamiento. Se le permiten al menos cinco (5) horas cada semana para trabajar en su caso.

¿Qué pasa si necesito más tiempo en la biblioteca jurídica?

Debe completar un formulario de solicitud para detenidos y presentarlo en las instalaciones. Explique por qué necesita más tiempo. La instalación puede concederle más tiempo si es posible hacerlo. Se puede dar prioridad a los que tienen plazos judiciales, o si hay otra necesidad urgente o circunstancia especial.

¿Cómo puedo encontrar el material jurídico que necesito?

La biblioteca jurídica puede tener libros y publicaciones, o el material jurídico puede estar cargado en las computadoras de la biblioteca jurídica. Hay materiales de

autoayuda en la biblioteca jurídica en las computadoras que le muestran como:

- Hacer investigaciones legales;
- Preparar documentos legales; y
- Utilizar materiales jurídicos en la computadora.

¿Qué debo hacer si necesito material jurídico que no está disponible en la biblioteca jurídica?

- Debe llenar un formulario de solicitud del detenido y presentarlo a la instalación o al coordinador de la biblioteca jurídica.
- Si su solicitud no es aprobada, recibirá una notificación por escrito.

¿Se puede negar el acceso a la biblioteca jurídica?

Todos los detenidos de ICE independientemente de su alojamiento o clasificación, tienen derecho a acceder a la biblioteca jurídica de forma regular. Sin embargo, si hay problemas de seguridad u otras circunstancias que justifiquen limitar o impedir el acceso a la biblioteca jurídica, se le puede proporcionar material jurídico si lo necesita.

¿Qué pasa si necesito ayuda para utilizar la biblioteca jurídica?

Pregunte al personal de su centro si:

- Necesita ayuda para encontrar materiales;
- Necesita ayuda para acceder a los programas;
- Necesita ayuda con el equipo;
- No habla ni lee bien el inglés; o
- Tiene una discapacidad.

También puede pedir a otro detenido que le ayude con su investigación legal y la preparación de documentos. Se puede permitir que otro detenido le ayude si no hay riesgos de seguridad u otras preocupaciones y usted no paga ni le da nada de valor. Presente una solicitud por escrito al administrador de sus instalaciones.



NOTA: La instalación no le pagará a un detenido para que le ayude a usted a utilizar la biblioteca jurídica.

Depende de usted conocer las normas de la biblioteca jurídica. También debe revisar el manual local de su instalación. Si desobedece estas normas, puede ser sancionado y perder sus privilegios en la biblioteca jurídica.

CLASIFICACIÓN Y ALOJAMIENTO

NIVEL DE CLASIFICACIÓN

Cuando llegue al centro, un funcionario decidirá su nivel de clasificación y le asignará una unidad de alojamiento con otros detenidos de su nivel de clasificación, según corresponda. El funcionario decidirá su clasificación teniendo en cuenta la información de su expediente, que incluye:

- Cargos y condenas penales;
- Historial de inmigración;
- Antecedentes disciplinarios;
- Nivel de clasificación actual; y
- Otra información relacionada.

¿Qué pasa si creo que mi nivel de clasificación no es adecuado?

Tiene derecho a apelar su nivel de clasificación y su alojamiento. Para ello, debe presentar una apelación siguiendo los procedimientos de apelación del manual local de su instalación.

¿Con qué frecuencia revisa la instalación los niveles de clasificación de los detenidos?

Los niveles de clasificación se revisan a más tardar 90 días después de la primera clasificación. Después de eso, se revisan aproximadamente cada 90 a 120 días después de la revisión más reciente. Consulte el manual local de su instalación para obtener un calendario detallado de cuando se revisarán los niveles de clasificación. Si se le coloca en segregación, su clasificación se revisará antes de que vuelva a la población general.

¿Puede el centro cambiar mi nivel de clasificación en otras ocasiones?

Sí, la institución puede cambiar su nivel de clasificación y su alojamiento en cualquier momento por razones de seguridad o si no ha cumplido las normas.

ALOJAMIENTO EN UNIDADES DE GESTIÓN ESPECIAL

En ocasiones, los detenidos son alojados en unidades de gestión especial (SMU, por sus siglas en inglés) separadas. Esto se suele denominar segregación. En una SMU, usted vive en una celda individual y lejos de otros detenidos. Esto ocurre cuando se necesita una supervisión más estricta y/o por motivos de seguridad o de otro tipo. Si se le coloca en segregación, se revisará su clasificación antes de que vuelva a la población general.

Hay dos tipos de segregación:

Segregación Administrativa

La segregación administrativa no es punitiva. Puede ser colocado en segregación administrativa si:

- Se le está investigando o tiene una audiencia por infracciones disciplinarias;
- Está previsto que se le traslade o se le ponga en libertad en un plazo de 24 horas;
- Necesita protección y no puede ser alojado con seguridad en un entorno menos restrictivo (esto puede ser iniciado por el centro o por el detenido); o
- Necesita una supervisión más estricta debido a problemas médicos y/o de salud mental, huelga de hambre o riesgo de suicidio.

Segregación Disciplinaria

El centro puede disciplinar a cualquier detenido cuyo comportamiento no cumpla con las normas y reglamentos del centro, para incluir la colocación temporal en segregación disciplinaria. Un detenido puede ser colocado en segregación disciplinaria solo por orden del Panel Disciplinario Institucional, o su equivalente, después de una audiencia en la que se ha encontrado que el detenido ha cometido un acto prohibido.

¿Puedo seguir teniendo acceso a los servicios si estoy en segregación administrativa?

Sí. Tendrá acceso a los mismos tipos de servicios que antes. Sin embargo, su acceso puede ser menor en función de los recursos disponibles y por cuestiones de seguridad.

Su acceso a los siguientes servicios puede ser más limitado en algunos casos:

- Duchas;
- Recreación;
- Biblioteca jurídica;
- Presentaciones de grupos de derechos legales;
- Llamadas telefónicas generales;

- Visitas generales;
- Orientación religiosa; y
- Bienes y materiales personales (incluyendo materiales legales, religiosos, y de lectura personal).

Sin embargo, seguirá teniendo acceso a:

- Correo;
- Llamadas telefónicas legales;
- Visitas legales; y
- Servicios sanitarios.

¿Cuánto tiempo puede durar la segregación administrativa?

Depende de su caso. El supervisor de seguridad revisa todos los casos de segregación administrativa para decidir si usted debe permanecer en esa colocación.

El calendario de revisión es el siguiente:

- Revisión de su colocación dentro de las 72 horas siguientes a la colocación por un supervisor de seguridad;
- Revisión de su colocación después de siete (7) días de su colocación por un supervisor de seguridad; y
- Revisiones semanales de su colocación durante los primeros 30 días después de su segunda revisión, y cada 10 días a partir de entonces.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de dejarme en segregación administrativa?

Tiene derecho a apelar la decisión.

¿Cómo puedo apelar?

Después de siete (7) días consecutivos de segregación administrativa, puede apelar las decisiones de cualquier revisión realizada escribiendo al administrador de la instalación. Pida a un miembro del personal o a un intérprete si necesita ayuda para escribir su apelación. Una vez que haya apelado, el administrador del centro revisará su caso cada 30 días.

¿Puedo seguir recibiendo servicios si me colocan en segregación disciplinaria?

Sí, seguirá recibiendo el mismo grado de acceso al correo, a las llamadas telefónicas legales, a las visitas legales y a los servicios sanitarios. Sin embargo, dependiendo de su infracción, por cuestiones de seguridad y de los recursos disponibles en el centro, puede recibir un grado menor de algunos de los siguientes servicios:

- Duchas;
- Recreación;
- Biblioteca jurídica;

- Presentaciones de grupos de derechos legales;
- Llamadas telefónicas en general;
- Visitas en general;
- Orientación religiosa; y
- Propiedad personal y materiales (incluyendo materiales legales, religiosos, y de lectura personal).

¿Revisará la instalación mi colocación en segregación disciplinaria?

Su caso será revisado cada siete (7) días para asegurarse de que este obedeciendo todas las normas, recibiendo los servicios adecuados y para considerar su reubicación en la población general.

Cuando un supervisor de seguridad revise su colocación, lo entrevistará y creará un registro escrito de esa entrevista. Una vez que se ha tomado una decisión sobre su colocación después de una revisión, el supervisor de seguridad envía una decisión por escrito al administrador de la instalación para que la apruebe o la rechace. Se le entregará una copia de la decisión final por escrito, a menos que haya un problema de seguridad que impida a la instalación entregarle esta copia. Consulte el manual local de su instalación para obtener un calendario de revisión mas detallado.

COMIDAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS

COMIDAS

El centro sirve comidas tres (3) veces al día. Se permite una comida cada vez. Las comidas son equilibradas desde el punto de vista nutricional, están apropiadas por un dietista, se sirven en un lugar limpio y seguro, y cuentan con servilletas y utensilios, que deben devolverse al final de cada comida. Las comidas se sirven en un comedor central, en un comedor de su unidad de alojamiento o en una unidad de alojamiento especial.



¿Que hay en el menú?

La instalación ofrece un menu estándar. Los menús y los horarios de las comidas pueden estar publicados en el tablón de anuncios del alojamiento. Consulte el manual local de su instalación.

¿Hay carne de cerdo en la comida?

La mayoría de los centros no sirven carne de cerdo, pero compruebe el menú del día para asegurarse.

¿Qué pasa si tengo una dieta especial?

Para solicitar una dieta especial por motivos religiosos, informe al Capellán o al Coordinador de Servicios Religiosos de que necesita una dieta común por sus creencias religiosas. El Capellán o el Coordinador de Servicios Religiosos pueden hacerle preguntas sobre el motivo por el que necesita una comida especial y pueden pedirle que llene y firme un formulario de solicitud. Esa persona también le dirá qué opciones de comidas religiosas hay en esa instalación.

Si necesita una dieta especial por motivos médicos, pida al personal médico que evalúe su solicitud. Su solicitud de una dieta especial (por motivos religiosos o médicos) debe ser aprobada antes de que pueda recibir comidas especiales.

¡IMPORTANTE! Es usted quien debe pedir una dieta especial si la necesita.

¿Tendré una comida diferente si estoy en régimen disciplinario?

No. La comida se suministra de acuerdo con el horario de comidas de la población general y, por lo general, del mismo menú.

ECONOMATO O MÁQUINAS EXPENDEDORAS

Es posible que su instalación disponga de una tienda, llamada economato, o de máquinas expendedoras. Si su instalación dispone de este servicio, no tiene que comprar nada si no lo desea. Si quiere utilizar la tienda, consulte primero el manual de la instalación.

¿Tengo que comprar los artículos de aseo básicos en el economato?

No. Su instalación debe darte los artículos de aseo e higiene básicos, como jabón, champú, toallas sanitarias y pasta de dientes.

¿Qué pasa si he comprado algunos artículos, pero me han trasladado o expulsado antes de que me los

entreguen?

La instalación no está obligada a enviarle los artículos ni a devolverle el dinero si le trasladan o deportan. Pero la instalación puede devolverte el dinero antes de que se vaya. Consulte el manual local de su instalación.

RECREACIÓN

Se le permitirá tener recreación interior o exterior al menos una (1) hora cada día. Si su instalación tiene una zona de recreo al aire libre, se le permitirá acceder a ella durante al menos una (1) hora al día, cinco (5) días a la semana, si el tiempo lo permite. En algunas instalaciones se le puede permitir más recreación al aire



libre. Consulte el manual local de su instalación para obtener mas información.

¿Qué actividades recreativas pueden estar disponibles?

Es posible que su instalación disponga de television, películas, juegos y aparatos de gimnasia.

Si las actividades recreativas al aire libre se cancelan o no están disponibles, ¿tendré más tiempo de recreación en el interior?

No.

¿Qué pasa si mi centro no tiene actividades recreativas al aire libre?

Si su instalación no tiene actividades recreativas al aire libre, pudiera calificar para solicitar el traslado voluntario a otro centro con actividades recreativas al aire libre después de un cierto número de meses (pregunte a su funcionario de ICE).

RELIGIÓN

Tendrá oportunidades de practicar su fe religiosa. Estas oportunidades sólo se limitarán si usted o la práctica religiosa o los artículos representan una amenaza específica documentada para la seguridad, la protección o el orden del centro, o si la práctica religiosa



perturba el orden en la instalación. Todas las instalaciones deben ofrecerle un acceso razonable a los servicios religiosos y a los líderes religiosos.

El personal del centro le explicará cómo ponerse en contacto con el Capellán o el Coordinador de Servicios Religiosos de su instalación y le dará información sobre:

- Servicios religiosos de oración;
- Dietas religiosas especiales;
- Acomodación de sus necesidades religiosas para celebrar eficazmente las fiestas religiosas o los días festivos;
- Visitas de un representante religioso;
- Los tocados religiosos y otros objetos religiosos permitidos en la instalación; y
- Acceso a recursos, servicios, instrucción y asesoramiento religiosos.

Por lo general, los detenidos de ICE pueden:

- Participar en sus prácticas religiosas;
- Llevar tocados y prendas religiosas aprobadas; y
- Tener otros bienes religiosos aprobados.

El centro no puede limitarlos a menos que exista una amenaza específica documentada para la seguridad, la protección o el orden de la instalación.

¡IMPORTANTE! Debe solicitar la aprobación de la instalación para cualquier libro religioso de tapa dura. A menos que obtenga la aprobación, todos los libros religiosos deben ser de tapa blanda.

PROGRAMA DE TRABAJO VOLUNTARIO

Si su centro de detención tiene un programa de trabajo voluntario, es posible que usted pueda ofrecerse para trabajar. Los detenidos de ICE no están obligados a trabajar, y muchas instalaciones no permiten que los detenidos de ICE participen en sus programas de trabajo. Es su responsabilidad conocer el manual local de ICE y de su instalación para el programa de trabajo.

¿Me pagarán por mi trabajo?

Si usted participa en el programa de trabajo voluntario en su establecimiento, recibirá al menos \$1 por cada día que trabaje, no por cada tarea. Se le pagará al final de cada día que trabaje, a menos que su instalación tenga una forma diferente de pagar a los detenidos. Por ejemplo, algunas instalaciones pagarán todo lo que le deben antes de que se le traslade o se le libere. Consulte el manual local de su instalación.

¿Con qué frecuencia me pagarán?

La mayoría de las instalaciones pagan a los detenidos todos los días. Es posible que su instalación utilice otro sistema en el que se le pague antes de ser trasladado o puesto en libertad.

¿Cuántas horas puedo trabajar?

No puede trabajar más de ocho (8) horas al día o 40 horas a la semana.

¿Cuáles son los requisitos para el programa de trabajo?

Para participar en este programa, debe:

- Firmar una declaración de programa de trabajo voluntario;
- Completar la formación relacionada con el trabajo;
- Cumplir con todos los requisitos de vestimenta, aseo y peinado para su asignación de trabajo;
- Trabajar en el horario que se le asigne; y
- Realizar el trabajo asignado de forma satisfactoria.



¿Me pueden despedir del Programa de Trabajo Voluntario?

Sí, pueden sacarle de este programa si falta al trabajo sin permiso o no hace su trabajo de forma satisfactoria.

¿Me pagarán por mantener limpia la zona donde vivo?

No. Debes mantener limpias las áreas que utilizas, incluyendo tu área de vivienda y cualquier área de uso general que utilices. Si no mantienes limpias tus zonas, puedes ser sancionado. Depende de usted conocer las reglas de su instalación para mantener las áreas de vivienda y las áreas de uso general de los detenidos limpias y ordenadas en un ambiente de vivienda grupal.

BIBLIOTECA

La mayoría de las instalaciones tienen materiales de biblioteca similares a los que se encuentran en una escuela o biblioteca comunitaria. El centro tiene en cuenta las necesidades, los intereses y las capacidades de los reclusos a la hora de elegir los materiales.

¿Puedo ir a la biblioteca en cualquier momento?

No. Consulte el manual local de su instalación para el uso de la biblioteca. La biblioteca de cada centro tiene un horario para usar y sacar materiales. Por favor, dé a otros detenidos la oportunidad de leer los materiales de la biblioteca. Asegúrese de cuidar los materiales que saque y de devolverlos a tiempo.



ASISTENCIA A OTRAS AUDIENCIAS JUDICIALES (NO RELACIONADAS CON LA INMIGRACIÓN)

¿Puedo asistir a una audiencia judicial que se ha programado para mí en otro caso (es decir, no relacionado con mi caso de inmigración)?

Si tiene una audiencia judicial programada en otro caso (por ejemplo, si está involucrado en un proceso penal o en un caso de custodia de menores), pregunte a su oficial de ICE cómo podría participar en su audiencia. Si tiene programada una audiencia de derecho de familia o de bienestar infantil, pregunte a su oficial de ICE cómo se puede facilitar su participación. Si ICE no puede acompañarle al tribunal para una comparecencia en persona, se hará lo posible por organizar su participación a través de un sistema de videoconferencia o por teléfono. Proporcione una copia de la documentación del tribunal (si la tiene) a su oficial de ICE lo antes posible para que se puedan hacer arreglos para su participación.

SOLICITUDES DE MATRIMONIO

Si quiere casarse mientras está en la instalación, usted (o su abogado o representante legal) debe enviar una solicitud por escrito al funcionario de la zona de alojamiento o al funcionario de ICE, que la entregará al administrador de la instalación o al director de la oficina local de ICE.

Su solicitud escrita debe confirmar que:

- Cumple con los requisitos legales para casarse;
- Usted es mentalmente competente para casarse; y
- Su futuro cónyuge certificará que se casará con usted. Adjunte un documento separado (firmado por su futuro cónyuge) que diga que planean casarse con usted.

Es posible que el administrador del centro tenga que enviar su solicitud al director de la oficina local de ICE para que la apruebe. Si no obtiene la aprobación a tiempo, es posible que tenga que retrasar o cancelar los planes de boda. Si su solicitud es denegada, usted y su representante legal recibirán la decisión y las razones de la misma por escrito.

VESTIMENTA Y ASEO PERSONAL

UNIFORMES

Recibirá un uniforme (camisa, pantalones y zapatos) y una pulsera. En las instalaciones de la ERO de ICE y en las contratadas, pero no en la mayoría de las cárceles, el color depende de su nivel de seguridad:

- **Azul** para custodia baja;
- **Naranja** para custodia media; y
- **Rojo** para custodia alta.

Si está en una cárcel, los colores del uniforme y las normas sobre los uniformes pueden ser diferentes.

Siempre debe llevar el color de uniforme correspondiente a su nivel de seguridad.

EXCEPCIÓN: Dependiendo de las normas locales, los trabajadores de la cocina pueden llevar un color diferente al de su nivel de seguridad (por ejemplo, un uniforme blanco, un delantal y/o un blusón blancos) cuando estén de servicio.



¿Hay otras normas sobre la ropa?

Sí. También hay que respetar las siguientes normas:

- No llevar ropa rota o sucia;
- No cambie o reutilice su uniforme si se le ha entregado (por ejemplo, no use su camisa como diadema o enrolle los pantalones largos para hacerlos cortos);

- No llevar sombreros ni cubrirse la cabeza, a menos que forme parte de su uniforme de trabajo o haya sido aprobado por el capellán por razones religiosas; y
- No llevar zapatos de ducha fuera de la unidad de alojamiento.

Otras normas

Debes llevar siempre el uniforme completo (camisa, pantalones y zapatos) cuando:

- Fuera de unidad de alojamiento;
- En el comedor;
- Citas médicas (a menos que se te indique lo contrario);
- Al ir a los tribunales;
- Durante los servicios religiosos; y
- Ver a los visitantes.

También en cuanto a la vestimenta

- No coloques la cintura de tus pantalones de manera que se vea tu ropa interior o tus nalgas;
- No llevar las manos debajo de la cintura del pantalón, ni siquiera cuando haga frío; y
- No se desnude hasta la ropa interior a menos que esté en su celda o en el baño.

Calzado y ropa adecuados

- Lleve los zapatos puestos en todo momento;
- Si lleva zapatos cerrados use calcetines si los tiene;
- Use las zapatillas de ducha en la ducha; y
- Use ropa adecuada para el clima.

CUIDADO PERSONAL

Vivirás en un dormitorio o en una vivienda cerrada con otras personas. Una buena higiene personal ayuda a mantener la salud de todos.

¿Cuándo puedo ducharme?

Revise el horario de las duchas que se encuentra en su unidad de alojamiento. En él se indica cuándo puedes utilizar la ducha cada día. Debe bañarse regularmente y mantener el pelo limpio.

¿Qué pasa si necesito champú u otros artículos personales?

Recibirás algunos artículos de cuidado personal cuando llegues, como champú y jabón, pasta y cepillo de dientes, peine o cepillo y otros artículos para el cuidado personal.

Si se le acaban estos artículos, pida más al encargado del alojamiento. Las mujeres pueden pedir al encargado

del alojamiento productos de higiene femenina cuando los necesiten

ASEO

La falta de higiene y los hábitos insalubres pueden perjudicar la salud y la seguridad en el centro. Si no obedece las normas de vestimenta y aseo personal, podría causar conflictos con otras personas en las instalaciones y el personal podría aconsejarle y disciplinarle.

La instalación se adaptará a sus preferencias religiosas sobre su aseo personal en la medida de lo posible. Debe mantenerse aseado y limpio y llevar siempre ropa y calzado adecuados.

¿Puedo llevar el pelo como quiera?

Sí. Puede llevar el peinado que desee si es seguro y limpio.

EXCEPCIÓN: Si trabajas en la cocina o manejas un aparato, tu pelo debe estar limpio y cubierto por una redecilla.

¿Puedo llevar barba o bigote?

Sí, a menos que trabaje en la cocina o maneje un aparato. Por razones de seguridad, los trabajadores de la cocina y los que manejan máquinas deben estar bien afeitados mientras trabajan. Al aceptar un trabajo en la cocina o manejando maquinaria, usted se compromete a seguir esta norma. No hay excepciones a esta regla.

¿Puedo afeitarme?

Sí, en la mayoría de las instalaciones puedes sacar un rastrillo desechable cada día. Debe devolverlo después de afeitarse. Si tiene una audiencia judicial, la instalación le dará la oportunidad de afeitarse antes de ir.

¿Puedo cortarme el pelo?

Sí, si quiere un corte de pelo, debe pedirlo. Consulte el manual local de su instalación para saber cómo pedir un corte de pelo.

¡IMPORTANTE! Usted debe conocer las normas de aseo de su instalación. Consulte el manual local de su instalación.

No puede compartir su rastrillo con nadie más. Esto es por tu salud y seguridad. Los rastrillos compartidos pueden transmitir enfermedades, como el VIH y la hepatitis. Consulta las normas locales de tu instalación sobre los rastrillos.

LAVANDERIA

Para obtener ropa limpia, debes entregar una prenda sucia para obtener una limpia. Como mínimo, podrá intercambiar sus prendas de acuerdo con el siguiente calendario:

- Calcecines y ropa interior – todos los días;
- Tu uniforme de color – dos veces por semana;
- Sábanas, fundas de almohada y toallas – una vez cada semana; y
- Uniformes de cocina blancos – todos los días.

NOTA: En algunas instalaciones, es posible que pueda cambiar su ropa sucia con más frecuencia. Para asegurarse de que hay suficiente ropa limpia para todos, no puede guardar ropa de más. No lave la ropa, las sábanas, los zapatos u otros artículos en su unidad de alojamiento, a menos que haya lavadoras y secadoras que pueda utilizar. Consulte el manual local de su instalación para conocer el horario de la lavandería, el intercambio de ropa y el uniforme de trabajo voluntario.

UNA INSTALACIÓN LIMPIA

Es importante mantener las instalaciones limpias para su salud y seguridad.

¿Tengo que hacer mi cama?

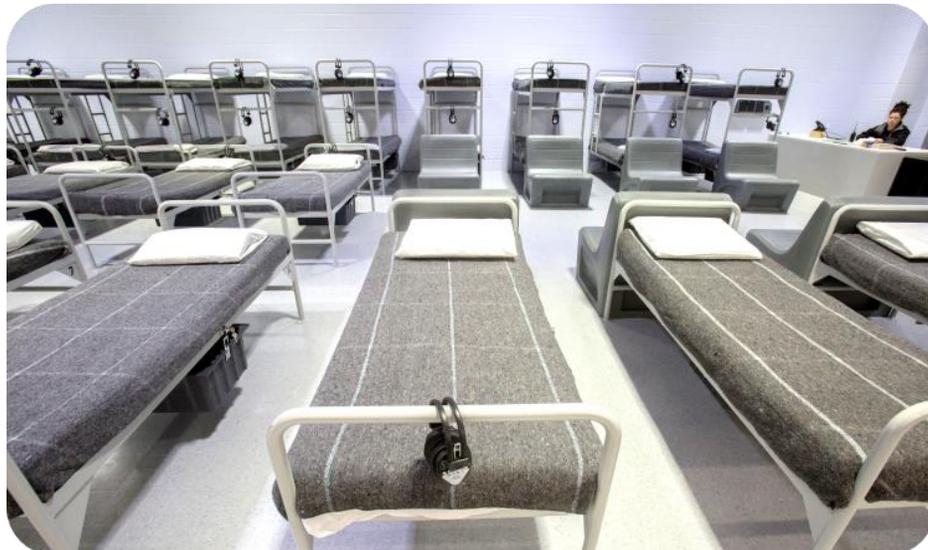
Sí, debe hacer su cama todos los días antes de comenzar sus actividades diarias o su trabajo. Debes mantener tu área ordenada y limpia, y también colaborar con tus compañeros de vivienda o dormitorio para mantener los espacios de convivencia compartidos limpios y ordenados. No cuelgues sábanas, mantas, toallas ni ningún otro objeto de los cables, luces, camas, barras u otros objetos. Sigue el manual local de tu instalación para colgar toallas húmedas.

Limpieza general

- Si se cepilla el pelo sobre el lavabo, retire los pelos caídos del mismo;
- Tire la basura en los cubos de basura, no en el suelo;
- Tire todos los productos de higiene usados a la basura. No tire al suelo ni a los inodoros; y
- No deje migas de comida en la zona de alojamiento. Atraerá a las hormigas y otros insectos.

¿Dónde puedo guardar mis pertenencias personales?

Debe seguir el manual local del centro para guardar sus objetos personales. Una persona del centro le indicará lo que debe hacer. Los artículos mal guardados pueden ser retirados. Si esto ocurre, es su responsabilidad pedir al supervisor que se los devuelva. No coloque nada donde no



está permitido, como ventanas, repisas, literas, casilleros, o debajo del colchón.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

RECUESTO

Los detenidos serán contados al menos tres (3) veces al día en horas que limiten la interferencia con las actividades diarias. Debe participar en los recuentos y seguir los procedimientos de recuento. Consulte el manual local de su instalación.

Durante el recuento, no se mueva, ni hable, ni haga nada que interfiera con el recuento.

Usted puede ser disciplinado (y todos en su unidad de alojamiento pueden ser encerrados en sus habitaciones) si no se cuenta, no sigue las instrucciones o interrumpe el recuento.

PROPIEDAD AUTORIZADO Y CONTRABANDO

Toda la propiedad debe ser autorizada, lo que significa que los visitantes y detenidos deben obtener permiso para tener cualquier artículo, incluso si ese artículo está normalmente permitido en su instalación.

NOTA: La instalación puede tirar cualquiera de sus artículos, aunque el tipo de artículo haya sido autorizado, si tiene demasiados, los ha utilizado mal o los ha cambiado sin permiso.

Cualquier artículo que no haya sido específicamente aprobado por el centro puede contar como contrabando. Consulte el manual local de su instalación sobre los bienes no autorizados y el contrabando.

¿Qué es el contrabando?

El contrabando es todo aquello que no está permitido en el centro. No está permitido tener nada inseguro o que interfiera con el funcionamiento ordenado de la instalación. Es su responsabilidad conocer las normas de lo que está y no está permitido en la instalación. Si tiene algo de lo que se indica a continuación, o cualquier otra cosa no permitida por la instalación, puede ser sancionado.

Los artículos de contrabando incluyen, pero no se limitan a:

- Tabaco y productos;
- Alcohol o drogas ilegales;
- Objetos peligrosos, armas mortales y explosivos;
- Cualquier cosa que pueda disfrazar o cambiar la apariencia de un detenido o pueda ser utilizada para ayudar a alguien a escapar; o,
- Cualquier cámara, video, grabadora, teléfonos celulares u otro dispositivo que pueda ser utilizado para hacer fotos, grabaciones de audio o video de los detenidos, el personal o la propiedad del gobierno.

Los bienes personales, incluida la ropa y otros artículos personales, también pueden ser contrabando a menos que el administrador del centro los haya aprobado, o que usted haya comprado los artículos en el economato o en las máquinas expendedoras del centro.



BUSQUEDA Y REVISIONES

ICE registra a los detenidos para mantener la seguridad de todos, controlar el contrabando y mantener las instalaciones limpias e higiénicas. Estas búsquedas no tienen por objeto castigarle. El personal no le registrará ni examinará físicamente con el único propósito de

determinar sus características genitales.

¿Cuándo me registrarán?

Su cuerpo y sus pertenencias serán registrados en estos momentos:

- Cuando llegue a la instalación;
- Cuando se sospeche que oculta un contrabando o un arma;
- Cuando entre en una unidad de alojamiento;
- Cuando abandone la zona de visitas después de una visita; y
- De vez en cuando, hay registros rutinarios no programados.

¿Puedo negarme a que me registren?

No. Debe permitir que el agente o los agentes le registren. También debe seguir sus indicaciones y hacer todo lo que le digan.

Si no sigue las instrucciones, puede ser sancionado

¿Qué pasa si me niego a que me registren?

Es posible que le alejen de los demás detenidos y le pongan en aislamiento. Esto es para mantener su seguridad y la de los demás.

¿Tendré que quitarme la ropa cuando me registren?

Si hay una razón justificada para sospechar que puede estar escondiendo un arma u otro tipo de contrabando, se llevará a cabo un registro sin ropa.

¿Me registrará alguien del mismo sexo?

Cuando se requiera un registro sin ropa (cuando se quite la ropa): Será registrado por un oficial del mismo sexo que usted. Si no hay un oficial del mismo sexo disponible, la instalación se asegurará ya sea que el registro se conduzca en privado y que estén presentes dos miembros del personal o que alguien de su mismo sexo esté contigo para observar.

¿Puede el personal verme?

El personal del sexo opuesto no podrá verle mientras esté en la ducha, realizando funciones corporales o cambiándose de ropa, excepto en circunstancias críticas o cuando dicha visión sea incidental a las revisiones rutinarias de las celdas o sea de otra

manera apropiada en relación con los deberes oficiales, un exámen médico o una evacuación intestinal monitorizada. El personal del sexo opuesto anunciará su presencia cuando entre en una zona en la que probablemente se esté duchando, realizando funciones corporales o cambiándose de ropa.

LA DISCIPLINA Y SUS DERECHOS

El orden y la disciplina son esenciales para la seguridad y el bienestar de los detenidos y del personal. Algunos problemas pueden solucionarse de manera informal con asesoramiento, pero otros pueden requerir disciplina.

Todas las instalaciones siguen los procedimientos establecidos para garantizar que se repiten sus derechos legales, incluido su derecho a:

- El debido proceso, que incluye la tramitación de su caso disciplinario de manera oportuna;
- Servicios de traducción e interpretación para que puedas entender y comunicarte;
- Adaptaciones para discapacitados, ayudas o servicios que garanticen una comunicación eficaz entre usted y el personal del centro si tiene dificultades para oír, ver o tiene otras necesidades de comunicación.
- Comunicarse con otras personas y/u organizaciones, a menos que esa comunicación amenace la seguridad o el orden de la instalación.

Mientras este bajo la custodia de ICE, también tiene derecho a:

- Protección contra el abuso personal, el castigo físico, el uso innecesario o excesivo de la fuerza, las lesiones personales, la atención médica inadecuada, los daños a la propiedad y el acoso; y
- No ser discriminado por su raza, religión, origen nacional, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, capacidad física, capacidad mental o creencias políticas.

También tiene derecho a presentar una queja si cree que se han violado sus derechos. Nadie puede castigarte o presentar una queja.

¿Cómo conoceré las normas?

La instalación debe proporcionarle información por escrito sobre sus normas, procedimientos, horarios y todos los temas tratados en este manual. Además, la instalación le proporcionará un manual local. La instalación esta obligada a comunicarle la información en un idioma que usted entienda. Si necesita ayuda para entender esta información, dígaselo a un miembro del personal de la instalación o a un funcionario de ICE.

¿Qué ocurre si incumplo las normas?

Cada instalación tiene una lista de normas que usted y los demás detenidos deben cumplir. Si se le acusa de infringir una norma, el personal:

- Resolverá las infracciones menores de manera informal;
- Iniciará una investigación en un plazo de 24 horas si la resolución informal no tiene éxito;
- Remitir las infracciones de bajo nivel al Comité Disciplinario de la Unidad (UDC, por sus siglas en inglés); y
- Remitir las infracciones graves al Panel Disciplinario Institucional (IDP, por sus siglas en inglés).

Si su caso se remite al UDC, se celebrará una audiencia en las 24 horas siguientes a la conclusión de la investigación.

Si su caso se remite al IDP, se celebrará una audiencia en un plazo de 48 horas después de que el IDP reciba la remisión.

Es posible que se le coloque temporalmente en segregación administrativa antes de la audiencia. Si la IDP lo encuentra culpable de violar las normas de la instalación, puede ser colocado en segregación disciplinaria o ser disciplinado de otras maneras, dependiendo de la gravedad de su infracción. Por ejemplo, puede que se le restrinja temporalmente el acceso a las actividades, el pedido del economato u otros privilegios.

¿Qué es el Plan Disciplinario Institucional?

El IDP está formado ya sea por un funcionario de audiencia disciplinaria de una persona o por un panel de tres personas que deciden qué hacer con tu infracción. Uno de ellos estará a cargo del panel. Ciertos miembros del personal no pueden estar en el IDP, incluyendo:

- El funcionario que denunció la infracción;
- El funcionario que investigó la infracción; y
- Cualquier funcionario o miembro del personal que haya presenciado, participado directamente o formado parte de la unidad que denunció la infracción.

¿Qué hace la IDP?

La IDP decide cómo resolver su caso. Se rige por las normas de la instalación de detención que indican qué tipo de sanciones son apropiadas para los diferentes tipos de violaciones. Pueden reducir o desestimar los cargos si se considera que no ha infringido las normas. Si no está de acuerdo con la decisión del IDP, puede presentar una apelación. Consulte el manual local de su instalación sobre la presentación de la apelación.

¿Cuáles son mis derechos en la audiencia del IDP?

Antes de que se envíe el informe del incidente a la IDP, la instalación debe notificarle a usted por escrito sus derechos en la audiencia con la IDP, incluido su derecho a:

- Pida un miembro desvinculado del personal de tiempo completo de su elección que le ayude a prepararse y a hablar en su nombre en la audiencia del IDP;
- Presentar declaraciones y pruebas, incluidos los testigos, ante la IDP;
- Permanecer en silencio. No tiene que hablar si no quiere hacerlo. Su silencio no puede ser utilizado en su contra;
- Estar presente en todas las fases de la audiencia o renunciar al derecho de comparecencia;

EXCEPCIÓN: Usted puede o no estar presente cuando el IDP se reúna para tomar una decisión sobre su caso. Además, no se le permitirá estar presente si su presencia amenaza el orden o la seguridad en la instalación, pero podrá participar por teléfono y por escrito.

- Recibir servicios de traducción e interpretación para que pueda entender y comunicarse;
- Recibir ayudas o servicios que el centro pueda proporcionar para garantizar una comunicación eficaz debido a su limitación auditiva, visual o cualquier otra discapacidad;
- Recibir la decisión de la IDP y una explicación por escrito de cómo han tomado la decisión; y
- Apelar la decisión del IDP si no está de acuerdo.

¡IMPORTANTE! Las apelaciones deben presentarse a través del proceso formal de quejas de los detenidos.

¿Puede la IDP posponer la audiencia?

Sí, si usted tiene una buena razón para posponer su audiencia, o si la IDP quiere investigar más su caso, puede posponer su audiencia. Sin embargo, si se le mantiene en segregación administrativa a la espera de su audiencia, el retraso no puede exceder de 72 horas, salvo en caso de emergencia.

USO DE LA FUERZA Y DE MÉTODOS DE CONTENCIÓN

Los oficiales usarán solo la fuerza necesaria para obtener el control del detenido, proteger la seguridad de los detenidos, el personal y otras personas, prevenir daños graves a la propiedad y garantizar la seguridad y el funcionamiento ordenado de la instalación. Los oficiales pueden usar la fuerza después de que todos los esfuerzos razonables para resolver la situación hayan fracasado. La fuerza física o los dispositivos de contención no se utilizarán como castigo.

CARGOS PENALES

Mientras se encuentre en las instalaciones, deberá respetar las leyes aplicables. Si desobedece cualquier ley local, estatal o federal, puede ser notificado y acusado por las autoridades locales, estatales o federales de aplicación de la ley y juzgado en un tribunal local, estatal o federal. Los cargos locales, estatales o federales también pueden

ser procesados en la instalación como asuntos disciplinarios separados.

¿Qué ocurre si se presentan cargos penales contra mí?

Recibirá un aviso sobre su derecho a un abogado. Si no tiene suficiente dinero para contratar a su propio abogado, el tribunal le nombrará un abogado para que le represente en el caso penal. Tiene derecho a hablar con su abogado o representante legal sobre su caso penal y que el abogado o representante legal le acompañe en sus comparencias ante el tribunal penal.

¿Qué sucede si ya tengo un caso penal local o estatal pendiente que deseo combatir o buscar que se retiren los cargos?

Si usted está bajo la custodia de ICE y quiere comparecer ante un tribunal local o estatal para impugnar los cargos penales pendientes contra usted, el tribunal local o estatal tendrá que emitir una orden judicial para que ICE lo entregue a su custodia para que pueda estar presente mientras se adjudican los cargos locales.

NOTA: El simple hecho de solicitar la orden judicial no necesariamente detendrá o retrasará los esfuerzos de expulsión de ICE. La orden judicial debe ser emitida a ICE o, como mínimo, la autoridad local o estatal responsable tendrá que notificar a ICE su intención de emitir la orden judicial antes de que ICE considere retrasar o suspender los esfuerzos de expulsión.

SALUD Y SEGURIDAD GENERAL

SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Periódicamente, se realizarán simulacros de evacuación en las instalaciones. Los simulacros pueden ayudarle a salir con seguridad en caso de emergencia real, como un incendio, una fuga de gas, una catástrofe civil u otro peligro. En la mayoría de los casos, usted no sabrá de un simulacro con anticipación. Los simulacros no se hacen para asustarle o incomodarle. Por su seguridad, debe aprender los procedimientos adecuados para salir del edificio en caso de emergencia y la ubicación de las salidas de emergencia de su unidad de alojamiento (debe haber un mapa en su unidad).

¡IMPORTANTE! Debe seguir las instrucciones durante un simulacro o una emergencia real. Si no sigue las instrucciones, puede ser sancionado.

Uso del inodoro

- No se ponga de pie en el inodoro. Siéntese en el asiento del inodoro y tire de la cadena después de usarlo;
- Deposita todo el papel higiénico usado en el inodoro y luego tire de la cadena;

- No utilice el agua del inodoro para lavarse; y
- Deposite las toallas sanitarias o tampones usados en los cubos de basura y no en el inodoro.

Lavado de manos

Los gérmenes pueden enfermar y transmitirse a través del contacto con las manos. Lávese bien las manos para evitar enfermarse:

- Asegurándose de dejar correr el agua en el fregadero y utilizando jabón para lavarse las manos;
- Lavando cada dedo y frotando las manos, lavando ambos lados de las manos con agua y jabón y limpiando debajo de las uñas durante al menos 20 segundos y enjuaga y seca las manos; y
- Lavarse las manos antes de comer, después de ir al baño, después de tocar la basura, después de jugar o trabajar al aire libre, o después de estar cerca de una persona enferma.

Ducha y cuidado personal

- Debe ducharse regularmente con agua y jabón;
- Bañarse solo en la ducha, NO en los lavabos. No orine (pis) ni defeque (caca) en la ducha ni en los lavabos;
- Utiliza los lavabos solo para lavarte las manos o la cara, afeitarte o cepillarte los dientes;
- No te afeites la cabeza ni las zonas privadas;
- No compartas tu rastrillo con otras personas;
- No compartas cepillos de pelo, peines u otros artículos de cuidado personal con otras personas;
- No te perfores ninguna parte del cuerpo;
- Utilizar un desodorante todos los días; y
- No deje la ropa en el baño.

No está permitido hacerse tatuajes en las instalaciones.

Cuidado dental

- Lávese los dientes después de cada comida, si es posible, y antes de acostarse;
- Coloque el cepillo de dientes en un ángulo de 45 grados entre los dientes y las encías;
- Mueve el cepillo hacia arriba y hacia abajo en cada diente, no hacia adelante y hacia atrás. Dedica diez segundos a cada diente antes de pasar al siguiente;
- Cepilla siempre los dientes posteriores y cepilla suavemente la lengua;
- Limpia todas las superficies exteriores de los dientes superiores e inferiores;



- Para las superficies en las que muerdes, mueve el cepillo de dientes hacia delante y hacia atrás; y
- Si es posible, utiliza el hilo dental en los dientes y encías todos los días.

Para una buena salud general

- Coma tres buenas comidas al día. Asegúrese de comer frutas y verduras. No coma demasiados dulces;
- Intente hacer ejercicio al menos 30 minutos cada día. Haz deporte, camina, corre en tu sitio o haz flexiones. Si no has hecho ejercicio en mucho tiempo, haz algunos estiramientos ligeros o trota lentamente para calentar y prevenir lesiones;
- Intente dormir al menos de 8 a 10 horas por noche;
- Cubra su boca con el codo cuando tosa o estornude y no escupa en el suelo. Esto propaga gérmenes que pueden enfermar a otras personas; y
- No está permitido fumar. Piensa que es tu oportunidad de dejar de fumar par siempre. Es una de las mejores cosas que puedes hacer por tu salud.

Fumar no está permitido en ningún lugar en la instalación (adentro/afuera).

¿Cómo me mantengo sano cuando hace calor?

Su cuerpo necesita mucha agua para mantenerse sano. Cuando hace calor, se suda y se pierde agua del cuerpo. Esto puede:

- Provoca mareo; ;
- Provoca que la boca y la lengua estén secas y pegajosas;
- Provoca que su orina sea más oscura y que produzca con menos frecuencia.

Beba mucha agua durante el día. Si siente sed, significa que necesita más agua en su cuerpo. Beba agua cuando haga calor aunque no sienta sed. Si su orina es muy oscura, probablemente no está bebiendo suficiente agua. Si hace deporte, beba más agua.

Cuando hace calor:

- Lleve ropa holgada;
- Permanezca a la sombra durante las horas más calurosas del día;
- No permanezca demasiado tiempo al sol; y
- Si empieza a sentirse mareado, siéntese a la sombra o en un lugar cerrado.

Debe informar al personal médico si:

Se siente débil o mareado cada vez que se levanta o orina muy poco.

Seguridad en la cama

- No saltar hacia arriba y/o hacia abajo desde la litera superior;
- Tómese su tiempo al entrar y salir de la cama. Asegúrese de pisar una zona sólida del suelo con la parte más grande del pie;
- Baje la cabeza cuando te levantes de la cama si duermes en una litera inferior; y
- Si te caes de la cama en cualquier momento, avisa al oficial del cuartel para que te examine en la clínica médica.

No violencia

La instalación no permitirá ningún tipo de abuso físico o sexual. Si alguien le agrede física o sexualmente, comuníquelo inmediatamente a un oficial o al personal médico. Se tomarán medidas disciplinarias contra cualquier persona que agrede físicamente o sexualmente a otra persona en la instalación.

Llevarse bien con los demás

Compartirás un espacio para vivir con muchas personas. Es importante ser considerado y reconocer las diferencias de los demás. No seas tan ruidoso que los demás no puedan disfrutar de sus actividades. No hagas ruido por la noche para que los demás puedan dormir. Evita a las personas que causan problemas o se pelean.

ORIENTACIÓN MÉDICA E INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD

La clínica médica de la instalación le proporcionará atención si tiene un problema médico. Salvo en raras

ocasiones, el personal médico NO le dará artículos de confort o artículos como zapatos especiales, mantas adicionales, almohadas extras, chaquetas o desodorante. El personal médico tampoco puede responder a ninguna pregunta sobre su caso, su fecha de juicio o su situación legal. Haga estas preguntas a su oficial de deportación.



RESUMEN GENERAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Tiene derecho a recibir la atención de salud necesaria y adecuada de forma gratuita mientras esté detenido. Puede solicitar asistencia de salud en cualquier momento, incluso cuando esté enfermo o lesionado, tenga un problema de salud crónico, necesite tratamiento médico o tome o deba empezar a tomar medicamentos para mantenerse bien.

Historial médico y admisión

Al poco tiempo de su llegada, se le harán preguntas médicas y se le hará una radiografía de tórax o una prueba para detectar la infección de tuberculosis. Esto es importante para la salud y la seguridad de todos.

Evaluación de la Salud

Durante los primeros 14 días de su estancia, se le hará una evaluación sanitaria completa. Se le proporcionará atención médica adicional para atender las preocupaciones masculinas, femeninas y específicas de la edad.

Atención médica femenina

Las mujeres recibirán atención médica ginecológica y obstétrica rutinaria y adecuada a su edad.. Podrán solicitar pruebas de embarazo, examen de mamas, prueba de Papanicolaou, detección de infecciones de transmisión sexual (STI, por sus siglas en inglés), mamografías, asesoramiento sobre control de la natalidad y consultas

sobre planificación familiar, según corresponda desde el punto de vista médico. Si se confirma que está embarazada o ha dado a la luz recientemente, se le proporcionará acceso a la atención prenatal y especializada.

Llamada por enfermedad

Si está enfermo, puede solicitar ser atendido en la clínica médica. Para recibir esta atención, deberá rellenar un formulario de llamada por enfermedad o el personal médico le visitará en las áreas de alojamiento u otras áreas designadas. Si no está seguro de cómo funciona la llamada por enfermedad, pregunte a cualquier miembro del personal.

Un dentista o un proveedor de servicios de salud capacitado realizará un exámen inicial de detección dental dentro de los 14 días siguientes a su llegada. Si tiene dolor o inflamación dental, utilice el proceso de llamada por enfermedad para obtener ayuda. Los ciudadanos de rutina, como las limpiezas dentales, están disponibles después de que usted este detenido por más de seis meses.

Si se siente agobiado, tiene pensamientos de hacerse daño o siente que podría hacer daño a otra persona, hágase saber inmediatamente a un oficial o a un miembro del personal médico, y será atendido.



SERVICIOS ADICIONALES

Si son necesarios desde el punto de vista médico, otros servicios pueden incluir medicamentos, pruebas de laboratorio u otras pruebas diagnósticas, radiografías, educación y asesoramiento, y citas regulares para afecciones médicas graves.

Reclamaciones y quejas médicas

Si tiene alguna pregunta o duda sobre la atención que recibe, hable con el personal médico. Recuerde que algunos tipos de atención o servicios no están disponibles. Si sigue insatisfecho, puede llenar un formulario de reclamación. Si no encuentra el formulario en la clínica, pídeselo a cualquier miembro del personal médico o de seguridad.

CITAS DE ATENCIÓN MÉDICA

Los servicios de salud están disponibles para todos los detenidos en el centro, sin costo alguno para el detenido.

Hay dos maneras de obtener una cita médica que no sea de emergencia:

- 1.) Se le pedirá que llene un formulario para apuntarse a una cita médica. Usted pondrá el formulario en el buzón médico de su unidad de alojamiento.

Los formularios se recogen cada día y se revisan cuidadosamente para decidir quién debe ser atendido primero. En muchos casos, podrá ser atendido por el personal médico el siguiente día laborable. Si se inscribe durante el fin de semana y su necesidad médica no es urgente, normalmente será atendido el lunes siguiente. Si se inscribe fuera de horario y no puede esperar hasta el siguiente día laborable y tiene una urgencia médica, díselo al oficial en el alojamiento. Ellos se pondrán en contacto con el personal médico de guardia.

- 2.) En lugar de llenar un formulario para la llamada por enfermedad, otras instalaciones pueden indicarle que vaya a una zona especial de la instalación a una hora específica cada día para ver al personal médico para una cita. El personal médico le evaluará y determinará si necesita ser atendido ese día o si se le cita para otro día.

Su instalación le dirá que proceso utilizará para recibir servicios médicos.

Usted podrá recibir atención médica inmediata en caso de una emergencia médica.

Comuníquese al oficial en el alojamiento, a un miembro del personal o cualquier persona que pueda ayudarle. Si necesita ayuda para comunicarse con el profesional médico, pida un intérprete o alguien que pueda explicarle las cosas de una manera que usted pueda entender.

SEGUNDAS OPINIONES

Puede solicitar una segunda opinión médica o una opinión externa, pero usted es responsable de pagarla. Usted o su abogado o representante legal deben enviar su solicitud por escrito al director de la oficina local. El centro tendrá en cuenta las cuestiones de seguridad cuando tome la decisión de permitirle obtener una segunda opinión. Su instalación puede tener otra información sobre cómo obtener atención, apelar o comunicar preocupaciones de emergencia sobre la atención médica en la instalación.

MEDICAMENTOS

No comparta los medicamentos con otras personas. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a medidas disciplinarias. Informe inmediatamente a un funcionario o al personal médico si su medicamento le causa problemas como sarpullido, picazón, problemas respiratorios o diarrea. Mantenga su medicamento con usted en todo momento para evitar perderlo.

ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y RIESGO DE SUICIDIO

Dificultades emocionales

Es normal sentir emociones como la tristeza, la ansiedad, el nerviosismo, la ira y el miedo en este entorno. También es normal tener problemas para dormir. Intenta recordar que no estarás detenido para siempre. Piensa en formas de mantenerte ocupado, tranquilo y saludable. Lee, habla con la gente, juega a un juego, haz ejercicio, acude a actividades religiosas o practica técnicas de relajación. Un proveedor de servicios médicos puede darte información sobre cómo manejar el estrés.

Si tiene una enfermedad mental, como la depresión, o si puede estar en riesgo de suicidio, se le tratará con sensibilidad y se le remitirá a un profesional de la salud mental adecuado. **Informe inmediatamente a su oficial de alojamiento si está deprimido, si cree que puede hacerse daño, si alguien ha amenazado con hacerse daño o si quiere hablar con alguien.** También puede comunicarse con ICE a través de la Línea de Información y Reporte de Detención (DRIL) al 1-888-351-4024 o al 9116#. Se le remitirá a un profesional médico adecuado.

HISTORIAL MÉDICO

Tiene derecho a recibir una copia de su historial médico si lo solicita. Consulte el manual local de su instalación para saber cómo puede recibir una copia de su historial médico mientras está detenido.

Si necesita entregar su historial médico a otra persona, una solicitud por escrito de usted al centro permitirá que éste entregue su información médica privada a otra persona u organización, siempre y cuando su solicitud por escrito incluya la siguiente información y cumpla con cualquier otro requisito local:

- Dirección del centro que divulgará su historial médico;
- Nombre de la persona o institución que recibirá su información;
- Su nombre completo, número A (u otro número de identificación del centro), fecha de nacimiento y nacionalidad;
- Información específica que se divulgará, junto con

las fechas del tratamiento; y

- Su firma y fecha.

Tras la divulgación de la información médica, la autorización escrita se conservará en el historial médico. Para solicitar una copia de su historial médico después de ser liberado de la custodia de ICE, debe presentar una solicitud de la Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés) a ICE. Para instrucciones para presentar una solicitud de FOIA, vaya a www.ice.gov/foia o llame a la oficina de FOIA de ICE al 1-866-633-1182.

Si se aloja en un centro con personal del Cuerpo de Servicios de Salud de ICE, puede acceder a su historial médico a través de internet. Pida al personal médico instrucciones sobre este proceso.

AVISO DE PRIVACIDAD SOBRE LA RECOPIACIÓN DE SU INFORMACIÓN PARA SU ATENCIÓN MÉDICA

¿Cuál es la autoridad legal de ICE para recopilar esta información?

ICE está autorizado para recopilar información sobre la atención médica de conformidad con el 8 U.S.C. § 1222 y 1232; y 42 U.S.C. § 249. La información relativa a su historial médico, de salud mental y dental es mantenida por ICE en el Sistema de Registros de Salud de Extranjeros del Departamento de Seguridad Nacional/Ejecución de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos – 013 Véase 80 Fed. Reg. 239 (5 de enero de 2015), de conformidad con la Ley de Privacidad de 1974, enmendada (5 U.S.C. § 552a).

¿Por qué se recoge esta información?

ICE se compromete a proteger y promover su salud. Para proporcionarle la atención médica necesaria y adecuada, el personal médico de ICE recopilará información sobre usted y su historial médico, incluyendo las condiciones de salud que tiene, los medicamentos que toma y las necesidades especiales que tiene como resultado de una condición médica. Esta información puede ser recopilada de varias maneras, incluso a través de formularios que usted complete o conversaciones que tenga con el personal médico.

¿Cómo se utilizará la información y con quién se comparará?

ICE utiliza la información médica para atenderle

mejor mientras está bajo custodia de ICE, y para proporcionarle la atención médica necesaria y adecuada que pueda necesitar. La información médica puede ser utilizada o divulgada por ICE de acuerdo con los usos rutinarios enumerados en el Sistema de Registros de Salud de Extranjeros del DHS/ICE, 80 Fed. Reg. 239 (5 de enero de 2015). Por ejemplo, si usted necesita un tratamiento médico que ICE no puede proporcionar, ICE puede enviarlo a un proveedor médico externo y compartir la información médica pertinente sobre usted con ese proveedor para que el proveedor pueda tratarle adecuadamente. Otro ejemplo puede ocurrir si usted es trasladado a otro centro, o a la custodia de otra agencia gubernamental nacional o extranjera, o es trasladado a otro país, la información médica puede ser compartida con ese centro, agencia o país para su atención continua.

Su información también puede ser compartida con las agencias federales y estatales de información para la vigilancia y control de enfermedades y con las agencias que acreditan las instalaciones de ICE. Su atención médica en este país tiene un costo para los contribuyentes estadounidenses. El centro de servicios financieros necesita su información médica para realizar los pagos de su atención médica y de los proveedores médicos que le atienden. Por último, su información médica puede ser compartida con el Departamento de Justicia o con los tribunales en el curso de procedimientos de inmigración, civiles o penales. Para obtener más información sobre otras posibles divulgaciones o manejo de su información de atención médica, consulte el Sistema de Registros de Salud de Extranjeros del DHS/ICE, 80 Fed. Reg. 239 (5 de enero de 2015).

¿Estoy obligado a proporcionar esta información?

Proporcionar esta información es voluntario. Sin embargo, si decide no proporcionar la información solicitada, podría tener un impacto negativo en su atención o salud porque ICE podría no tener la información que necesita para atenderlo adecuadamente.

NOTA: Este aviso de privacidad es exigido por la Ley de Privacidad de 1974, con sus enmiendas (5 U.S.C. § 552a) y sólo se aplica a la información sobre usted recopilada por el personal médico del ICE y colocada en sus registros médicos de ICE. En los casos en que usted reciba atención de personal médico que no sea de ICE, o en una instalación que no sea de ICE, la Ley de Privacidad de 1974 puede no aplicarse, y su información médica puede estar cubierta por otras regulaciones de privacidad y atención médica.

CONCIENCIACIÓN SOBRE EL ABUSO Y LA AGRESIÓN SEXUAL

Mientras esté bajo la custodia de ICE, usted tiene derecho a estar seguro y libre de abusos y agresiones sexuales. ICE y las instalaciones tienen una política de tolerancia cero contra el abuso y la agresión sexual de cualquier persona bajo custodia de ICE. ICE requiere que todas las instalaciones cuenten con un programa de prevención e intervención contra el abuso y la agresión sexual (SAAPI, por sus siglas en inglés) que incluye los procedimientos de las instalaciones para denunciar e investigar todos los incidentes de abuso y agresión sexual, y garantizar que se le proporcione atención médica y otros servicios si es víctima.



LA DETENCIÓN COMO ENTORNO SEGURO

Mientras estés detenido, nadie tiene derecho a presionarte para que realices actos sexuales o un comportamiento sexual no deseado. Independientemente de su edad, tamaño, raza, etnicidad, orientación sexual o identidad de género, tiene derecho a estar a salvo de insinuaciones y actos sexuales no deseados. Si se siente inseguro en cualquier momento en el centro, por amenazas de abuso o agresión sexual, o si es víctima de un abuso o agresión sexual, debe buscar ayuda inmediatamente. Se le ofrecerá protección inmediata contra el agresor y se le remitirá a un exámen médico, cuando proceda. También se le ofrecerán servicios de salud mental y servicios externos para víctimas. A algunas víctimas también se les puede animar a realizar un exámen médico forense de la agresión sexual, que puede ayudar a procesar penalmente al agresor. Para más información, consulte la sección “Denuncia de alegaciones o incidentes de abuso, agresión y acoso sexual” de este manual.

DEFINICIONES

Abuso y agresión sexual entre detenidos

Todas las formas de abuso y agresión sexual por parte de un detenido contra otro(s) detenido(s) están prohibidas y son contrarias a la ley. Si otro detenido intenta o le obliga a participar en un acto sexual, toca las partes sexuales de su cuerpo, o utiliza amenazas o intimidaciones para intentar o presionar para que mantengas un contacto sexual, o si no has consentido o no has podido consentir o negarte, es un abuso sexual.

Abuso y agresión sexual del personal a la persona detenida

Todas las formas de abuso y agresión sexual contra un detenido por parte de un miembro del personal (incluidos los guardias contratados, los profesionales médicos y los voluntarios) están prohibidas y son contrarias a la ley. Si un miembro del personal tiene relaciones sexuales con usted, le toca intencionadamente de manera sexual, le hace insinuaciones sexuales o comentarios sexuales repetidos, muestra sus genitales, le obliga a tocar las partes sexuales de su cuerpo, utiliza amenazas o intimidaciones para presionarle a mantener relaciones sexuales, o se dedica al voyeurismo, (observarle cuando está usando el baño o cambiándose de ropa), es abuso sexual. Los miembros del personal que intentan cualquiera de estas acciones también están cometiendo abuso sexual.

Ejemplos de abuso y agresión sexual:

- Mientras habla con usted, un miembro del personal u otro detenido le toca o acaricia las nalgas;
- Un miembro del personal o un detenido entra en la nevera y te agarra los pechos;
- Alguien te amenaza con violarte mientras duermes;
- Alguien te obliga a tener relaciones sexuales con él o con otra persona para pagar una deuda;
- Alguien te ofrece protección a cambio de sexo; o
- Un miembro del personal o un detenido te ofrece un privilegio o un favor a cambio de sexo.

ACTOS PROHIBIDOS

Un detenido o miembro del personal que intente o cometa abuso o agresión sexual será castigado administrativamente y puede ser sujeto a un proceso penal. Un detenido que participa en tal comportamiento puede ser acusado de los siguientes Actos Prohibidos bajo la Política Disciplinaria del Detenido (DDP):

- Código 101: Agresión Sexual
- Código 207: Hacer una Propuesta o Amenaza Sexual
- Código 404: Uso de Lenguaje Abusivo u Obsceno
- Código 206: Participar en un Acto Sexual
- Código 300: Exposición Indecente

Relaciones con el Personal o los Voluntarios de La Instalación

El personal, los contratistas, los proveedores de servicios y los voluntarios tienen prohibido mantener relaciones sexuales y contacto sexual con los detenidos. También están prohibidas las relaciones con consentimiento. El personal de la instalación y los voluntarios no pueden pedirle ningún tipo de favor sexual ni mantener conversaciones con usted que puedan conducir a una actividad sexual.

Si algún miembro del personal, contratista, proveedor de servicios o voluntario le dice que puede ayudarle a permanecer en Estados Unidos a cambio de contacto sexual o puede perjudicar sus posibilidades de permanecer en Estados Unidos si no permite el contacto sexual, está mintiendo y debe denunciar este comportamiento. Los miembros del personal serán enjuiciados penalmente por intentarlo o mantener un contacto sexual con consentimiento con los detenidos.

¡IMPORTANTE! La conducta sexual con consentimiento entre detenidos también está prohibida. Si bien las relaciones sexuales con consentimiento entre detenidos no son abuso o agresión sexual, constituyen una violación de las normas del establecimiento y están sujetas a medidas administrativas y disciplinarias.

EVITAR EL ABUSO Y LA AGRESIÓN SEXUAL

El abuso y la agresión sexual nunca son culpa de la víctima. Sin embargo, está mejor protegida si se comporta de forma segura. Muchos abusadores eligen a víctimas que parecen que no se van a defender o que piensan que son emocionalmente débiles. No acepte regalos o favores de otros. La mayoría de los regalos o favores vienen acompañados de exigencias o límites especiales que el donante espera que usted acepte. Si temes por tu seguridad, informa de tu preocupación a un miembro del personal.

También debe:

- Denunciar a los miembros del personal del sexo opuesto que no se anuncien antes de entrar en un baño u otra zona;
- Denunciar a cualquier miembro del personal que le acompañe a SOLAS a ciertas zonas alejadas;
- No aceptes la oferta de otro detenido de ser tu protector;
- Encuentre un miembro del personal o un proveedor médico con el que se sienta cómodo para hablar de sus miedos y preocupaciones;
- No consuma drogas ni alcohol, ya que debilitan su capacidad de estar alerta y de tomar decisiones acertadas;
- Sé claro, directo y firme. No tenga miedo de decir “no”

o “basta ya;”

- Elija bien a sus socios. Busque personas que participen en actividades positivas como programas educativos, oportunidades de trabajo o grupos de asesoramiento. Involúcrese en estas actividades si están disponibles en su instalación; y
- Confía en tus instintos. Se consciente de las situaciones que te hacen sentir incómodo. Si no te sientes bien o seguro, abandona la situación o busca ayuda.

DENUNCIA TODOS LOS ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES

Si tienes miedo de ser abusado o agredido, o si eres víctima de un abuso o agresión sexual, habla con alguien inmediatamente. Sólo si se denuncia el abuso se puede responsabilizar a los autores y someterlos a medidas disciplinarias o a un posible proceso judicial.

Denuncia el incidente lo antes posible

Denunciar el incidente lo antes posible puede ayudarte a transmitir los detalles que aún están disponibles. Aunque la denuncia tenga lugar días o meses más tarde, es importante informar de los detalles más precisos y completos, como por ejemplo:

- Secuencia de los hechos, marco temporal/duración de los mismos;
- Lo que se dijo durante la agresión física o las lesiones;
- Cualquier arma utilizada;
- Fluídos corporales vistos o sentido; y
- Otros detalles

NOTA: Puede denunciar un incidente de abuso o agresión sexual verbalmente o por escrito al personal de la instalación, al personal de ICE/ERO, a las oficinas centrales de DHS o ICE, o a un funcionario consular. También puede denunciar de forma anónima o a través de un tercero (como un abogado, un pariente o un amigo). A continuación se indican algunas formas de denunciar los abusos y agresiones sexuales:

Informar a la instalación

Informe a cualquier miembro del personal de confianza de la instalación (por ejemplo, el oficial de su unidad de alojamiento, el capellán, el supervisor, el oficial a cargo, el proveedor de atención médica, el Gerente de Cumplimiento de la SAAPD designado, etc.). Su manual local puede tener más información sobre a quién dirigirse.

Presentar una queja formal ante la instalación (incluida una queja de emergencia)

Los detenidos pueden denunciar el abuso o la agresión sexual a través de una queja formal. No hay límite de tiempo para presentar una queja por abuso sexual. Este manual contiene información sobre la presentación de quejas en la página 37. Su oficial de vivienda o supervisor de unidad también puede explicar cómo funciona este proceso.

Presentar una solicitud o queja por escrito a ICE/ERO

Debe haber buzones cerrados con llave en su centro para las solicitudes de ICE. Si necesita ayuda para encontrar esta caja, pregunte al oficial de su unidad de alojamiento. Sólo ICE puede acceder a los materiales de estas cajas. También puede escribir una carta denunciando el abuso o la agresión sexual al Director de la Oficina de Campo de la ERO del ICE. Para garantizar la confidencialidad, utilice procedimientos especiales de correo (véase la sección “Correo”). Su instalación puede darle la información de contacto de su oficina local de ICE.

Informar al DHS o la Sede de ICE

Póngase en contacto con la Línea de Información y Denuncia de Detenciones llamando gratuitamente al 1-888-351-4024 o al 9116#.

Póngase en contacto con la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) llamado al número gratuito 1-800-323-8603 o al 518#, o escribiendo una carta a:

DHS Office of Inspector General/Mail Stop 0305
Attn: Office of Investigations Hotline
245 Murray Lane, SW
Washington, D.C. 20528-0305

Informe a su funcionario consular

Llame o escriba a su funcionario consular. Su instalación puede darle la información de contacto de su consulado.

Informar a través de un Tercero

Informe a un tercero (un familiar, amigo, abogado, etc.) y pídale que se ponga en contacto con ICE o DHS en su nombre.

Denuncia anónima

No tiene que dar su nombre para denunciar un abuso o una agresión sexual, pero cuanto más información pueda proporcionar, más fácil será investigar lo sucedido. Los miembros del personal están obligados a mantener la confidencialidad de la información reportada y sólo discutirla con los funcionarios apropiados sobre la base de la necesidad de saber.

Confidencialidad

Si usted denuncia un agresión o un abuso sexual,

protegeremos su identidad y los detalles de su denuncia, compartiéndolos sólo con quienes necesiten la información para tomar decisiones relativas a su bienestar y para fines de aplicación de la ley o de investigación. Las personas que pueden necesitar saberlo incluyen, entre otras, las siguientes:

- Los miembros del personal que toman decisiones sobre su cuidado;
- Agencia del orden público;
- Investigadores de la instalación;
- Enfermero Examinador de Agresiones Sexuales (SANE, por sus siglas en inglés) o Examinador Forense de Agresiones Sexuales (SAFE, por sus siglas en inglés); y
- Proveedores locales de servicios para víctimas.

Si cree que el personal de la instalación ha violado la confidencialidad, puede denunciarlo de la misma manera que denuncia el abuso sexual, la agresión o las represalias.

Seguridad frente a las Represalias

Esto significa que no puede ser objeto de medidas disciplinarias, cambios de alojamiento, expulsión de la instalación u otras acciones negativas por denunciar.

Nadie puede tomar represalias contra usted por denunciar un abuso o una agresión sexual, por participar en una investigación sobre un abuso o una agresión sexual, o por participar en una actividad sexual como resultado de la fuerza, la coacción, las amenazas o el miedo a la fuerza.

Denunciar un abuso o una agresión sexual no afectará negativamente a su proceso de inmigración

Hay muchos retos emocionales y físicos tras el abuso o la agresión sexual, pero denunciar el delito es un paso importante para recuperar el control y buscar justicia. Si experimenta represalias por denunciar un abuso o agresión sexual, por participar en una investigación sobre el abuso o la agresión sexual, o por participar en una actividad sexual como resultado de la fuerza o la coacción, puede denunciarlo de la misma manera que denuncia un incidente de abuso o agresión sexual.

ATENCIÓN MÉDICA, ASESORAMIENTO Y SERVICIOS PARA VÍCTIMAS

El centro le ayudará a obtener atención médica, asesoramiento y servicios para las víctimas

Se le ofrecerá protección inmediata contra el agresor y se le remitirá a un examen médico y a una evaluación clínica sin costo alguno para usted. No tiene que nombrar al detenido o al miembro del personal que le ha agredido para recibir asistencia, pero la información específica puede facilitar al personal la ayuda. Seguirás recibiendo protección contra el agresor, independientemente de que hayas identificado a tu agresor o de que aceptes testificar contra él.

Guarde todo lo que pueda contener el ADN del agresor.

Si es víctima de un abuso o una agresión sexual, debe hacer todo lo posible por guardar cualquier cosa que pueda contener el ADN del agresor.

Además, no te laves los dientes, no fumes, no bebas ni comas. Si te has cambiado de ropa, es importante que no laves la ropa y la ropa interior que tenías puesta en el momento de la agresión y la laves al examen médico.

Recibir atención médica

No debes bañarte ni ducharte, ni ir al baño, ni cambiarte la ropa, ni peinarte, ni limpiar el lugar donde ocurrió el incidente, ni mover nada que el agresor haya podido tocar.

Inmediatamente después de un incidente de abuso o agresión sexual, es importante que reciba atención médica, independientemente de su decisión de participar en una investigación penal. Por su salud y su autoprotección, es importante que le revisen y traten por posibles lesiones, aunque no sean visibles. Tiene derecho a aceptar o rechazar cualquiera o todas las partes de la evaluación y el tratamiento médico. Esto incluye la prueba del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), así como recibir tratamientos preventivos, como medicamentos para evitar las ITS, el embarazo (si procede) y para protegerse de la transmisión del VIH. También tiene derecho a recibir la atención médica continua que necesite. Tiene derecho a que le acompañe un defensor de la víctima durante todas las evaluaciones y tratamientos médicos relacionados con un incidente de abuso o agresión sexual. Para más información consulte la sección “Salud Mental y Servicios a las Víctimas”.

Exámenes forenses de agresión sexual

Además de recibir atención médica, a algunas víctimas se les anima a realizar un examen médico forense de agresión sexual. Este examen es importante porque la preservación de las pruebas puede ser clave para procesar penalmente al agresor. Usted tiene derecho a aceptar o rechazar alguna o todas las partes del examen.

Sin embargo, es importante recordar que pueden perderse pruebas críticas si no se recogen o analizan. También es importante que lleve al examen médico la ropa y la ropa interior que llevaba en el momento de la agresión. Si el personal de la instalación tiene estos artículos, hágaselo saber al examinador.

Examen médico forense de la agresión sexual

El examen médico forense de la agresión sexual será realizado en un hospital u otro centro de salud, por un SANE, SAFE u otro profesional médico. El personal médico de SANE y SAFE está especialmente formado para examinar y tratar a las personas que han sufrido abusos sexuales. Este examen es complejo y, por término medio, dura de tres (3) a cuatro (4) horas.

Para empezar, el profesional médico anotará su historial médico detallado. A continuación, el examinador realizará un examen detallado de pies a cabeza y una evaluación de todo el cuerpo (incluido un examen interno). Esto puede incluir la recogida de muestras de sangre, orina, pelo y otras secreciones corporales, la documentación fotográfica de las lesiones y la recogida de ropa. Por último, el médico forense hablará sobre el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual a las que puedan haber estado expuestas las víctimas durante la agresión y en el caso de las mujeres de la evaluación y atención del riesgo de embarazo. La institución o el centro harán un seguimiento para garantizar que se proporcione cualquier tratamiento adicional, asesoramiento, atención médica o servicio a las víctimas.

Servicios de salud mental y para las víctimas

Usted tiene derecho a recibir servicios de salud mental y atención continua, según corresponda, incluyendo asesoramiento y acceso a servicios externos para víctimas. Si lo solicita, el personal de la instalación lo pondrá en contacto con un defensor de las víctimas. Los defensores de las víctimas y los servicios de intervención en caso de crisis están disponibles para ayudarle a sobrellevar la situación y prepararle para cualquier proceso a largo plazo. Estos pueden incluir la investigación penal, el examen médico forense de la agresión sexual, las reacciones emocionales y físicas después de la agresión, etc., y su presencia durante el examen médico forense o las entrevistas de investigación. Un profesional también le ayudará a aprovechar sus puntos fuertes y a identificar su red de apoyo, a resolver problemas, a comunicar al centro cualquier recomendación adicional que pueda necesitar (psicológica, médica, legal) para obtener apoyo e información adicional, a ayudar con cualquier apoyo de ayuda a la inmigración específico para el incidente, y a ayudarle si es liberado de la custodia de ICE.

ENTENDER EL PROCESO DE JUSTICIA PENAL

Cuando usted denuncia un incidente de abuso o agresión sexual, la instalación y/o una agencia policial apropiada llevarán a cabo una investigación. Denunciar el abuso o la agresión sexual es un paso importante. Puede ayudarte con la recogida de pruebas (como se ha comentado anteriormente) y con la recuperación. El simple hecho de denunciar el incidente puede ser un buen comienzo para recuperarse y sentirse más en control de su vida. Tiene derecho a que le acompañe un defensor de la víctima durante todas las entrevistas de la investigación. Aunque no hay forma de cambiar lo ocurrido, puedes buscar justicia y evitar que el agresor cometa otro abuso o agresión sexual. Su denuncia de abuso o agresión sexual no afecta a su caso de inmigración.

El propósito de la investigación

El propósito de la instalación y/o de la investigación penal es determinar la naturaleza y la amplitud del

incidente de abuso o agresión sexual. El agente de la ley o el investigador de la institución documentará un informe escrito y asignará número de seguimiento a la denuncia.

La(s) entrevista(s)

La(s) entrevista(s) puede(n) durar varias horas, dependiendo de las circunstancias del caso. Algunas preguntas pueden parecer intrusivas, y el agente o investigador puede entrevistarle más de una vez. El extenso interrogatorio no se debe a que el agente o investigador no le crea; su trabajo es obtener un relato preciso y detallado de lo sucedido. Si lo solicitas, puedes contar con la presencia de tu defensor de la víctima durante la entrevista.

Denunciar el incidente/decidir presentar cargos

Puede optar por no presentar cargos inmediatamente después de que el centro informe a las fuerzas del orden. Aunque no hay ningún obstáculo para denunciar el incidente, incluso meses después, informar a la instalación y poner en marcha la investigación lo antes posible permitirá sacar a la luz las pruebas más sólidas. Además, esto ayudará al centro a proteger a otros detenidos que puedan estar en peligro de sufrir abusos. Si se presentan cargos penales, se presentarán para su enjuiciamiento. No todos los casos serán aceptados para su enjuiciamiento en función de las pruebas disponibles y los recursos.

Además hay ciertas circunstancias en las que el fiscal seguirá adelante con los cargos basándose únicamente en las pruebas presentadas. Por ejemplo, los casos que involucran incidentes de abuso o agresión sexual pueden ser perseguidos por el fiscal independientemente de su decisión de participar en la investigación. Si el caso llega a juicio, generalmente se le pedirá que testifique. Es importante que hable de cualquier preocupación que tenga con el fiscal (o su abogado) o con un defensor de las víctimas.

Finalización de la investigación

Cuando una investigación haya concluido, se cerrará como justificada, no justificada o infundada. Recibirá una notificación por escrito de ICE con los resultados de la investigación y las medidas de respuesta adoptadas.

- Fundado significa que los hechos y las pruebas demuestran que el incidente ocurrió;
- No Fundamentado significa que los hechos y las pruebas son insuficientes para determinar si el incidente ocurrió o no; e
- Infundado significa que los hechos y las pruebas demuestran que el incidente no se produjo.

Comprender sus reacciones

Ser víctima puede violar su sensación de seguridad y confianza. Puede sentir conmoción, rabia y ansiedad y es normal experimentar sentimientos de vergüenza, rabia, culpa, pánico depresión y miedo durante varios meses o incluso años después de la victimización. También es normal experimentar una serie de reacciones físicas, desde cambios en los patrones de alimentación y sueño hasta pesadillas o recuerdos. Estas reacciones pueden provocar un retraimiento. También es común sentirse impotente o deprimido. Cualesquiera que sean sus reacciones o temores, es importante entender que usted no tiene la culpa y estas reacciones son normales.

La ayuda esta disponible

La instalación y el ICE le ayudarán a obtener apoyo y le ofrecerán recursos específicos para sus necesidades. El personal médico y de salud mental de la institución, así como los capellanes, ofrecen apoyo emocional.

Además, si lo solicita, el personal de la institución le pondrá en contacto con un proveedor de servicios de la comunidad local o con un defensor de la víctimas (para mas información, consulte “Servicios de la Salud Mental y Para Víctimas”).

El abuso y la agresión sexual pueden ocurrirle a cualquiera. El abuso y la agresión sexual no tienen que ver con el sexo, sino con el poder y el control. Todas las denuncias se toman en serio. Tu seguridad y la de los demás es lo mas importante. Por la seguridad de todos, te animamos a que denuncies todos los incidentes, amenazas o agresiones.

TRATA DE PERSONAS

Usted o alguien que conoce puede ser una víctima de la trata de personas si fue forzado o coaccionado (presionado) a trabajar o a prostituirse, y/o le quitaron su pasaporte u otra identificación y lo retuvieron, y/o le amenazaron al tratar de dejar un trabajo y/o le dijeron que no podía dejar un trabajo hasta que pagara una “deuda” trabajando para ellos. El trabajo puede ser legal o ilegal, como en fábricas, construcción, agricultura, restaurantes, hoteles, salones de masaje, limpieza, servicios de conserjería o prostitución. Aunque haya entrado ilegalmente en el país, puede ser víctima de la trata de seres humanos.

Si cree es una víctima de la trata de personas, sabe de alguien que puede serlo o conoce a alguien que obliga a otros a trabajar o a prostituirse, el gobierno de Estados Unidos quiere ayudar protegiendo a las víctimas de la trata de personas y deteniendo a los traficantes.

Denunciar la Trata de Personas

Puede denunciar información sobre la trata de personas, incluida la información sobre la trata de personas que se produce fuera de la instalación de detención.

A continuación se indican algunas formas en las que puede hacer una denuncia:

A la ERO de ICE

Hable con un funcionario de ICE, o envíe una solicitud por escrito a ICE. Puede escribir su solicitud en un papel en blanco o pedir a su oficial de alojamiento un formulario de solicitud para detenidos.

Al Personal Médico de la Instalación

Hable con el personal médico de la instalación.

A la Sede de ICE

Póngase en contacto con la Línea de Información y Reporte de Detenciones de ICE (DRIL), gratuitamente, al 1-888-351-4024 o 9116# o 711 desde un aparato TTY.

A la Línea de Información de Investigaciones de Seguridad Nacional

1-866-DHS-2-ICE (1-866-347-2423) o 711 o desde un aparato TTY.

A la Línea Nacional de Tráfico de Personas

La Línea Nacional de Denuncia de la Trata de Personas está gestionada por una organización no gubernamental y financiada por el Gobierno Federal: 1-888-373-7888 o 711 desde un aparato TTY.

PREGUNTAS, SOLICITUDES Y RECLAMACIONES

En esta sección del manual se explica qué hacer si tiene una pregunta, una solicitud o un problema; como presentar una queja; y que ocurre cuando se presenta una queja.

PREGUNTAS, SOLICITUDES Y QUEJAS INFORMALES

Si tiene una pregunta, solicitud, preocupación, queja o desea más información sobre las normas de la instalación, puede preguntar a un miembro del personal de la instalación, hablar con un funcionario de ICE o enviar una solicitud por escrito a la instalación o directamente a ICE.

¿Cómo puedo hacer una solicitud por escrito?

Puede escribir su solicitud en un papel en blanco o pedirle a su oficial de alojamiento un formulario de solicitud para detenidos.

¿Qué es un formulario de solicitud de detenidos?

Es un formulario que usted puede llenar para hacer una petición o una queja informal a la instalación o al personal de ICE. Si necesita ayuda para llenar el formulario de solicitud del detenido, puede pedirla a otro detenido, a su oficial de alojamiento o a otro miembro del personal de la instalación.

¡IMPORTANTE! El formulario de solicitud del detenido es una solicitud informal. No es lo mismo que una queja. Si desea presentar una queja formal, puede presentar una queja.

¿Mi solicitud será privada?

Sí, puede poner su solicitud en un sobre y sellarlo. El personal -no otros detenidos- se la entregará rápidamente. El personal no leerá ni modificará la solicitud.

¿Quién leerá mi solicitud?

Usted decide dónde quiere que llegue su solicitud. Escriba en el sobre el nombre, el cargo o la oficina donde quiere que se entregue.

¿Cómo envío mi solicitud?

Deposite su solicitud en el buzón cerrado en su instalación. La instalación envía estos formularios por fax o por correo al funcionario del ICE encargado de su caso al menos dos veces por semana.

¿Cuándo responderá ICE a mi solicitud?

ICE suele responder a su solicitud en un plazo de tres (3) días hábiles.

CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA O UNA RECLAMACIÓN FORMAL

Si tiene un problema, intente primero hablar con un funcionario o con otro miembro del personal. Él o ella intentará resolver el problema de manera informal. Si no se siente cómodo hablando con un funcionario u otro miembro del personal, o si la conversación no ha ayudado a resolver el problema, puede presentar una queja formal. En algunas instalaciones, también puede presentar una queja formal al mismo tiempo que intenta resolver el problema de manera informal. Consulte el manual local de su centro para saber cuando puede presentar una queja.

Para presentar una queja o una reclamación formal siga estos pasos:

- 1) Pida a su encargado de alojamiento un formulario de reclamación;
- 2) Llene el formulario de reclamación y entrégueselo a su encargado de alojamiento;
- 3) Puede mantener su queja en privado cerrándola en un sobre que le facilitará el responsable del alojamiento;
- 4) Su formulario de reclamación se enviará al responsable de reclamaciones (GO, por sus siglas en inglés); y
- 5) El GO le dará una respuesta escrita u oral dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de su queja.

EXCEPCIÓN: En algunas instalaciones, si su queja se refiere a un problema médico, su formulario de queja se enviará directamente al personal médico y se mantendrá confidencial. Consulte su manual.

Si no estoy de acuerdo, ¿puedo apelar la decisión del GO?

Puede presentar una apelación por escrito ante un comité de apelación de quejas, normalmente llamado Junta de Apelación de Quejas (GAB, por sus siglas en inglés) o Comité de Quejas de Detenidos (DGC, por sus siglas en inglés). La GAB o el DGC se reunirán para revisar su queja. Ninguno de los miembros del comité puede ser un funcionario o miembro del personal que se nombre en la queja, que ya haya revisado su queja o que le haya ayudado a escribirla.

Cuando la GAB o el DGC se reúnan, podrán llamar a testigos, examinar las pruebas y reunir los datos necesarios para decidir su caso de forma justa.

La GAB o el DGC le pedirán que asista a la reunión para que pueda contar su historia, responder a las preguntas y responder a cualquier prueba o testimonio que entre en conflicto con el suyo. La GAB o la DGC pueden permitirle reunirse con ellos por teléfono. Recibirá una decisión por escrito en los cinco (5) días siguientes a la recepción de su recurso. La decisión explicará las razones por las que se tomó la decisión.

Si no estoy de acuerdo, ¿puedo apelar la decisión de la GAB o del DGC?

Si pierde la apelación ante el GAB o el DGC, puede apelar la decisión ante el administrador de la instalación. Consulte el manual local de su instalación al respecto.

¿Puedo presentar una queja en nombre de otra persona?

No, pero otro detenido o alguien del personal puede ayudarle a preparar y presentar su queja.

¡IMPORTANTE! Aunque necesite la ayuda de alguien, debe respetar todos los plazos.

¿Se me tratará de forma diferente si present una queja?

No, no se le puede acosar, castigar o disciplinar por haber presentado una queja. Si cree que se han tomado represalias contra usted por haber presentado una queja, póngase en contacto inmediatamente con el GO o con el administrador de la instalación.

¿Mantendré mi queja en mi expediente?

Sí, una copia de su queja permanece en su expediente de detención durante tres años.

¿Qué pasa si tengo una queja de emergencia?

Su instalación tendrá sus propios procedimientos para gestionar las quejas de emergencia que afectan a su vida, salud y seguridad. Póngase en contacto inmediatamente con el GO o con el administrador de la instalación si tiene una queja que implica una amenaza inmediata para su salud o seguridad.

¿A dónde más puedo enviar una queja?

Puede comunicar sus problemas en la [Línea de Información y Denuncia de Detenciones de ICE \(DRIL\)](#). La DRIL es gratuita y está disponible de lunes a viernes, de 8 de la mañana a 8 de la tarde (hora del Este), en el número 1-888-351-4024, a través de la red de atención al público en el 9116#, o en el 711 desde un aparato de TTY. Hay operadores capacitados disponibles para las personas del público y para las que están actualmente detenidas por ICE. Los carteles informativos del DRIL (en inglés y español) están colocados en los alojamientos de las instalaciones de detención. También se ofrece asistencia lingüística.

Puede llamar para:

- Obtener información básica sobre casos de inmigración;
- Obtener números de proveedores de servicios legales gratuitos e información sobre si hay presentaciones del Grupo de Derechos Legales en su instalación;
- Denunciar un incidente de agresión o abuso sexual o físico;
- Informar de problemas graves o no resueltos en su centro;
- Informar de que es víctima de la trata de personas o de información sobre la trata de personas que se produce fuera de la instalación;
- Informar de que padece un trastorno o condición mental grave. Si cree que el trastorno o la condición afecta a su capacidad para representarse a sí mismo o para participar en un caso del tribunal de inmigración, también debe notificarlo al juez de inmigración; o
- Informar a ICE de que su detención por motivos de inmigración le ha separado de su hijo menor de edad que depende de usted.

¿Dónde puedo denunciar la mala conducta del personal?

Si cree que el personal le ha maltratado o abusado, o ha violado sus derechos civiles, puede presentar una queja ante el DHS de forma gratuita por correo electrónico, teléfono o correo postal.

Póngase en contacto con la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) del DHS

- Llame al: 1-800-323-8603
- TTY: 1-844-889-4357
- Fax: 1-202-254-4297
- Por correo:

DHS Office of Inspector General/Mail Stop 0305
Attn: Office of Investigations Hotline
245 Murray Lane, SW
Washington, D.C. 20528-0305

Póngase en contacto con la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (CRCL, por sus siglas en inglés) del DHS

- Correo electrónico: CRCLCompliance@hq.dhs.gov
- Correo:

Office for Civil Rights and Civil Liberties
U.S. Department of Homeland Security
Compliance Branch, Mail Stop #0190
2707 Martin Luther King, Jr. Ave., SE
Washington, DC 20528-0190

También puede ponerse en contacto con la Oficina de Admisión y Evaluación de la OPR del ICE con denuncias de mala conducta del personal o con denuncias de agresión sexual por parte de un miembro del personal o de otro detenido.

- Llame al: 1-833-4ICEOPR (1-833-442-3677) o 711 desde un aparato de TTY
- Correo electrónico: ICEOPRIntake@ice.dhs.gov
- Correo:

500 12th Street SW, Suite 1049
Mailstop 5099
Washington DC 20536-5005

REGISTROS

En esta parte del manual se explica qué registros y expedients guarda ICE sobre usted.

¿Qué archivos hay sobre mí?

ICE guarda su expediente A, su expediente de detención y su historial médico.

¿Qué hay en mi expediente A?

Su expediente Atiene un resumen de todas las acciones legales en su caso, y puede incluir su:

- Tarjetas de identificación;
- Fotos;
- Pasaportes;
- Antecedentes penales; y
- Historial de inmigración y datos relacionados.

¿Qué contiene mi Expediente de Detención?

Su Expediente de Detención contiene:

- El registro de la detención;
- Hoja de clasificación;
- Registros disciplinarios de la instalación;
- Informes de comportamiento;
- Recibos de su dinero y otros bienes;
- Peticiones escritas, quejas y otros asuntos;
- Documentos del gobierno de os Estados Unidos; y
- Registros de la unidad de alojamiento especial.

Si desea una copia de uno o varios documentos de su expediente A, de los expedientes de detención o del historial médico, pídale a su agente de ICE o al personal de la instalación. Si quiere que otra persona obtenga una copia de estos documentos, tendrá que dar su consentimiento por escrito.

¿Quién conserva mis expedientes?

ICE conserva su expediente A. La instalación de ICE tiene sus expedientes de detención y médicos.

LIBERACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Si es liberado de la custodia de ICE, debe esperar lo siguiente antes de salir:

Obligaciones legales

Debe revisar toda su documentación legal y comprender las condiciones de su liberación y la fecha y el lugar de su próxima comparecencia ante el tribunal, si la tiene. Puede llamar a la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés) al 1-800-898-7180 o 711 desde un aparato TTY si no está seguro de su próxima fecha de comparecencia.

Llamadas telefónicas

Puede hacer una llamada telefónica gratuita para ayudarle a hacer los arreglos de viaje.

Hora de salida y arreglos de viaje

Deberá ser liberado de la instalación a una hora razonable del día, que podría incluir las primeras horas de la noche. Si un amigo o familiar no puede recogerle en la instalación, pida al personal del centro o a un agente de ICE que se encargue de su transporte a un lugar de transporte público, como una estación de autobuses, un aeropuerto o un tren.

Bienes y ropa

Se le devolverán sus bienes, incluida la ropa que llevaba cuando llegó. Éstas figurarán en el recibo al llegar. Asegúrese de comprobar su recibo. Si no ha recibido todas sus pertenencias, pida a un miembro del personal de la instalación un formulario de pertenencias perdidas. Si su ropa no es adecuada para el clima, pida a un miembro del personal de la instalación o a un funcionario de ICE que le proporcione ropa adecuada para el clima.

Médico

Si ha recibido atención médica durante su detención, se le entregará la documentación médica. Esto puede incluir su historial médico, un resumen de la atención médica que recibió durante su estancia en el centro, o instrucciones o remisiones para el seguimiento de las condiciones médicas. Si recibió medicamento durante su detención, también se le puede dar un suministro de los medicamentos que ha estado tomando.

Lista de organizaciones locales de servicios comunitarios

Pregunte a un miembro del personal o a un funcionario de ICE si su centro tiene una lista de organizaciones locales de servicios comunitarios que puedan ayudarle con servicios legales, médicos, de vivienda u otros servicios sociales al momento de su liberación. No todas las instalaciones tienen una lista de organizaciones locales.

¡IMPORTANTE! Si no recibe la información y los elementos mencionados anteriormente, comuníquese a un miembro del personal de la instalación o a un funcionario de ICE lo antes posible, y antes de salir del centro de detención.

ANUNCIOS Y AVISOS

En las siguientes páginas se incluyen algunos anuncios y avisos de la instalación con los que debería familiarizarse.



OIDO

Office of the Immigration
Detention Ombudsman

NEED HELP?

The Office of the Immigration Detention Ombudsman (OIDO) is an independent and neutral office—separate from ICE and CBP—that is committed to humane treatment and safe living conditions for all individuals in U.S. immigration custody and detention.

You can report any issues—such as abuse, inadequate food or medical treatment, or poor or unsafe living conditions—to the OIDO case manager in your facility.



**PHYSICAL, MENTAL,
OR EMOTIONAL ABUSE**



**INADEQUATE FOOD OR
MEDICAL TREATMENT**



**POOR OR UNSAFE
LIVING CONDITIONS**

Complaints filed with OIDO are confidential, and case managers will not reveal any information about your case without your consent. Talking to an OIDO case manager or filing a complaint will not affect your immigration case or detention status.

OIDO case managers are experienced and trained professionals who understand immigration detention issues and facilities and are eager to help you.

To file a complaint, ask to speak with the OIDO case manager in your facility. Your family, legal representative, or other advocate can also file for you at [dhs.gov/OIDO](https://www.dhs.gov/OIDO).



OIDO is an independent office within the Department of Homeland Security.

www.dhs.gov/OIDO



OIDO

Oficina del Defensor de
Inmigrantes Detenidos

¿NECESITA AYUDA?

La Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO) es una oficina independiente y neutral—separada de ICE y CBP—que está comprometida con el trato humano y las condiciones de vida seguras para todas las personas bajo custodia y detención de inmigración de los EE. UU.

Puede reportar cualquier problema, como abuso, alimentación o tratamiento médico inadecuados, o condiciones de vida deficientes o inseguras, al administrador de casos de OIDO de su centro.



**ABUSO FÍSICO, MENTAL
O EMOCIONAL**



**ALIMENTACIÓN O
TRATAMIENTO MÉDICO
INADECUADOS**



**CONDICIONES DE
VIDA DEFICIENTES O
INSEGURAS**

Las quejas presentadas ante OIDO son confidenciales y los administradores de casos no revelarán ninguna información sobre su caso sin su consentimiento. Hablar con un administrador de casos de OIDO o presentar una queja no afectará su caso de inmigración o estado de detención.

Los administradores de casos de OIDO son profesionales experimentados y capacitados que entienden los problemas y los centros de detención de inmigrantes y están ansiosos por ayudarlo.

Para presentar una queja, pida hablar con el administrador de casos de OIDO de su centro. Su familia, representante legal u otro defensor también puede presentar una queja en su nombre en [dhs.gov/OIDO](https://www.dhs.gov/OIDO).



OIDO es una oficina independiente dentro del Departamento de Seguridad Nacional.

www.dhs.gov/OIDO



OIDO

Office of the Immigration
Detention Ombudsman

NEED HELP?

You can report issues about facility conditions or treatment — such as abuse, inadequate food or medical treatment, or poor or unsafe living conditions — to the Office of the Immigration Detention Ombudsman (OIDO).

- Ask to speak with the OIDO case manager in your facility
- On a tablet, sign up for an appointment to speak with your case manager under the “OIDO” tab in the “Requests” section.
- Your family, legal representative, or other advocate can also file for you at www.dhs.gov/OIDO

يمكنك أن تقدّم بلاغا إلى مكتب محقق شكاوى احتجاز المهاجرين (OIDO) عن أي مشكلة تتعلق بأوضاع المنشأة أو العلاج — مثل سوء المعاملة، أو عدم كفاية الطعام أو العلاج الطبي، أو الظروف المعيشية السيئة أو غير الآمنة.

- اطلب التحدث مع المسؤول عن حالتك من مكتب محقق شكاوى احتجاز المهاجرين OIDO في منشأتك
- سجّل، من خلال على جهاز لوحي (تابلت) من أجل الحصول على موعد للتحدث مع مدير الحالة الخاص بك ضمن علامة التبويب "OIDO" في قسم "الطلبات".
- يمكن أيضًا لعائلتك أو ممثلك القانوني أو أي محامٍ آخر تقديم الطلب نيابة عنك على www.dhs.gov/OIDO



অপব্যবহার, অপযরাপ্ত খাবার অথবা মেডিকেল ট্রিটমেন্ট অথবা খারাপ বা অসুরক্ষিত পরিবেশে বসবাসের মতো ফেসিলিটির অবস্থা বা চিকিৎসার ব্যাপারে অফিস অব দ্য ইমিগ্রেশন ডিটেনশন ওম্বুডসম্যান (OIDO)-এর কাছে অভিযোগ জানাতে পারেন।

- আপনার ফেসিলিটিতে OIDO কেস ম্যানেজারের সাথে কথা বলতে চান বলে জানান
- একটি ট্যাবলেটে গিয়ে, “অনুরোধ” বিভাগে, “OIDO” ট্যাবের নিচে আপনার কেস ম্যানেজারের সাথে কথা বলতে অ্যাপয়েন্টমেন্টের জন্য সাইন আপ করুন।
- আপনার পরিবার, আইনী প্রতিনিধি বা অন্যান্য অ্যাডভোকেটরাও www.dhs.gov/OIDO-তে গিয়ে আপনার জন্য দাখিল করতে পারেন।



您可以向移民拘留申诉专员办公室（英文缩写“OIDO”）举报有关拘留设施条件或待遇方面的问题，例如虐待、食物或医疗条件不足，或者恶劣或不安全的生活条件。

- 要求与您所在拘留设施的移民拘留申诉专员办公室的个案经理交谈。
- 在平板电脑上，在“请求”部分的“移民拘留申诉专员办公室”选项下登记，与您的个案经理预约会面。
- 您的家人、法定代表或其他支持者也可以在该网站（www.dhs.gov/OIDO）上为您提交请求。



Vous pouvez signaler des problèmes concernant les conditions ou le traitement de l'établissement, tels que la maltraitance, une alimentation ou un traitement médical inadéquat(e), ou des conditions de vie mauvaises ou dangereuses, au bureau du médiateur de la détention liée à l'immigration (Office of the Immigration Detention Ombudsman ou OIDO).

- Demandez à parler au responsable des dossiers OIDO de votre établissement
- Sur une tablette, prenez rendez-vous pour parler avec le responsable de votre dossier sous l'onglet « OIDO » dans la section « Requests (demandes) ».
- Votre famille, votre représentant légal ou autre peut également déposer un dossier pour vous à www.dhs.gov/OIDO

Ou kapab siyale pwoblèm ki genyen yo konsènan kondisyon oswa tretman nan yon etablisman; tankou abi, yon alimantasyon oswa yon tretman medikal ki pa apwopriye, oswa kondisyon vi ki deplorab oswa danjere. Ou ka fè sa nan Biwo Medyatè ki Kenbe Imigran yo (Office of the Immigration Detention Ombudsman, OIDO).

- Mande pou w pale ak responsab ki jere ka OIDO nan etablisman w lan
- Sou yon tablèt, enskri pou w pran yon randevou pou w pale ak responsab ka pa w lan anba tab navigasyon ki ekri “OIDO” nan seksyon “Demann yo” (“Requests”).
- Fanmi w, titè legal ou, oswa yon lòt reprezantan kapab ranpli dosye a pou ou tou nan www.dhs.gov/OIDO

आप आपवासन नजरबंदी लोकपाल के कार्यालय (OIDO) से — अपने सुविधा-स्थल की स्थितियों या व्यवहार के बारे में रिपोर्ट कर सकते हैं — जैसे कि दुर्व्यवहार, अपायप्रद भोजन या चिकित्सा उपचार, या रहने की खराब या असुरक्षित स्थितियाँ।

- अपने सुविधा-स्थल में OIDO केंस मैनेजर से बात करने के लिए कहें
- अपने केंस मैनेजर से बात करने के लिए, टैबलेट पर, "Requests" (अनुरोध) अनुभाग में दिए "OIDO" टैब के तहत एक अपॉइंटमेंट के लिए साइन अप करें।
- आपका परिवार, कानूनी प्रतिनिधि, या कोई अन्य अधिवक्ता भी www.dhs.gov/OIDO पर आपकी ओर से शिकायत दर्ज कर सकते हैं



OIDO is an independent office within
the Department of Homeland Security.

www.dhs.gov/OIDO



OIDO

Office of the Immigration
Detention Ombudsman

PORTUGUESE/
PORTUGUÊS

Você pode reportar problemas com as condições ou o tratamento na instituição – como abuso, alimentação ou tratamento médico inadequado, ou condições de vida precárias ou perigosas – no Escritório do Mediador nas Detensões da Imigração (OIDO).

- Peça para falar com o gerente de casos do OIDO na sua instituição.
- No tablet, registre-se usando a aba “OIDO”, na seção “Pedidos”, para marcar uma consulta.
- Um familiar, representante legal ou outro defensor também pode registrar uma reclamação por você no www.dhs.gov/OIDO

ਤੁਸੀਂ ਆਪਣੀ ਸਹੂਲਤ ਦੀਆਂ ਸਥਿਤੀਆਂ ਜਾਂ ਵਿਵਹਾਰ ਸੰਬੰਧੀ ਕਿਸੇ ਵੀ ਮੁੱਦੇ—ਜਿਵੇਂ ਕਿ ਦੁਰਵਿਵਹਾਰ, ਨਾਕਾਫੀ ਭੋਜਨ ਜਾਂ ਡਾਕਟਰੀ ਇਲਾਜ, ਜਾਂ ਰਹਿਣ-ਸਹਿਣ ਦੀਆਂ ਮਾੜੀਆਂ ਜਾਂ ਅਸੁਰੱਖਿਅਤ ਸਥਿਤੀਆਂ—ਬਾਰੇ ਆਫਿਸ ਔਫ਼ ਦਿ ਇਮੀਗਰੇਸ਼ਨ ਡਿਟੈਂਸ਼ਨ ਓਮਬਡਸਮੈਨ (OIDO) ਨੂੰ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ।

- ਆਪਣੀ ਸਹੂਲਤ ਦੇ OIDO ਕੇਸ ਮੈਨੇਜਰ ਨਾਲ ਗੱਲ ਕਰਨ ਲਈ ਕਰੋ।
- ਆਪਣੇ ਕੇਸ ਮੈਨੇਜਰ ਨਾਲ ਗੱਲ ਕਰਨ ਲਈ, ਟੈਬਲੇਟ 'ਤੇ, “Requests” ਭਾਗ ਵਿੱਚ “OIDO” ਟੈਬ ਦੇ ਹੇਠਾਂ ਅਪਾਇੰਟਮੈਂਟ ਲਈ ਸਾਈਨ-ਅੱਪ ਕਰੋ।
- ਤੁਹਾਡਾ ਪਰਿਵਾਰ, ਕਾਨੂੰਨੀ ਨੁਮਾਇੰਦਾ, ਜਾਂ ਕੋਈ ਹੋਰ ਐਡਵੋਕੇਟ ਵੀ ਤੁਹਾਡੇ ਵੱਲੋਂ dhs.gov/OIDO 'ਤੇ ਸ਼ਿਕਾਇਤ ਦਰਜ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹਨ।



PUNJABI/ਪੰਜਾਬੀ

Puteți raporta orice problemă – cum ar fi abuz, tratament sau alimentație necorespunzătoare, sau condiții de cazare necorespunzătoare și nesigure- la Biroul de mediere în centrele de detenție ale imigrației (OIDO).

- Cereți să vorbiți cu managerul de caz de la OIDO din centrul de detenție
- Ca să vorbiți cu managerul de caz, înscrieți-vă pe tabletă la rubrica „OIDO”, în secțiunea „Requests” (Cereri)/
- Familia dvs., reprezentatul legal sau un avocat poate să depună o cerere în numele dvs., online la dhs.gov/OIDO.



ROMANIAN/ROMÂNĂ

Вы можете сообщить о проблемах, связанных с условиями содержания или обращением в учреждении, таких как жестокое обращение, неадекватное питание или медицинское обслуживание, плохие или небезопасные условия проживания, в Управление омбудсмена по вопросам содержания под стражей иммигрантов (OIDO).

- Попросите поговорить с менеджером по делам OIDO в вашем учреждении
- На планшете запишитесь на прием к своему куратору на вкладке "OIDO" в разделе "Запросы".
- Ваша семья, законный представитель или другой защитник также могут подать за вас заявление на сайте www.dhs.gov/OIDO.



RUSSIAN/РУССКИЙ ЯЗЫК

Puede denunciar problemas relacionados con las condiciones del centro o el trato recibido - como por ejemplo, abusos, alimentación o tratamiento médico inadecuados, o condiciones de vida deficientes o inseguras - a la Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO, por sus siglas en inglés).

- Pida hablar con el manejador de casos de OIDO en su centro
- En una tableta, solicite una cita para hablar con su manejador de caso bajo la pestaña "OIDO" en la sección "Requests".
- Su familia, representante legal u otro defensor también puede presentar la solicitud por usted en www.dhs.gov/OIDO.

SPANISH/ESPAÑOL

İstismar, yetersiz gıda veya tıbbi tedavi veya kötü veya güvenli olmayan yaşam koşulları ile ilgili sorunları, Göçmen Gözaltı Merkezi ile ilgili Kamu Denetçisi Ofisi'ne (OIDO) bildirebilirsiniz.

- Tesisinizde bulunan OIDO vaka yöneticisi ile konuşmayı isteyin
- Bir tablette, "Talepler" bölümündeki "OIDO" sekmesi altında, vaka yöneticinizle konuşmak için bir randevu için kaydolun.
- Aileniz, yasal temsilciniz veya başka bir müdafiniz de sizin için, www.dhs.gov/OIDO adresinden başvuruda bulunabilir

TURKISH/TÜRKÇE

Quý vị có thể báo cáo bất kỳ vấn đề nào về tình trạng và cách đối xử tại cơ sở—như lạm dụng, không đủ thực phẩm hoặc chữa trị y tế, hoặc điều kiện sống tệ hoặc không an toàn—đến Văn Phòng Thanh Tra Giam Giữ Người Nhập Cư (Office of the Immigration Detention Ombudsman, hay OIDO).

- Yêu cầu nói chuyện với người quản lý hồ sơ OIDO trong cơ sở của quý vị
- Trên máy tính bảng (tablet), hãy lấy hẹn để nói chuyện với người quản lý hồ sơ của quý vị liệt kê ở trang “OIDO” trong phần “Requests” (Yêu cầu).
- Gia đình, người đại diện hợp pháp hoặc người biện hộ khác cũng có thể nộp cho quý vị tại dhs.gov/OIDO.

VIETNAMESE/TIẾNG VIỆT



OIDO is an independent office within
the Department of Homeland Security.

www.dhs.gov/OIDO



If you don't understand, please ask for assistance.

If you don't speak or understand English, or cannot read or write English, an interpreter will be provided to you for free for medical and ICE or detention-related matters.

Spanish	Si no entiende, por favor pida ayuda. Si usted no habla o entiende inglés, o no puede leer o escribir inglés, se le proporcionará un intérprete sin costo alguno para cuestiones médicas y del ICE o relacionadas con la detención.
Chinese	如果你听不懂，请寻求帮助。如果你不会说或听不懂英语，或者，无法阅读或书写英语，则将免费为你提供口译服务，以解决医疗及ICE（移民及海关执法部），或拘留方面的问题。
Russian	Если Вы не понимаете, обратитесь за помощью. Если вы не говорите и не читаете по-английски, в ситуациях, касающихся медицинского обслуживания или Вашего содержания в учреждениях иммиграционной службы ICE, вам будут предоставлены бесплатные переводческие услуги.
Portuguese	Caso não compreenda, por favor, peça ajuda. Caso não fale ou compreenda inglês, ou não saiba ler ou escrever em inglês, receberá gratuitamente a assistência de um intérprete para assuntos relacionados à Polícia de Imigração e Alfândega dos Estados Unidos da América (ICE), detenção ou médicos.
Arabic	إذا لم تكن تفهم، يرجى طلب المساعدة. إذا كنت لا تتكلم أو تفهم الإنجليزية، أو لم تكن تقرأ أو تكتب الإنجليزية، سيتم تأمين مترجم لك مجاناً للأمر الطبي أو تلك المرتبطة بوكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك أو الاحتجاز.
Punjabi	ਜੇ ਤੁਸੀਂ ਨਹੀਂ ਸਮਝਦੇ, ਕਿਰਪਾ ਕਰਕੇ ਸਹਾਇਤਾ ਦੀ ਮੰਗ ਕਰੋ. ਜੇ ਤੁਸੀਂ ਅੰਗ੍ਰੇਜ਼ੀ ਨਹੀਂ ਬੋਲਦੇ ਜਾਂ ਨਹੀਂ ਸਮਝਦੇ, ਜਾਂ ਅੰਗ੍ਰੇਜ਼ੀ ਨਹੀਂ ਪੜ੍ਹ ਸਕਦੇ ਜਾਂ ਨਹੀਂ ਲਿਖ ਸਕਦੇ, ਤਾਂ ਤੁਹਾਨੂੰ ਦੁਬਾਰੀਏ, ਡਾਕਟਰੀ ਅਤੇ ਆਈਸੀਏ ਜਾਂ ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ-ਸੰਬੰਧੀ ਮਾਮਲਿਆਂ ਲਈ ਮੁਫਤ ਪ੍ਰਦਾਨ ਕੀਤੇ ਜਾਣਗੇ.
Creole	Si ou pa konprann, silvoulè mande pou yo ede w. Si ou pa pale oswa ou pa konprann anglè, oswa ou pa ka li oswa ekri nan lang anglè, yo pral ba w yon entèprèt, san ou pa peye, pou zafè ki gen relasyon ak koze medikal epi ak ICE.
French	Si vous ne comprenez pas, demandez de l'aide. Si vous ne ni parlez ni comprenez l'anglais, ou si vous ne pouvez ni lire ni écrire anglais, pour des questions médicales ou des questions liées à ICE ou à la détention, un interprète vous sera fourni.
Hindi	यदि आपको समझ में नहीं आता है, तो कृपया सहायता के लिए पूछें. यदि आप अंग्रेजी नहीं बोलते या समझते हैं, या अंग्रेजी पढ़ या लिख नहीं सकते हैं, तो एक दुभाषिया आपको मुफ्त में चिकित्सा और आईसीई या नजरबंदी से संबंधित मामलों के लिए प्रदान किया जाएगा।
Bengali	যদি আপনি কোনো কিছু বুঝতে না পারেন, তবে দয়া করে সাহায্য চাইবেন। যদি আপনি ইংরেজী বলতে না পারেন অথবা বুঝতে না পারেন, অথবা ইংরেজী পড়তে বা লিখতে না পারেন, আপনাকে একজন অনুবাদক বা দোভাষী দেয়া হবে বিনা খরচে আপনার মেডিকেল এবং আইসিই অথবা বন্দী অবস্থা সম্পর্কিত বিষয় নিয়ে আলাপ করবার জন্য।
Vietnamese	Nếu quý vị không hiểu, xin vui lòng yêu cầu trợ giúp. Nếu quý vị không nói hay hiểu tiếng Anh, hay không thể đọc hay viết tiếng Anh, một thông dịch viên sẽ được cung cấp cho quý vị miễn phí cho y tế và Sở Di Trú hay các vấn đề liên quan đến giam giữ.
Tamil	உங்களுக்கு புரியவில்லை என்றால், தயவுசெய்து உதவி கேட்கவும். உங்களால் ஆங்கிலம் பேசுவோ அல்லது புரிந்து கொள்ளவோ இல்லையென்றால், ஆங்கிலத்தைப் படிக்கவோ எழுதவோ முடியாவிட்டால், மருத்துவம் மற்றும் ICE அல்லது தடுப்புக்காவல்- தொடர்புடைய விஷயங்களுக்கு ஒரு மொழிபெயர்ப்பாளர் உங்களுக்கு இலவசமாக வழங்கப்படுவார்.
Romanian	Dacă nu înțelegeți, cereți ajutor. Dacă nu vorbiți sau nu înțelegeți limba engleză, sau nu puteți să citiți sau să scrieți în limba engleză, vi se va oferi un translator/interpret pe gratis care să vă ajute pentru problemele medicale, cele în legătură cu ICE (imigrația) sau cu centrul de detenție.
Serbo-Croatian	Ako ne razumijete, molimo da zahtijevate pomoć. Ako ne govorite ili ne razumijete engleski ili ne možete čitati ili pisati ni engleskom, besplatne usluge prevodioca će Vam biti osigurane za medicinska i imigracijska pitanja kao i pitanja koja se tiču Vašeg pritvaranja.
Korean	이해하는 데에 어려움이 있으시다면 도움을 요청하십시오. 영어를 구사하거나 이해하지 못하신다면, 혹은 읽고 쓰기가 불가하실 경우, 의료와 이민 세관 단속국 혹은 구류 격리 문제에 관련된 통역이 무료로 제공됩니다.



ICE Has **ZERO**
TOLERANCE
for Sexual Abuse & Assault

REPORT AN INCIDENT AND GET HELP:

NOTIFY A STAFF PERSON | TELL AN ICE OFFICIAL | CALL THE TOLL FREE NUMBERS BELOW

1-888-351-4024 or 9116#

ICE's Detention Reporting and Information Line

1-800-323-8603 or 518#

DHS Office of Inspector General
(You Can Call Anonymously)

At this facility, contact:

Report Sexual Assault Now

بلغ عن الاعتداء الجنسي الآن

即刻举报性侵犯事件

Rapportez les agressions sexuelles

Denonse agresyon seksyèl touswit

Denuncie crimes sexuais agora

Báo cáo cưỡng hiếp tình dục ngay lập tức

Reporte la agresión sexual ahora



ICE



ICE Tiene **CERO** **TOLERANCIA** para Abuso Sexual y Agresión

REPORTE UN INCIDENTE Y RECIBA AYUDA:

NOTIFIQUE AL PERSONAL | DIGALE A UN OFICIAL DE ICE | LLAME A NUESTROS NUMEROS GRATUITOS

1-888-351-4024 o 9116#
Línea de reportes e información de detención de ICE

1-800-323-8603 or 518#
Oficina del Inspector General de DHS
(Usted Puede Llamar Anónimamente)

En estas instalaciones, contacte a:

Reporte la agresión sexual ahora

بلغ عن الاعتداء الجنسي الآن

即刻举报性侵犯事件

Rapportez les agressions sexuelles

Denonse agresyon seksyèl touswit

Denuncie crimes sexuais agora

Báo cáo cường hiếp tình dục ngay lập tức

Report Sexual Assault Now



ICE

How to Report Sexual Abuse and Assault

If you feel at risk of being victimized, or if you become a victim of sexual abuse or assault, report the incident immediately. There are many options for reporting. Your ICE Detainee Handbook has more information about each of these:

Report to the Facility

1. Tell any trusted staff member at the facility.
2. File an informal or formal grievance (including an emergency grievance) with the facility.

Report to the ICE Field Office

3. Tell any ICE/ERO staff member who visits the facility.
4. File a written informal or formal request or grievance to ICE/ERO.

Report to DHS or ICE Headquarters

5. Contact the ICE Detention Reporting and Information Line: **1-888-351-4024** or **9116#**. Language assistance is available.
6. Contact the DHS Office of Inspector General (OIG):

Write a letter to:

DHS Office of Inspector General
Attention: Office of Investigations Hotline
245 Murray Drive, SW
Building 410/Mail Stop 0305
Washington, DC 20528

Call the toll-free hotline at:

1-800-323- 8603 or **518#**

Report to Your Consular Official

7. Call or write to your consular official.

Anonymous Reporting

You do not have to give your name to report a sexual abuse or assault. You can choose to report anonymously to the Detention Reporting and Information Line (DRIL) or the DHS OIG. You can also have somebody else report on your behalf to the facility, ICE Headquarters, or the OIG.

Will this Impact my Immigration Case or Detention?

Any report of sexual abuse, or fear of being abused or assaulted, will **not** negatively affect your immigration case. *No one can retaliate against you in any way for reporting sexual abuse or assault.*

Confidentiality

Information concerning your identity and the facts of your report will be limited to only those who need to know.



**For more information on this content, please read the ICE Detainee Handbook or ask a trusted facility staff person. **



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

*This pamphlet is intended to be distributed as a tri-fold brochure.



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement



**SEXUAL ABUSE
and ASSAULT
AWARENESS**

www.ICE.gov

What is Sexual Abuse and Assault

Detainee-on-detainee sexual abuse and assault:

All forms of sexual abuse and assault by a detainee against another detainee(s) are prohibited. If another detainee forces you or tries to force you to engage in a sex act, touches the sexual parts of your body, forces you or tries to force you to touch the sexual parts of their body, or uses threats or intimidations to pressure you to engage in sex, it is sexual abuse.

Staff-on-detainee sexual abuse and assault:

All forms of sexual acts between a detainee and a staff member (including contract guards, medical professionals, and volunteers) are prohibited and against the law, regardless of whether they are consensual. If a staff member tries to or actually does have sex with you, intentionally touches you in a sexual manner, makes sexual advances or repeated sexual comments, displays his or her genitals, or engages in voyeurism, it is sexual abuse.

If You Are a Victim of Sexual Abuse or Assault

Whatever your reactions or fears, it is important to understand that you are not to blame. Sexual abuse can violate your sense of safety and trust. You may feel shocked, angry, anxious, depressed, or guilty. You may also experience a variety of physical reactions, from changes in eating and sleeping patterns to nightmares or flashbacks. These reactions are normal, and help is available. The facility and ICE will help you get support and offer resources specific to your needs.

What Support Can You Expect from ICE and the Facility

You will be offered immediate protection from the perpetrator and you will be referred for a medical examination, when appropriate. You will also be offered mental health services and outside victim services. Some victims may also be encouraged to receive a sexual assault forensic medical exam, which can help in criminally prosecuting the perpetrator.

How Will Reports be Investigated?

When you report a sexual abuse or assault incident the facility and/or an appropriate law enforcement agency will conduct an investigation. You may be asked to participate in an interview to gather information. ICE will inform you of the result of any investigation once it is completed.

There is a difference between reporting the incident and choosing to press charges. You may choose not to immediately press charges, but you can always decide to do so later. If criminal charges are filed, it will be presented for possible prosecution. It is important for you to discuss any concerns you have with the prosecutor (or your attorney) or a victim advocate.

How Can I Protect Myself from Sexual Abuse or Assault?

Sexual abuse and assault is never the victim's fault. Knowing the warning signs and red flags can help you stay alert and aware:

1. Report concerns.
2. Carry yourself in a confident manner. Many abusers choose victims who look like they would not fight back or who they think are emotionally weak.
3. Do not accept gifts or favors from others. Gifts or favors can come with demands or terms that the giver expects you to accept.
4. Do not accept an offer from another detainee to be your protector.
5. Find a staff member with whom you feel comfortable discussing your fears and concerns.
6. Do not use drugs or alcohol; these can weaken your ability to stay alert and make good judgments.
7. Be clear, direct and firm. Do not be afraid to say "no" or "stop it now."
8. Choose your associates wisely. Look for people who are involved in positive activities like educational programs, work opportunities or counseling groups. Get yourself involved in these activities, if they are available at your facility.
9. If you suspect another detainee is being sexually abused or assaulted, report it using one of the methods listed in this pamphlet.
10. Trust your instincts. Be aware of situations that make you feel uncomfortable. If it does not feel right or safe, leave the situation or seek assistance. If you fear for your safety, report your concerns to staff.



Como Reportar un Abuso o una Agresión Sexual

Si usted se siente a riesgo de ser victimizado o si usted se convierte en una víctima de abuso o agresión sexual, reporte el incidente inmediatamente. Hay muchas opciones para reportar. Su Manual para los Detenidos de ICE contiene más información acerca de éstas:

Repórtelo al Centro

1. Dígaselo a cualquier empleado de confianza del centro.
2. Entregue una queja formal o informal (incluyendo una queja de emergencia) en el centro.

Repórtelo a la Oficina Regional de ICE

3. Dígaselo a cualquier empleado de ICE/ERO que visite el centro.
4. Entregue una petición o queja informal o formal a ICE/ERO.

Repórtelo a las Oficinas Centrales de DHS o ICE

5. Contacte la Línea de Reportes e Información de Detención de ICE: **1-888-351-4024 o 9116#**. Hay asistencia de idiomas.
6. Contacte la Oficina del Inspector General de DHS (OIG por sus siglas en inglés):

Envíe una carta a:

DHS Office of Inspector General
Attention: Office of Investigations Hotline
245 Murray Drive, SW
Building 410/Mail Stop 0305
Washington, DC 20528

Llame gratuitamente a la línea de asistencia:

1-800-323- 8603 o 518#

Repórtelo a su Oficial Consular

7. Llame o escríbale a su oficial consular.

Reportar Anónimamente

Usted no tiene que dar su nombre para reportar un abuso o asalto sexual. Usted puede elegir reportar anónimamente a la Línea de información y denuncias del Centro de Detenciones del ICE (DRIL) o al DHS OIG. Usted también puede hacer que otra persona lo reporte por usted a las Oficinas Centrales de ICE o al OIG por usted.

¿Esto impactará mi caso de inmigración o detención?

Cualquier reporte de abuso sexual o temor de ser abusado o agredido **no** afectará negativamente su caso de inmigración. *Nadie podrá tomar ninguna represalia en contra de usted por haber reportado un abuso o una agresión sexual.*

Confidencialidad

La información concerniente a su identidad y los hechos de su reporte serán limitados a quienes necesitan saberlos.



Para más información sobre este tema, por favor lea el Manual para los detenidos de ICE o pregúntele a un empleado de confianza del centro.



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

*Este folleto está destinado a ser distribuido como un folleto tríptico.



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement



**CONOCIMIENTO
DEL ABUSO Y LA
AGRESIÓN
SEXUAL**

www.ICE.gov

¿Qué es el abuso y la agresión sexual?

Abuso y agresión sexual por parte de un detenido hacia otro detenido:

Todos los tipos de abuso y agresión sexual por parte de un detenido hacia otro detenido son prohibidos. Si un detenido lo fuerza o intenta forzarlo a participar en cualquier acto sexual, le toca las partes sexuales del cuerpo, lo fuerza a tocarle las partes sexuales de su cuerpo o usa amenazas o intimidación para presionarlo a participar en relaciones sexuales, eso es un abuso sexual.

Abuso o agresión sexual por parte de un empleado hacia un detenido:

Todos los tipos de actos sexuales entre un detenido y un empleado (incluyendo los guardias contratistas, profesionales médicos y voluntarios) son prohibidos y contrarios a la ley, aún si son con consentimiento. Si un empleado intenta o logra tener sexo con usted, intencionalmente lo toca en una manera sexual, le hace proposiciones sexuales o comentarios sexuales repetidos, le muestra su área genital o participa en voyerismo, es un abuso sexual.



Si usted es una víctima de abuso o agresión sexual

Cualesquiera que sean sus reacciones o temores, es importante que entienda que no es culpable. El abuso sexual puede violar su sentido de seguridad y confianza. Puede ser que usted se sienta ofendido, bravo, ansioso, deprimido o culpable. Puede ser que usted también experimente una variedad de reacciones físicas, desde cambios en sus hábitos de comer y dormir hasta pesadillas y flashbacks. Estas reacciones son normales y hay ayuda disponible. El centro y ICE le ayudarán a conseguir apoyo y ofrecen recursos específicos para sus necesidades.

¿Qué apoyo puede esperar de ICE y su centro?

Se le ofrecerá protección inmediata del culpable y usted será referido para un examen médico, cuando sea apropiado. También se le ofrecerán servicios de salud mental y servicios externos para las víctimas. A algunas víctimas también se les recomendará que reciban un examen de medicina forense de abuso sexual, lo cual puede ayudar a procesar criminalmente al culpable.

¿Cómo se investigarán los reportes?

Cuando usted reporte un incidente de abuso o agresión sexual, el centro y/o una agencia adecuada del cumplimiento de la ley realizará una investigación. Puede ser que se le pida que participe en una entrevista para coleccionar información. ICE le informará el resultado de cualquier investigación una vez que ésta haya terminado.

Hay una diferencia entre reportar el incidente y elegir poner cargos. Puede ser que usted elija no poner cargos inmediatamente, pero usted siempre podrá decidir hacerlo luego. Si se formulan cargos criminales, se presentarán para un posible enjuiciamiento. Es importante que usted discuta cualquier preocupación que tenga con el fiscal (o su abogado) o un defensor de víctimas.

¿Cómo puedo protegerme del abuso o la agresión sexual?

El abuso y la agresión sexual nunca son culpa de la víctima. El conocer las señales de alerta y actitudes sospechosas pueden ayudarle a mantenerse alerta y consciente:

1. Reporte sus preocupaciones.
2. Compórtese con firmeza. Muchos abusadores eligen víctimas que lucen como que no se defenderían o que ellos perciben como débiles.
3. No acepte regalos o favores de otros. Los regalos o los favores pueden venir con demandas o términos con los cuales el donante espera que usted cumpla.
4. No acepte una oferta por parte de otro detenido para ser su protector.
5. Busque un empleado con el cual usted se siente cómodo discutiendo sus temores y preocupaciones.
6. No use drogas o alcohol. Estos puede debilitar sus habilidades para mantenerse alerta y tener buen juicio.
7. Sea claro, directo y firme. No tema decir “no” o “pare ya”.
8. Elija cuidadosamente sus asociados. Busque personas que estén involucradas en actividades positivas como los programas educacionales, oportunidades de empleo o grupos de asesoramiento. Involúcrese en estas actividades, si están disponibles en su centro.
9. Si usted sospecha que otro detenido está siendo abusado o agredido sexualmente, repórtelo usando uno de los métodos listados en este panfleto.
10. Confíe en sus instintos. Esté consciente de situaciones que lo hacen sentirse incómodo. Si no se siente bien o seguro, apártese de la situación o busque asistencia. Si teme por su seguridad, repórtelo a un empleado.



Ya Basta

*This pamphlet is intended to be distributed as a tri-fold brochure.



U.S. Immigration and Customs Enforcement



ARABIC

التوعية عن الإساءة والاعتداء الجنسي

www.ICE.gov

الإبلاغ دون الكشف عن الهوية

ليس عليك أن تعطي اسمك للإبلاغ عن إساءة جنسية أو اعتداء جنسي. يمكنك أن تختار الإبلاغ عن معلومات دون الكشف عن الهوية عبر خط الإبلاغ والمعلومات في منشأة الاعتقال (DRIL) أو الاتصال بمكتب المفتش العام بوزارة الأمن الوطني. كما يمكنك أن تطلب من شخص آخر أن يبلغ بالنيابة عنك إلى المنشأة أو مقر وكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك أو مكتب المفتش العام (OIG).

هل سيؤثر ذلك على ملف قضية الهجرة أو احتجازي؟

إن أي تقرير عن الإساءة الجنسية، أو الخوف من التعرض للإساءة أو الاعتداء، لن يؤثر سلباً على ملف قضية الهجرة. لا يمكن لأحد أن ينتقم منك بأي شكل من الأشكال للإبلاغ عن الإساءات أو الاعتداءات الجنسية.

الخصوصية:

تقتصر المعلومات المتعلقة بهويتك وحقائق تقريرك على الأشخاص الذين يحتاجون إلى معرفتها فقط.



للحصول على مزيد من المعلومات حول هذا المحتوى، يرجى قراءة دليل المحتجزين عند وكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك أو سؤال أحد موظفي المنشأة الموثوق بهم.



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

كيفية تبليغ الإساءة والاعتداء الجنسي

إذا شعرت بأنك معرض لخطر الوقوع ضحية، أو إذا وقعت ضحية إساءة أو اعتداء جنسي، فأبلغ عن الحادث على الفور. هناك العديد من الخيارات للإبلاغ. يحتوي دليل المحتجزين عند وكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك بالولايات المتحدة (ICE) على مزيد من المعلومات حول كل من هذه الأمور:

إبلاغ المرفق

1. أخبر أي موظف موثوق به في المنشأة.
2. قم بتقديم شكوى رسمية أو غير رسمية (بما في ذلك شكوى الطوارئ) في المنشأة.

إبلاغ مكتب وكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك الميداني

3. أخبر أي موظف تابع لوكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك/عمليات الإنفاذ والترحيل (ICE/ERO) الذي يزور المنشأة.
4. قدم طلب كتابي رسمي أو غير رسمي أو شكوى إلى وكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك/عمليات الإنفاذ والترحيل (ICE/ERO).

إبلاغ مقر عام وزارة الأمن الوطني أو وكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك

5. اتصل بخط الإبلاغ والمعلومات في منشأة الاعتقال (DRIL) الخاص بوكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك: 1-888-351-4024 أو 9116. تتوفر المساعدة اللغوية.
6. اتصل بمكتب المفتش العام بوزارة الأمن الوطني (OIG):

اكتب رسالة إلى:

DHS Office of Inspector General
Attention: Office of Investigations Hotline
245 Murray Drive, SW
Building 410/Mail Stop 0305
Washington, DC 20528

اتصل بالخط الساخن المجاني على:

#518 أو 1-800-323- 8603

أبلغ المسؤول القنصلي الخاص بك

7. اتصل بالمسؤول القنصلي الخاص بك أو اكتب رسالة له.

ما هي الإساءة الجنسية والاعتداء الجنسي

الإساءة الجنسية والاعتداء الجنسي بين المحتجزين:

يحظر على المحتجز ممارسة جميع أشكال الإساءة والاعتداء الجنسيين ضد محتجز (محتجزين) آخر. إذا قام محتجز آخر بإجبارك أو محاولة إجبارك على أن تشارك في عمل جنسي، لمس الأعضاء جنسيًا من جسمك، أجبرك أو حاول إجبارك على لمس الأعضاء الجنسيّة من جسمه أو لجأ إلى التهديدات أو الترهيب للضغط عليك للمشاركة في الجنس، فإن ذلك إساءة جنسيّة.

الإساءة أو الاعتداء الجنسي من قبل الموظفين على المحتجزين:

إن كافة أشكال الأفعال الجنسية بين المحتجز وأحد الموظفين (بما في ذلك الحراس المتعاقدين، والاختصاصيين الطبيين، والمتطوعين) ممنوعة وغير قانونية، بغض النظر عما إذا كان ذلك بموافقة الفريقين. إذا حاول أحد الموظفين ممارسة الجنس معك أو مارس الجنس معك بالفعل، أو تعدد أن يلمسك بطريقة جنسية، أو يقوم بتماديات جنسية أو يقوم بتعليقات جنسية متكررة، أو يعرض/تعرض أعضاءه/أعضائها التناسلية، أو يشارك في شهوة التلصص، فإنه يقوم بإساءة جنسية.

إذا كنت ضحية إساءة جنسية أو اعتداء جنسي

مهما كانت ردود أفعالك أو مخاوفك، من المهم أن تفهم أنك لا تتحمل أي مسؤولية. يمكن أن يشكل الاعتداء الجنسي انتهاكًا لحس السلامة والثقة لديك. قد تشعر بالصدمة أو الغضب أو القلق أو الاكتئاب أو الذنب. قد تواجه أيضًا مجموعة متنوعة من التفاعلات الجسدية، بدءًا من التغيرات في أنماط تناول الطعام والنوم ووصولًا إلى الكوابيس أو حالات الارتجاج إلى الماضي.

إن ردود الفعل هذه طبيعية، والمساعدة متاحة. ستساعدك المنشأة ووكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك في الحصول على الدعم وتوفر الموارد الخاصة باحتياجاتك.

ما هو الدعم الذي يمكنك توقعه من وكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك والمنشأة

سيتم توفير الحماية الفورية لك من الجاني وسيتم إحالتك لفحص طبي، عند الاقتضاء. كما سيتم تقديم خدمات الصحة العقلية والخدمات الخارجية للضحايا. وقد يتم تشجيع بعض الضحايا أيضًا على تلقي فحص طبي شرعي للاعتداء الجنسي، والذي قد يساعد في محاكمة مرتكب الجريمة جنائيًا.

كيف سيتم التحقيق في التقارير؟

عندما تبلغ عن حادث إساءة جنسية أو اعتداء جنسي، تقوم المنشأة و/أو وكالة مناسبة لإنفاذ القانون بإجراء تحقيق. يمكن أن يُطلب منك المشاركة في مقابلة لجمع المعلومات. ستعلمك وكالة إنفاذ قوانين الهجرة والجمارك بنتيجة أي تحقيق بمجرد اكتماله.

هناك فرق بين الإبلاغ عن الحادث واختيار توجيه اتهامات. يمكنك اختيار عدم توجيه اتهامات فورًا، ولكن يمكنك دائمًا اتخاذ قرار بذلك لاحقًا. وفي حالة توجيه تهم جنائية، سيتم تقديمها لإمكانية الملاحقة القضائية. من المهم لك أن تناقش أي مخاوف لديك مع المدعي العام (أو محاميك) أو محامي الضحية.

كيف يمكنني حماية نفسي من الإساءة أو الاعتداء الجنسي؟

إن الإساءة الجنسية والاعتداء الجنسي ليس من خطأ الضحية على الإطلاق. يمكن أن تساعدك معرفة علامات التنبيه والإشارات التحذيرية على البقاء حذرًا ومنتبهًا:

1. بلِّغ عن المخاوف.
2. تصرّف بطريقة واثقة. إن العديد من المعتدين يختارون الضحايا الذين لا يتصورون أنهم قد يدافعون عن أنفسهم أو أنهم يشعرون أنهم ضعفاء من الناحية العاطفية.
3. لا تقبل الهدايا أو الخدمات من الآخرين. يمكن أن تأتي الهدايا أو الخدمات مع طلبات أو شروط يتوقع منك مقدم الخدمات قبولها.
4. لا تقبل عرضًا من معتقل آخر ليؤمن لك الحماية.
5. ابحث عن موظف تشعر معه بالارتياح لمناقشة مخاوفك وشواغلك.
6. لا تستخدم المخدرات أو الكحول؛ فهي قد تضعف قدرتك على البقاء متيقظًا واتخاذ قرارات جيدة.
7. كن واضحًا ومباشرًا وثابتًا. لا تخف من أن تقول "لا" أو "توقف الآن".
8. اختر زملاءك بحكمة. ابحث عن الأشخاص الذين يشاركون في أنشطة إيجابية مثل البرامج التعليمية أو فرص العمل أو مجموعات المشورة. شارك في هذه الأنشطة، إذا كانت متوفرة في منشأتك.
9. إذا كنت تشك في أن معتقلًا آخر يتعرض للإساءة أو الاعتداء الجنسي عليه، فأبلغ عن ذلك باستخدام إحدى الطرق المذكورة في هذا الكتيب.
10. ثق في غرائزك. انتبه إلى المواقف التي تجعلك تشعر بعدم الارتياح. إذا كانت الحالة لا تُشعرك بأنها مقبولة أو آمنة، فابتعد عن تلك الحالة أو اطلب المساعدة. إذا كنت تخشى على سلامتك، فأبلغ فريق العمل عن مخاوفك.



كفى



Les façons de rapporter l'abus sexuel et les agressions sexuelles

Si vous pensez que vous êtes ou que vous courez le risque d'être la victime de violence ou agression sexuelles, rappez l'incident immédiatement. Vous trouverez les façons de le rapporter dans votre manuel « ICE Detainee Handbook » :

Rapportez-le à l'établissement

1. Parlez à un membre du personnel à qui vous faites confiance.
2. Déposez une réclamation informelle ou formelle (y compris d'urgence) auprès de l'établissement.

Rapportez-le au bureau local de ICE

3. Parlez au personnel ICE/ERO qui visite l'établissement.
4. Déposez une réclamation écrite, informelle ou formelle, auprès de ICE/ERO.

Rapportez-le au siège de DHS ou ICE

5. Contactez le « ICE Detention Reporting and Information Line » (DRIL) au : **1-888-351-4024** ou **9116#**. Un interprète sera disponible.
6. Contactez le Bureau de l'Inspecteur-Général du DHS (OIG) :

Ecrivez une lettre au :

DHS Office of Inspector General
Attention: Office of Investigations Hotline
245 Murray Drive, SW
Building 410/Mail Stop 0305
Washington, DC 20528

Appelez gratuitement le hotline au :

1-800-323-8603 ou **518#**

Rapportez-le à votre consulat

7. Appelez ou écrivez à votre consulat.

Rapporter anonymement

Il n'y a pas besoin de donner son nom pour faire un rapport. Vous pouvez appeler anonymement le « Detention Reporting and Information Line » (DRIL) ou le OIG du DHS. Vous pouvez aussi demander à quelqu'un d'autre de faire le rapport à l'établissement, le siège de ICE, ou le OIG.

Il y aura des conséquences pour mon dossier ou ma détention ?

Il n'y aura **pas** de conséquences négatives sur votre dossier en immigration à la suite d'un rapport sur (la peur de) la violence sexuelle. *Personne n'exercera des représailles contre vous à la suite d'un rapport sur la violence sexuelle.*

Confidentialité

Votre identité et les détails de votre rapport ne seront communiqués qu'aux personnes qui ont besoin d'être informées



Pour plus amples informations sur ce sujet, consultez le « ICE Detainee Handbook » ou parlez à un membre du personnel à qui vous faites confiance

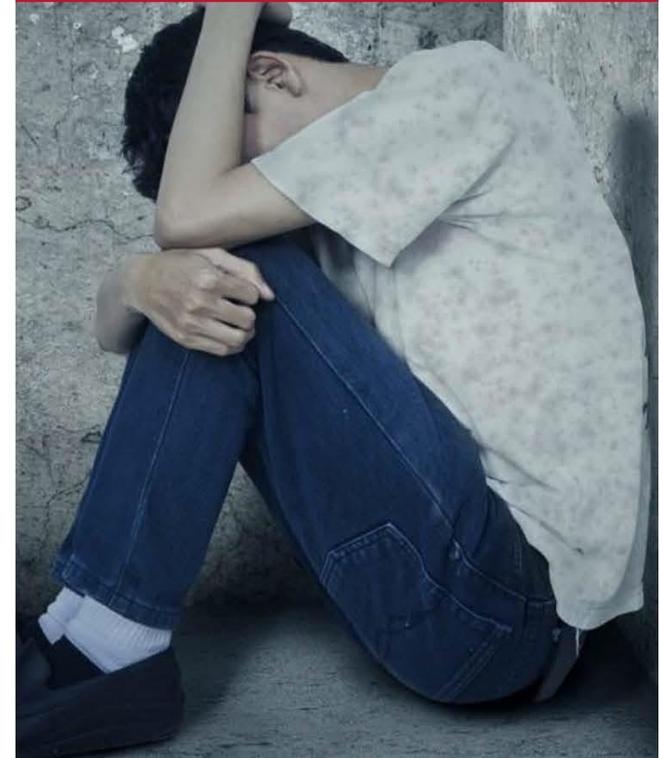


U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

*Cette brochure sera distribuée étant dépliée en trois.



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement



FRENCH

**ATTENTION AUX L'ABUS
SEXUEL ET LES
AGRESSIONS SEXUELLES**

www.ICE.gov

Abus sexuel ? Agression sexuelle ?

Violence sexuelle entre détenus :

Toute forme de violence sexuelle entre détenus est interdite. Si un détenu vous force, ou essaie de vous forcer, à faire un acte sexuel, s'il vous touche aux parties intimes, vous force, ou essaie de vous forcer, à le toucher ou s'il vous menace ou vous intimide à vous engager dans des actes sexuels, c'est de la violence sexuelle.

Violence sexuelle entre détenus et personnel :

Toute forme de violence sexuelle, consentie ou non, entre détenus et personnel (y compris gardiens sous contrat, personnel médical et bénévoles) est interdite et contraire à la loi. Si un membre du personnel a, ou essaie d'avoir, des relations sexuelles avec vous, s'il vous touche, avec intention, de manière sexuelle, s'il vous fait des propositions ou des commentaires de nature sexuelle, ou s'il vous montre ses parties intimes ou s'engage dans le voyeurisme, on le considère de la violence sexuelle.



Si vous êtes la victime de l'abus sexuel ou d'une agression sexuelle

Quelle que soit votre réaction ou votre peur, il est important de comprendre que ce n'est pas de votre faute. L'abus sexuel trouble le sentiment de sécurité et confiance. Vous vous sentez peut-être choqué, fâché, peureux, déprimé ou coupable. Peut-être vous présentez des réactions physiques comme des changements dans l'appétit ou le sommeil, des cauchemars, des flash-back. Ce sont des réactions normales et l'aide est disponible. L'établissement où vous êtes et ICE vous aideront à obtenir du soutien et des ressources spécifiques à votre besoin.

Le soutien disponible dans l'établissement et auprès de ICE

On vous offrira une protection immédiate de l'auteur et on vous enverra pour un examen médical si nécessaire. On vous offrira également des services de santé mentale et des services pour victimes en dehors du centre de détention. On encouragera certaines victimes de subir un examen médico-légal en cas d'agression. Le résultat pourrait aider à entamer une poursuite pénale contre l'auteur.

Comment se fera l'enquête ?

Quand vous rapportez un incident de violence sexuelle, l'établissement et/ou l'agence des forces de l'ordre appropriée conduira une enquête. On pourra vous demander de participer dans un entretien pour ramasser des informations. ICE vous communiquera le résultat final de l'enquête.

Il y a une différence entre rapporter un incident et porter plainte. Peut-être vous préférez de ne pas immédiatement porter plainte; vous pouvez changer d'avis plus tard. Si une plainte est déposée, le procureur la présentera. Il est important de parler de vos soucis avec le procureur (ou votre avocat) ou avec une personne de la défense des victimes.

Comment se protéger de la violence sexuelle ?

L'abus sexuel et l'agression sexuelle ne sont jamais de la faute de la victime. Reconnaître les signes de danger pourra vous aider à rester alerte et vigilant :

1. Rapportez vos préoccupations.
2. Comportez-vous de manière sûre. Souvent, les agresseurs choisissent des victimes qui semblent dociles et dont ils pensent qu'elles sont émotionnellement faibles.
3. N'acceptez pas de cadeaux ou de faveurs. Ils pourraient entraîner des demandes ou des conditions dont la personne s'attend à ce que vous les acceptiez.
4. N'acceptez pas l'offre d'un autre détenu d'agir comme votre protecteur.
5. Trouvez un membre du personnel en qui vous faites confiance et avec qui vous pouvez parler de vos peurs et soucis.
6. Ne prenez ni drogues ni alcool; ils pourraient réduire votre capacité de rester alerte et de porter bon jugement.
7. Soyez clair, directe et ferme. N'ayez pas peur de dire « non » ou « arrête maintenant ».
8. Choisissez vos proches avec de la sagesse. Cherchez des personnes engagées dans des activités positives : les programmes éducatifs, occasions de travail, groupes de thérapie. Engagez-vous dans ces activités si elles sont disponibles là où vous êtes.
9. Si vous soupçonnez qu'un autre détenu subit de la violence sexuelle, rapportez-le par une des façons expliquées dans cette brochure.
10. Fiez-vous à votre intuition. Soyez conscient des situations qui vous gênent. Quittez une telle situation ou cherchez de l'aide. Si vous pensez que vous êtes en danger, rapportez vos soucis au personnel.



Plus jamais

Kòman pou Rapòte Abi ak Atak Seksyèl

Si ou santi ou nan risk pou w ta vin yon victim, oswa si ou vin yon victim abi oswa atak seksyèl, rapòte ensidan an imedyatman. Gen plizyè fason pou fè rapò a. Manyèl Detni ICE ou a a gen plis enfòmasyon sou chak nan yo:

Fè rapò bay lokal la

1. Enfòme yon manm pèsònèl etablisman ke ou fè konsfyans.
2. Soumèt yon doleyans enfòmèl oswa fòmèl (enkli yon doleyans dijans) avèl lokal la.

Fè rapò bay Biwo local ICE la

3. Enfòme nenpòt manm pèsònèl ICE/ERO a ki vizite local la.
4. Soumèt yon demann enfòmèl oswa fòmèl oswa yon doleyans bay ICE/ERO.

Fè rapò bay Katye Jeneral DHS oswa ICE

5. Kontakte Liy Enfòmasyon ak Rapò sou Detansyon ICE la: **1-888-351-4024 oswa 9116#**. Gen èd pou lang ki disponib.
6. Kontakte Biwo DHS Enspektè Jeneral la (OIG):

Ekri yon lèt bay:

DHS Office of Inspector General
Attention: Office of Investigations Hotline
245 Murray Drive, SW
Building 410/Mail Stop 0305
Washington, DC 20528

Rele liy ijans gratis la:

1-800-323- 8603 oswa 518#

Fè rapò bay yon ofisyèl konsilè

7. Rele oswa ekri ofisyèl konsilè ou a.

Fè Rapò Anonim

Li pa obligatwa pou w bay non w pou rapòte yon atak oswa yon abi seksyèl. Ou ka chwazi pou w fè yon rapò anonim bay Liy Enfòmasyon ak Rapò Detansyon an (DRIL) oswa DHS OIG a. Ou ka bay yon lòt moun fè rapò a nan non ou tou pou bay lokal la, Katye Jeneral ICE la oswa OIG a.

Eske sa ap enfluyans Dosye Imigrasyon m lan oswa Detansyon m nan?

Nenpòt rapò sou abi seksyèl, oswa pèrez ke yo ta abize oswa atake w **pap** afekte dosye imigrasyon w lan negatifman. *Pèsonn pa ka fè revanj kont ou nan okenn fason paske w fè yon rapò sou abi oswa atak seksyèl.*

Konfidansyalite

Enfòmasyon konsènan idantite w epi f and the prèv rapò w la ap rete aksesib sèlman ak moun sa yo ki bezwen konnen.



****Pou plis enfòmasyon sou kontni sa yo, tanpri li Manyèl Detni ICE la oswa mande yon manm nan pèsònèl lokal ke w fè konfyans.****



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

*This pamphlet is intended to be distributed as a tri-fold brochure.



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement



HAITIAN CREOLE

KONSYANTIZATION
Sou ATAK AK ABI
SEKSYÈL

www.ICE.gov

Kisa ki abi ak atak seksyèl

Abi ak atak seksyèl yon detni sou yon lòt detni:

Yo entèdi tout kalite atak ak abi seksyèl yon detni ta fè sou yon lòt detni. Si yon lòt detni fòse w oswa eseye fòse pou w ta angaje w nan yon zak seksyèl, manyen pati seksyèl kò w yo, fòse w oswa eseye fòse pou w ta touche pati seksyèl kò yo, oswa itilize menas oswa entimidasyon pou yo ta angaje yo nan fè bagay, yo rele sa abi seksyèl.

Abi ak atak seksyèl yon manm pèsònèl sou yon detni:

Yo entèdi tout kalite zak seksyèl ant yon detni ak yon manm pèsònèl la (enkli gad ki sou kontra, pwofesyonèl medikal la, ak volontè) e se yon bagay ki kont lalwa, kelkeswa se ta yon bagay konsansyèl ou pa. Si yon manm pèsònèl la eseye oswa menm fè bagay ak ou, manyen w entansyonèlman nan yon fason seksyèl, fè avans seksyèl oswa repete komantè seksyèl, montre pati entim li, oswa angaje l nan voyeurism, yo rele sa abi seksyèl.



Si ou se yon viktim abi oswa atak seksyèl

Kèlkeswa reyaksyon oswa pèrèz ou, li enpòtan pou w konprann ke yo pa gen pou blame w. Abi seksyèl ka vyole sans byennèt ak fè konfyans ou. Ou ka santi w choke, fache, anksye, depresif oswa koupab. Ou ka fè eksperyans tou ak kèk reyaksyon fizik ki varye, ki kòmanse nan chanjman abitud manje w ak fason w dòmi ak kochman epi reviv move moman sa yo. Reyaksyon sa yo nòmal, epi gen èd disponib. Lokal la ak ICE pral ede w jwenn sipò epi ofri w resous espesifik pou bezwen w yo.

Ki sipò w ka atann nan men ICE ak lokal la

Yo pral ofri w pwoteksyon imedyata kon atakan an epi yo pral refere w pou yon egzamen medikal. Yo pral ofri w tou sèvis sante mantal epi sèvis ekstèn pou viktim. Yo ankouraje kèk viktim tou pou resevwa yon egzamen egzamen medikal teknik sou atak seksyèl ki ka ede nan pouswit kriminèl kont atakan an.

Kijan yo investige rapò yo?

Lè w fè rapò sou yon ensidan atak oswa abi seksyèl, etablisman epi/oswa ajans ranfòsman lalwa apwopriye a pral mennen yon investigasyon. Yo ka mande w pou w patisipe nan yon entèvyou pou ranmase enfòmasyon. ICE pral enfòmè sou rezilta investigasyon an, yon fwa yo fini ak li.

Gen yon diferans ant rapòte yon ensidan ak pòte plent. Ou ka chwazi pou w pa pòte plent imedyatman men ou ka toujou deside sou sa pi ta. Si yo soumèt kèk akizasyon kriminèl, yo ka prezante l nan yon pouswit jidisyèl. Li enpòtan ke ou diskite tout preyoqipasyon w ak prokirè a (oswa avoka w) oswa protektè viktim yo.

Kijan w ka proteje tèt ou kont abi seksyèl?

Abi ak atak seksyèl pa janm fèt victim lan. Si w konn siy avètisman ak alam ki ka ede rete veyatif epi alète:

1. Rapòte enkyetid ou.
2. Pote tèt ou nan yon manyè konfidansyèl. Anpil agreees chwazi victim ki parèt tankou yo pa ka riposte oswa ke yo panse ki fèb nan tèt.
3. Pa aksepte kado oswa favè nan men lòt moun. Kado oswa favè ka vin ak egzijans oswa kondisyon ke moun kap ofri kado a atann ke ou aksepte.
4. Pa aksepte of ke yon lèt detni ta fè pou li ta moun ka pwoteje w.
5. Chaje yon manm pèsònèl la ke ou santi w alèz ak li pou pale de pèrèz ak preyoqipasyon w.
6. Pa sèvi ak dwòg oswa tafya; bagay say o ka febli kapasite w pou rete an alèt epi pou w fè bon jijman.
7. Ou dwe klè, dirèk epi fèm. Ou pa dwe gen perez pou w di « non » oswa « Sispann kounyea. »
8. Chwazi patnè w y oak sajès. Chache moun ki enplike nan aktivite pozitif tank pwogram edikasyon, opòtinite travay, oswa konsèy an gwoup. Degaje w pou w angaje w nan aktivite say o si yo disponib nan lokal ou a.
9. Si w sispèk ke y ap abize oswa atake yon detni, rapòte sa pa youn nan metòd ke yo mete nan lis nan ti livrè sa a.
10. Fè konfyans an entwisyon w. Fòk ou konsyan nan sityasyon ki mete w malalèz. Si w pa santi l byen oswa ansekirite, kite sityasyon an epi mande èd. Si w gen pèrèz pou byennèt ou, rapòte sa ban pèsònèl la.



यौन दुर्व्यवहार और हमले की रिपोर्ट कैसे करें

यदि आप पीड़ित होने का जोखिम महसूस करते हैं, या यदि आप यौन शोषण या हमले का शिकार हो जाते हैं, तो तुरंत घटना की रिपोर्ट करें। रिपोर्टिंग के लिए कई विकल्प हैं। आपकी आईसीई बंदि पुस्तिका में इनमें से प्रत्येक के बारे में अधिक जानकारी है:

सुविधा को रिपोर्ट करें

1. अपनी जगह पर किसी भी विश्वसनीय स्टाफ सदस्य को बताएं।
2. सुविधा के साथ एक अनौपचारिक या औपचारिक शिकायत (आपातकालीन शिकायत सहित) दर्ज करें।

आईसीई फ़िल्ड कार्यालय को रिपोर्ट करें

3. किसी भी आईसीई / ईआरओ स्टाफ सदस्य को बताएं जो सुविधा का दौरा करता है।
4. आईसीई / ईआरओ को लिखित अनौपचारिक या औपचारिक अनुरोध या शिकायत दर्ज करें।

डीएचएस या आईसीई मुख्यालय को रिपोर्ट करें

5. आईसीई नज़रबंदी रिपोर्टिंग और जानकारी लाइन: **1-888-351-4024** या **9116 #** पर संपर्क करें। भाषा सहायता उपलब्ध है।
6. डीएचएस कार्यालय के महानिरीक्षक से संपर्क करें (ओआईजी):

एक पत्र लिखें:

डीएचएस ऑफिस ऑफ़ इंसपेक्टर जनरल

अटेंशन: ऑफिस ऑफ़ इन्वेस्टिगेशन्स हॉटलाइन

245 मुर्रे ड्राइव, एसडब्ल्यू
बिल्डिंग 410 / मेल स्टॉप 0305
वाशिंगटन, डीसी 20528

टोल-फ्री हॉटलाइन पर कॉल करें:

1-800-323- 8603 or 518#

अपने कांसुलर अधिकारी को रिपोर्ट करें

7. कॉल करें या अपने कांसुलर अधिकारी को लिखें।

बेनामी सूचना

यौन शोषण या हमले की रिपोर्ट करने के लिए आपको अपना नाम देने की आवश्यकता नहीं है। आप डिटेंशन रिपोर्टिंग और सूचना लाइन (डीआईआरएल) या डीएचएस ओआईजी को गुमनाम रूप से रिपोर्ट करना चुन सकते हैं। आपकी सुविधा पर, आईसीई मुख्यालय या ओआईजी की ओर से किसी ओर की रिपोर्ट भी हो सकती है।

क्या यह मेरे आव्रजन मामले या नज़रबंदी को प्रभावित करेगा?

यौन शोषण, या दुर्व्यवहार या हमले की आशंका की कोई भी रिपोर्ट आपके आव्रजन मामले को नकारात्मक रूप से प्रभावित नहीं करेगी। *यौन शोषण या हमले की रिपोर्टिंग के लिए कोई भी किसी भी तरह से आपके खिलाफ जवाबी कार्रवाई नहीं कर सकता।*

गोपनीयता

आपकी पहचान और आपकी रिपोर्ट के तथ्यों से संबंधित जानकारी केवल उन्हीं तक सीमित रहेगी, जिन्हें जानना आवश्यक है।



इस सामग्री के बारे में अधिक जानकारी के लिए कृपया आईसीई बंदि पुस्तिका पढ़ें या किसी विश्वसनीय सुविधा कर्मचारी से पूछें.

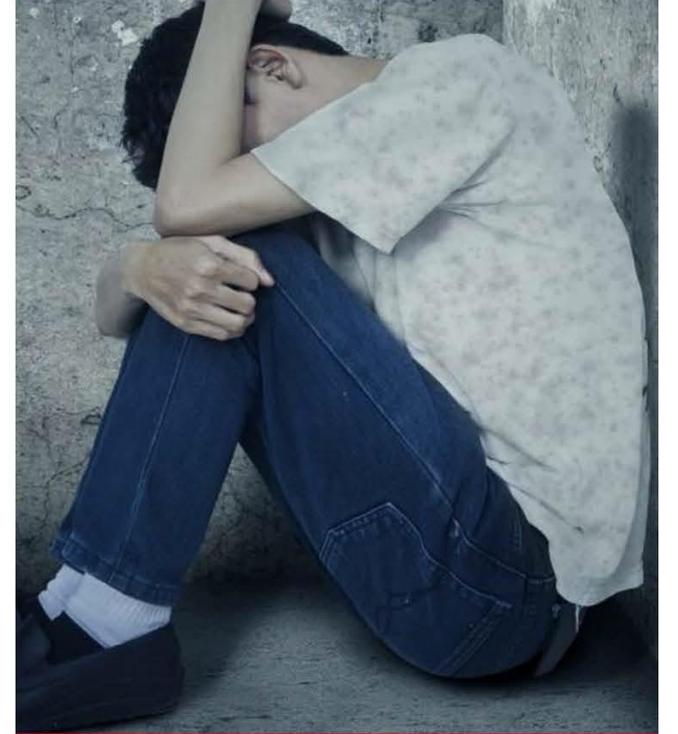


U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

*इस पृष्ठ का त्रिकोणीय ब्रांशर के रूप में वितरित करने का इरादा है।



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement



HINDI

**यौन दुर्व्यवहार और
हमला जागरूकता**

www.ICE.gov

क्या है यौन शोषण और हमला

नज़रबंद से नज़रबंद के साथ यौन शोषण और हमला:

एक बंदी के खिलाफ एक बंदी द्वारा यौन शोषण और हमला करने के सभी प्रकार निषिद्ध हैं। यदि कोई अन्य बंदी आपको मजबूर करता है या आपको यौन क्रिया में संलग्न होने के लिए मजबूर करता है, तो आपके शरीर के यौन अंगों को छूता है, आपको मजबूर करता है या आपको उनके शरीर के यौन अंगों को छूने के लिए मजबूर करने की कोशिश करता है, या आपको दबाव डालने के लिए धमकियों या धमकियों का उपयोग करता है। सेक्स में लिप्त होना, यह यौन शोषण है।

स्टाफ-तथा-बंदी यौन शोषण और हमला:

एक बंदी और एक कर्मचारी सदस्य (अनुबंध गार्ड, चिकित्सा पेशेवरों और स्वयंसेवकों सहित) के बीच सभी प्रकार के यौन कार्य निषिद्ध हैं और कानून के खिलाफ, चाहे वे सहमति के बिना हों। यदि कोई स्टाफ सदस्य आपके साथ यौन संबंध बनाने या वास्तव में सेक्स करने की कोशिश करता है, तो जानबूझकर आपको यौन तरीके से छूता है, यौन उन्नति करता है या बार-बार यौन टिप्पणियां करता है, अपने जननांगों को प्रदर्शित करता है, या वायुर्यवाद में संलग्न है, यह यौन शोषण है।



अगर आप यौन शोषण या हमले का शिकार हैं

आपकी प्रतिक्रियाएं या डर जो भी हों, यह समझना महत्वपूर्ण है कि आपको दोष नहीं देना है। यौन शोषण आपकी सुरक्षा और विश्वास की भावना का उल्लंघन कर सकता है। आप हैरान, क्रोधित, चिंतित, उदास या दोषी महसूस कर सकते हैं। आप खाने और सोने के पैटर्न में बदलाव से लेकर बुरे सपने या पलैशबैक तक कई तरह की शारीरिक प्रतिक्रियाओं का अनुभव कर सकते हैं। ये प्रतिक्रियाएं सामान्य हैं, और मदद उपलब्ध है। सुविधा और आईसीई आपकी सहायता प्राप्त करने और आपकी आवश्यकताओं के लिए विशिष्ट संसाधनों की पेशकश करने में मदद करेगा।

आप आईसीई और सुविधा से क्या समर्थन की उम्मीद कर सकते हैं

आपको अपराधी से तत्काल सुरक्षा की पेशकश की जाएगी और उपयुक्त होने पर आपको मेडिकल जांच के लिए भेजा जाएगा। आपको मानसिक स्वास्थ्य सेवाएं और पीड़ित सेवाओं के बाहर भी पेश किया जाएगा। कुछ पीड़ितों को प्रोत्साहित भी किया जा सकता है एक यौन उत्पीड़न फॉरेंसिक चिकित्सा परीक्षा प्राप्त करने के लिए, जो अपराधी को आपराधिक रूप से मुकदमा चलाने में मदद कर सकता है।

रिपोर्ट की जांच कैसे होगी?

जब आप यौन शोषण या हमले की घटना की रिपोर्ट करते हैं तो सुविधा और / या एक उपयुक्त कानून प्रवर्तन एजेंसी एक जांच करेगी। आपको जानकारी चुटाने के लिए एक साक्षात्कार में भाग लेने के लिए कहा जा सकता है। एक बार पूरा होने के बाद आईसीई आपको किसी भी जांच के परिणाम की सूचना देगा।

घटना की रिपोर्टिंग और प्रेस आरोपों के बीच अंतर है। आप तुरंत आरोप नहीं लेने का चयन कर सकते हैं, लेकिन आप हमेशा ऐसा करने का निर्णय ले सकते हैं। यदि आपराधिक आरोप दायर किए जाते हैं, तो इसे संभावित अभियोजन के लिए प्रस्तुत किया जाएगा। आपके लिए अभियोजक (या आपके वकील) या पीड़ित अधिवक्ता के साथ किसी भी चिंता पर चर्चा करना महत्वपूर्ण है।

मैं यौन शोषण या हमले से खुद को कैसे बचा सकता हूँ?

यौन दुर्व्यवहार और हमला कभी भी पीड़ित व्यक्ति की गलती नहीं है। चेतावनी के संकेतों और लाल झंडों को जानने से आप सतर्क और जागरूक रह सकते हैं:

1. चिंताओं की रिपोर्ट करें।
2. आत्मविश्वास से अपने आप को संवारे। कई नशेड़ी पीड़ितों को चुनते हैं जो यह देखते हैं कि वे वापस नहीं लड़ेंगे या जो सोचते हैं कि वे भावनात्मक रूप से कमजोर हैं।
3. दूसरों से उपहार या एहसान स्वीकार न करें। उपहार या एहसान मांगों या शर्तों के साथ आ सकता है जिसे देने वाला आपसे अपेक्षा करता है।
4. अपने रक्षक होने के लिए किसी अन्य बंदी के प्रस्ताव को स्वीकार न करें।
5. एक स्टाफ सदस्य खोजें, जिसके साथ आप अपने डर और चिंताओं पर चर्चा करने में सहज महसूस करते हैं।
6. नशे या शराब का उपयोग न करें; ये सतर्क रहने और अच्छे निर्णय लेने की आपकी क्षमता को कमजोर कर सकते हैं।
7. स्पष्ट, प्रत्यक्ष और दृढ़ रहें। "नहीं" या "अब इसे बंद करो" कहने से डरो मत।
8. अपने सहयोगियों को बुद्धिमानी से चुनें। ऐसे लोगों की तलाश करें जो शैक्षिक कार्यक्रमों, काम के अवसरों या परामर्श समूहों जैसी सकारात्मक गतिविधियों में शामिल हों। इन गतिविधियों में स्वयं शामिल हों, यदि वे आपकी सुविधा में उपलब्ध हों।
9. यदि आपको संदेह है कि किसी अन्य बंदी का यौन शोषण या हमला किया जा रहा है, तो इस पुस्तिका में सूचीबद्ध तरीकों में से किसी एक का उपयोग करके रिपोर्ट करें।
10. अपनी प्रकृति पर विश्वास रखें। ऐसी स्थितियों से अवगत रहें जो आपको असहज महसूस कराती हैं। यदि यह सही या सुरक्षित नहीं लगता है, तो स्थिति को छोड़ दें या सहायता लें। यदि आप अपनी सुरक्षा के लिए डरते हैं, तो कर्मचारियों को अपनी चिंताओं की रिपोर्ट करें।

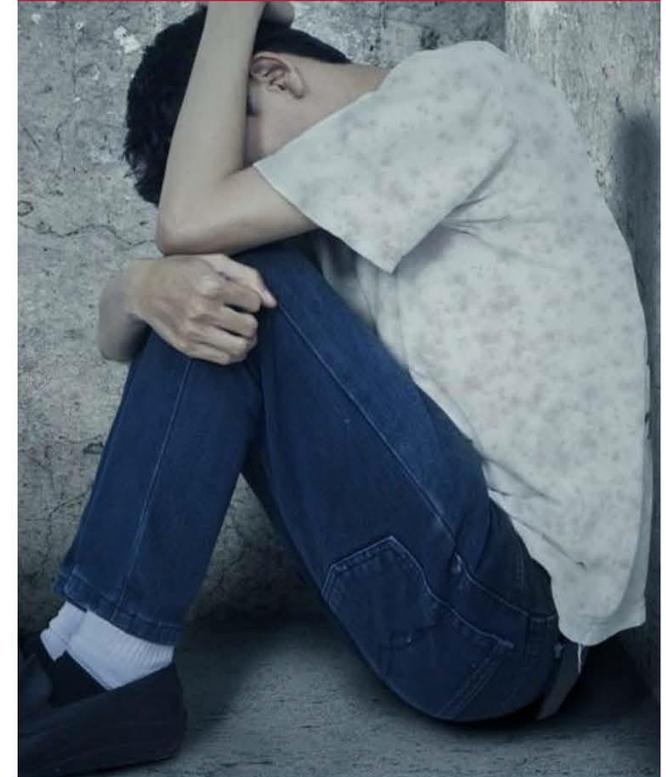


अब और नहीं

*Este panfleto será distribuído como um folheto tripla.



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement



PORTUGUESE

CONSCIÊNCIA DO
ABUSO E ASSÉDIO
SEXUAL

www.ICE.gov

Como Denunciar Abuso e Agressão Sexual

Se você se sentir em risco de ser vitimizado, ou se você se tornar vítima de abuso ou agressão sexual, denuncie o incidente imediatamente. Há muitas opções para relatar o incidente. Seu Manual do Detento ICE tem mais informações sobre cada uma delas:

Denunciar ao Centro

1. Avise qualquer membro de confiança do pessoal das instalações.
2. Apresentar uma reclamação informal ou formal (incluindo uma reclamação de emergência) com as instalações.

Informe ao Escritório da Sede do ICE

3. Informe qualquer membro do conselho ICE/ERO que visite as instalações.
4. Apresente uma solicitação ou reclamação formal ou informal por escrito ao ICE/ERO.

Reportar ao DHS ou Sede do ICE

5. Entre em contato com a Linha de Detenção e Informação do ICE: 1-888-351-4024 ou 9116#. Assistência em idiomas está disponível.
6. Entre em contato com o Escritório do DHS do Inspetor Geral (OIG):

Escreva uma carta para:

DHS Escritório do Inspetor Geral,
Atenção: Office of Investigations Hotline
245 Murray Drive, SW
Edifício 410 / Mail Stop 0305
Washington, DC 20528

Ligue para a linha direta gratuita em:

1-800-323- 8603 ou 518 #

Informe ao Seu Funcionário Consular

7. Ligue ou escreva para o seu funcionário consular.

Relatórios anônimos

Você não precisa dar seu nome para denunciar um abuso ou agressão sexual. Você pode optar por denunciar anonimamente à Linha de Denúncia e Informação de Detenção (DRIL) ou ao DHS OIG. Você também pode ter outra pessoa para denunciar em seu nome às instalações, à sede do ICE, ou ao OIG.

Isto terá Impacto em Meu Caso de Imigração ou Detenção?

Qualquer denúncia de abuso sexual, ou medo de ser abusado ou agredido, **não** afetará negativamente seu caso de imigração. Ninguém pode retaliar contra você de forma alguma por denunciar abuso ou agressão sexual.

Confidencialidade

As informações relativas à sua identidade e aos fatos de seu relatório serão limitadas somente àqueles que precisam saber.



** Para mais informações sobre este conteúdo, leia o Manual do Detento ICE ou procure uma pessoa de confiança do funcionário da instalação. **



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

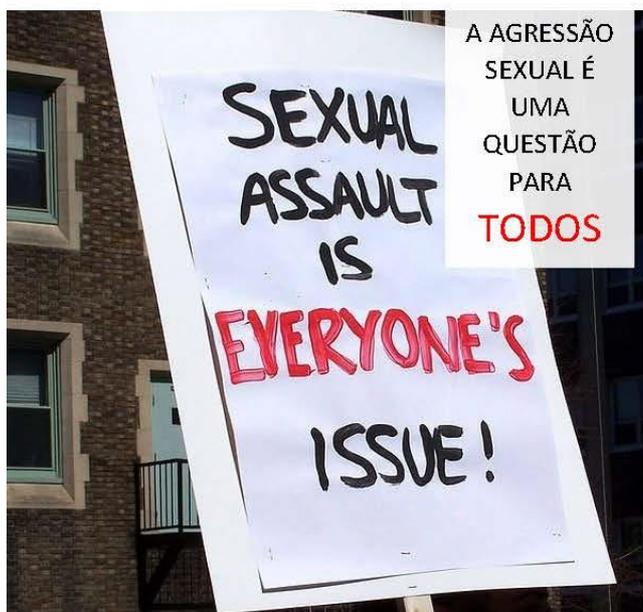
O que é Abuso e Agressão Sexual

Abuso e agressão sexual de detento-contra-detento:

Todas as formas de abuso e agressão sexual por um detido contra outro(s) detido(s) são proibidas. Se outro detento o força ou tenta forçá-lo para se envolver em um ato sexual, tocar as partes sexuais de seu corpo, forçá-lo ou tentar forçá-lo a tocar as partes sexuais de corpo dele(a), ou usar ameaças ou intimidações para pressioná-lo a se envolver em sexo, é abuso sexual.

Abuso e agressão sexual de funcionários em detenções:

Todas as formas de atos sexuais entre um detido e um membro do pessoal (incluindo guardas contratuais, profissionais médicos e voluntários) são proibidas e contrárias à lei, independentemente de serem consensuais. Se um membro do pessoal tentar ou realmente fizer sexo com você, tocar intencionalmente em você de maneira sexual, fazer avanços sexuais ou comentários sexuais repetidos, exibir seus genitais ou se envolver em voyeurismo, trata-se de abuso sexual.



Se Você é uma Vítima de Abuso ou Agressão Sexual

Quaisquer que sejam suas reações ou medos, é importante entender que você não é o culpado. O abuso sexual pode violar seu senso de segurança e confiança. Você pode se sentir chocado, irritado, ansioso, deprimido ou culpado. Você também pode experimentar uma variedade de reações físicas, desde mudanças nos padrões alimentares e de sono até pesadelos ou flashbacks. Estas reações são normais, e há ajuda disponível. As instalações e o ICE o ajudarão a obter apoio e a oferecer recursos específicos para suas necessidades.

Que Apoio Você Pode Esperar do ICE e das Instalações

Você receberá proteção imediata contra o perpetrador e será encaminhado para um exame médico, quando apropriado. Também serão oferecidos a você serviços de saúde mental e serviços externos à vítima. Algumas vítimas também podem ser encorajadas a receber um exame médico forense de agressão sexual, que pode ajudar a processar criminalmente o perpetrador.

Como os Relatórios Serão Investigados?

Quando você denunciar um incidente de abuso ou agressão sexual, a instalação e/ou um órgão de segurança pública apropriado conduzirá uma investigação. Você pode ser convidado a participar de uma entrevista para coletar informações. O ICE o informará sobre o resultado de qualquer investigação, uma vez concluída.

Há uma diferença entre relatar o incidente e optar por apresentar queixa. Você pode optar por não apresentar queixa imediatamente, mas pode sempre decidir fazê-lo mais tarde. Se forem apresentadas acusações criminais, elas serão apresentadas para possível processo. É importante que você discuta qualquer preocupação que tenha com o promotor (ou seu advogado) ou com um defensor da vítima.

Como Posso me Proteger de Abuso ou Agressão Sexual?

O abuso e a agressão sexual nunca é culpa da vítima. Conhecer os sinais de advertência e as bandeiras vermelhas pode ajudá-lo a manter-se alerta e consciente:

1. Relatar preocupações.
2. Levar-se a cabo de uma maneira confiante. Muitos abusadores escolhem vítimas que parecem não reagir ou que pensam que são emocionalmente fracas.
3. Não aceite presentes ou favores de outros. Presentes ou favores podem vir com exigências ou termos que o doador espera que você aceite.
4. Não aceite uma oferta de outro detento para ser seu protetor.
5. Encontre um membro da equipe com quem você se sinta confortável para discutir seus medos e preocupações.
6. Não use drogas ou álcool; estes podem enfraquecer sua capacidade de permanecer alerta e fazer bons julgamentos.
7. Seja claro, direto e firme. Não tenha medo de dizer "não" ou "pare agora".
8. Escolha sabiamente seus associados. Procure pessoas que estejam envolvidas em atividades positivas como programas educacionais, oportunidades de trabalho ou grupos de aconselhamento. Envolver-se nestas atividades, se elas estiverem disponíveis em suas instalações.
9. Se você suspeitar que outro detento está sendo abusado ou agredido sexualmente, informe-o usando um dos métodos listados neste panfleto.
10. Confie em seus instintos. Esteja ciente de situações que o façam sentir-se desconfortável. Se não se sentir bem ou seguro, deixe a situação ou procure ajuda. Se você teme por sua segurança, relate suas preocupações ao pessoal.



Não Mais

ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਅਤੇ ਹਮਲੇ ਦੀ ਜਾਣਕਾਰੀ ਕਿਵੇਂ ਦਿੱਤੀ ਜਾਵੇ

ਜੇ ਤੁਸੀਂ ਪੀੜਤ ਹੋਣ ਦਾ ਜ਼ੋਖਮ ਮਹਿਸੂਸ ਕਰਦੇ ਹੋ, ਜਾਂ ਜੇ ਤੁਸੀਂ ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਜਾਂ ਹਮਲੇ ਦਾ ਸ਼ਿਕਾਰ ਹੋ ਜਾਂਦੇ ਹੋ, ਤਾਂ ਤੁਰੰਤ ਇਸ ਘਟਨਾ ਦੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ। ਰਿਪੋਰਟ ਕਰਨ ਲਈ ਬਹੁਤ ਸਾਰੇ ਵਿਕਲਪ ਹਨ। ਤੁਹਾਡੀ ਆਈਸੀਈ ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਕਿਤਾਬਚਾ ਇਨ੍ਹਾਂ ਵਿੱਚੋਂ ਹਰੇਕ ਬਾਰੇ ਵਧੇਰੇ ਜਾਣਕਾਰੀ ਰੱਖਦਾ ਹੈ:

ਸੁਵਿਧਾ ਨੂੰ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ

1. ਸਹੂਲਤ ਤੇ ਕਿਸੇ ਵੀ ਭਰੋਸੇਮੰਦ ਸਟਾਫ ਮੈਂਬਰ ਨੂੰ ਦੱਸੋ।
2. ਸਹੂਲਤ ਦੇ ਨਾਲ ਇੱਕ ਗੈਰ ਰਸਮੀ ਜਾਂ ਰਸਮੀ ਸ਼ਿਕਾਇਤ (ਐਮਰਜੈਂਸੀ ਸ਼ਿਕਾਇਤ ਸਮੇਤ) ਦਾਇਰ ਕਰੋ।

ਆਈਸੀਈ ਫੀਲਡ ਦਫਤਰ ਨੂੰ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ

3. ਕਿਸੇ ਵੀ ਆਈਸੀਈ / ਈਆਰਓ ਸਟਾਫ ਮੈਂਬਰ ਨੂੰ ਦੱਸੋ ਜੇ ਸਹੂਲਤ ਦਾ ਦੌਰਾ ਕਰਦੇ ਹਨ।
4. ਇੱਕ ਲਿਖਤੀ ਗੈਰ ਰਸਮੀ ਜਾਂ ਰਸਮੀ ਬੇਨਤੀ ਜਾਂ ਸ਼ਿਕਾਇਤ ਆਈਸੀਈ / ਈਆਰਓ ਨੂੰ ਦਾਇਰ ਕਰੋ।

ਡੀਐਚਐਸ ਜਾਂ ਆਈਸੀਈ ਮੁੱਖ ਦਫਤਰ ਨੂੰ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ

5. ਆਈਸੀਈ ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਰਿਪੋਰਟਿੰਗ ਅਤੇ ਜਾਣਕਾਰੀ ਲਾਈਨ ਨਾਲ ਸੰਪਰਕ ਕਰੋ: 1-888-351-4024 ਜਾਂ 9116 #. ਭਾਸ਼ਾ ਸਹਾਇਤਾ ਉਪਲਬਧ ਹੈ।
6. ਇੰਸਪੈਕਟਰ ਜਨਰਲ ਦੇ ਡੀਐਚਐਸ ਦਫਤਰ ਨਾਲ ਸੰਪਰਕ ਕਰੋ (ਓਆਈਜੀ):
ਨੂੰ ਇੱਕ ਪੱਤਰ ਲਿਖੋ:

ਡੀਐਚਐਸ ਦਫਤਰ ਦੇ ਇੰਸਪੈਕਟਰ ਜਨਰਲ

ਧਿਆਨ: ਦਫਤਰ ਦੀ ਜਾਂਚ ਹਾਟਲਾਈਨ

245 ਮਰੇ ਡਰਾਈਵ, ਐਸਡਬਲਯੂ
ਬਿਲਡਿੰਗ 410 / ਮੇਲ ਸਟਾਪ 0305
ਵਾਸ਼ਿੰਗਟਨ, ਡੀ.ਸੀ. 20528

ਟੇਲ-ਫ੍ਰੀ ਹੋਟਲਾਈਨ ਨੂੰ ਇੱਥੇ ਕਾਲ ਕਰੋ:

1-800-323- 8603 or 518#

ਆਪਣੇ ਕੌਂਸਲਰ ਅਧਿਕਾਰੀ ਨੂੰ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ

7. ਆਪਣੇ ਕੌਂਸਲਰ ਅਧਿਕਾਰੀ ਨੂੰ ਕਾਲ ਕਰੋ ਜਾਂ ਲਿਖੋ।

ਅਗਿਆਤ ਸੂਚਨਾ

ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਜਾਂ ਹਮਲੇ ਦੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰਨ ਲਈ ਤੁਹਾਨੂੰ ਆਪਣਾ ਨਾਮ ਦੇਣ ਦੀ ਜ਼ਰੂਰਤ ਨਹੀਂ ਹੈ। ਤੁਸੀਂ ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਰਿਪੋਰਟਿੰਗ ਅਤੇ ਜਾਣਕਾਰੀ ਲਾਈਨ (ਡੀਆਈਆਰਐਲ) ਜਾਂ ਡੀਐਚਐਸ ਓਆਈਜੀ ਨੂੰ ਅਗਿਆਤ ਰੂਪ ਵਿੱਚ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰਨਾ ਚੁਣ ਸਕਦੇ ਹੋ। ਤੁਹਾਡੀ ਸਹੂਲਤ ਉੱਤੇ, ਆਈਸੀਈ ਹੈੱਡਕੁਆਰਟਰ, ਜਾਂ ਓਆਈਜੀ ਨੂੰ ਆਪਣੀ ਤਰਫੋਂ ਕਿਸੇ ਹੋਰ ਨੂੰ ਵੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ।

ਕੀ ਇਹ ਮੇਰੇ ਇਮੀਗ੍ਰੇਸ਼ਨ ਕੇਸ ਜਾਂ ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਨੂੰ ਪ੍ਰਭਾਵਤ ਕਰੇਗਾ?

ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਦੀ ਕੋਈ ਰਿਪੋਰਟ, ਜਾਂ ਦੁਰਵਿਵਹਾਰ ਕੀਤੇ ਜਾਣ ਜਾਂ ਹਮਲਾ ਕਰਨ ਦੇ ਡਰ ਤੋਂ, ਤੁਹਾਡੇ ਇਮੀਗ੍ਰੇਸ਼ਨ ਦੇ ਕੇਸ ਨੂੰ ਨਕਾਰਾਤਮਕ ਤੌਰ ਤੇ ਪ੍ਰਭਾਵਤ ਨਹੀਂ ਕਰੇਗਾ। ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਜਾਂ ਹਮਲੇ ਦੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰਨ ਲਈ ਕੋਈ ਵੀ ਤੁਹਾਡੇ ਵਿਰੁੱਧ ਕਿਸੇ ਵੀ ਤਰਾਂ ਬਦਲਾ ਨਹੀਂ ਲੈ ਸਕਦਾ।

ਗੁਪਤਤਾ

ਤੁਹਾਡੀ ਪਛਾਣ ਅਤੇ ਤੁਹਾਡੀ ਰਿਪੋਰਟ ਦੇ ਤੱਥਾਂ ਬਾਰੇ ਜਾਣਕਾਰੀ ਸਿਰਫ ਉਹਨਾਂ ਲੋਕਾਂ ਤੱਕ ਸੀਮਿਤ ਹੋਵੇਗੀ ਜਿੰਨਾ ਨੂੰ ਜਾਣਨ ਦੀ ਜ਼ਰੂਰਤ ਹੈ।



** ਇਸ ਸਮੱਗਰੀ ਬਾਰੇ ਵਧੇਰੇ ਜਾਣਕਾਰੀ ਲਈ, ਕਿਰਪਾ ਕਰਕੇ ਆਈਸੀਈ ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਹੈੱਡਕੁਓਰ ਨੂੰ ਪੜ੍ਹੋ ਜਾਂ ਭਰੋਸੇਮੰਦ ਸੁਵਿਧਾ ਕਰਮਚਾਰੀ ਨੂੰ ਪੁੱਛੋ.**

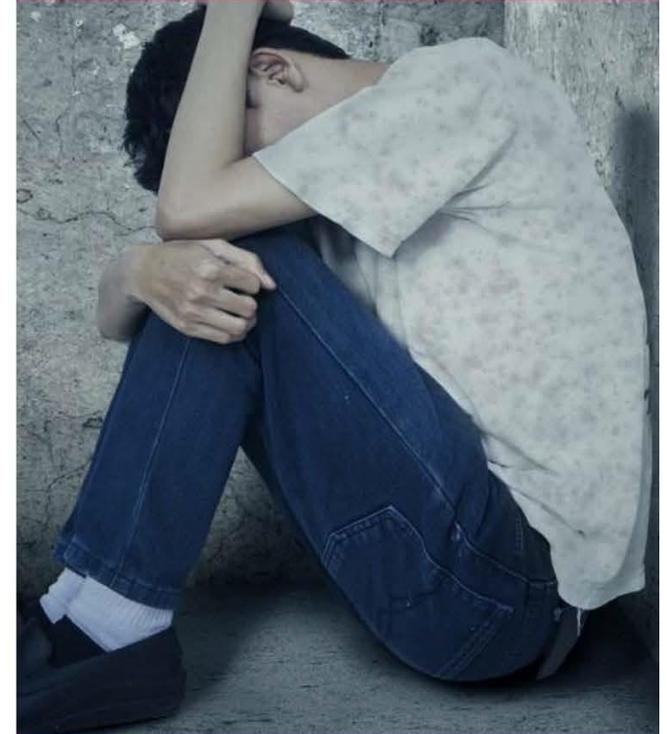


U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

* ਇਹ ਪੋਸਟਰ ਇੱਕ ਟ੍ਰਾਂਸ-ਫੈਲਡ ਬਰੋਸ਼ਰ ਦੇ ਤੌਰ ਤੇ ਵੰਡਣਾ ਹੈ।



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement



PUNJABI

ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਅਤੇ
ਹਮਲਾ ਜਾਗਰੂਕਤਾ

www.ICE.gov

ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਅਤੇ ਹਮਲਾ ਕੀ ਹੈ

ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ-ਤੋਂ-ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਲਿੰਗਕ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਅਤੇ ਹਮਲਾ:

ਕਿਸੇ ਹੋਰ ਨਜ਼ਰਬੰਦ ਦੇ ਵਿਰੁੱਧ ਕਿਸੇ ਨਜ਼ਰਬੰਦ ਦੁਆਰਾ ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਅਤੇ ਹਮਲੇ ਦੇ ਸਾਰੇ ਪ੍ਰਕਾਰ ਵਰਜਿਤ ਹਨ। ਜੇ ਕੋਈ ਹੋਰ ਨਜ਼ਰਬੰਦ ਤੁਹਾਨੂੰ ਜਬਰਦਸਤੀ ਕਰਨ ਜਾਂ ਤੁਹਾਨੂੰ ਕਿਸੇ ਸੈਕਸ ਸੰਬੰਧੀ ਕੰਮ ਵਿੱਚ ਮਜ਼ਬੂਰ ਕਰਨ ਦੀ ਕੋਸ਼ਿਸ਼ ਕਰਦਾ ਹੈ, ਤੁਹਾਡੇ ਸਰੀਰ ਦੇ ਜਿਨਸੀ ਅੰਗਾਂ ਨੂੰ ਛੂਹਦਾ ਹੈ, ਤੁਹਾਨੂੰ ਮਜ਼ਬੂਰ ਕਰਦਾ ਹੈ ਜਾਂ ਤੁਹਾਨੂੰ ਉਨ੍ਹਾਂ ਦੇ ਸਰੀਰ ਦੇ ਜਿਨਸੀ ਅੰਗਾਂ ਨੂੰ ਛੂਹਣ ਲਈ ਮਜ਼ਬੂਰ ਕਰਨ ਦੀ ਕੋਸ਼ਿਸ਼ ਕਰਦਾ ਹੈ, ਜਾਂ ਧਮਕੀਆਂ ਜਾਂ ਡਰਾਉਣੀਆਂ ਵਰਤਦਾ ਹੈ ਤਾਂ ਜੋ ਤੁਹਾਨੂੰ ਦਬਾਅ ਬਣਾਇਆ ਜਾ ਸਕੇ ਸੈਕਸ ਵਿੱਚ ਸ਼ਾਮਲ ਹੋਣਾ, ਇਹ ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਹੈ।

ਸਟਾਫ 'ਤੇ ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਅਤੇ ਹਮਲਾ:

ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਅਤੇ ਸਟਾਫ ਮੈਂਬਰ ਦੇ ਵਿਚਕਾਰ ਹਰ ਕਿਸਮ ਦੇ ਜਿਨਸੀ ਕੰਮ (ਜਿਸ ਵਿੱਚ ਠੇਕਾ ਗਾਰਡ, ਮੈਡੀਕਲ ਪੇਸ਼ੇਵਰ, ਅਤੇ ਸਵੈਸੇਵਕ ਸ਼ਾਮਲ ਹਨ) ਦੀ ਮਨਾਹੀ ਹੈ ਅਤੇ ਕਾਨੂੰਨ ਦੇ ਵਿਰੁੱਧ ਹੈ, ਚਾਹੇ ਉਹ ਸਹਿਮਤ ਹਨ ਜਾਂ ਨਹੀਂ। ਜੇ ਸਟਾਫ ਮੈਂਬਰ ਤੁਹਾਡੇ ਨਾਲ ਸੈਕਸ ਕਰਨ ਦੀ ਕੋਸ਼ਿਸ਼ ਕਰਦਾ ਹੈ ਜਾਂ ਅਸਲ ਵਿੱਚ ਤੁਹਾਡੇ ਨਾਲ ਸੈਕਸ ਕਰਦਾ ਹੈ, ਜਾਣ ਬੁੱਝ ਕੇ ਤੁਹਾਨੂੰ ਜਿਨਸੀ ਲਿੰਗ ਨਾਲ ਛੂਹ ਲੈਂਦਾ ਹੈ, ਜਿਨਸੀ ਉੱਨਤੀ ਕਰਦਾ ਹੈ ਜਾਂ ਵਾਰ-ਵਾਰ ਜਿਨਸੀ ਟਿੱਪਣੀਆਂ ਕਰਦਾ ਹੈ, ਉਸਦੇ ਜਣਨ ਅੰਗਾਂ ਨੂੰ ਪ੍ਰਦਰਸ਼ਿਤ ਕਰਦਾ ਹੈ, ਜਾਂ ਵਧੂਰਿਜ਼ਮ ਵਿੱਚ ਸ਼ਾਮਲ ਹੁੰਦਾ ਹੈ, ਤਾਂ ਇਹ ਧੋਨ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਹੈ।



ਜੇ ਤੁਸੀਂ ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਜਾਂ ਹਮਲੇ ਦਾ ਸ਼ਿਕਾਰ ਹੋ

ਤੁਹਾਡੀਆਂ ਪ੍ਰਤੀਕ੍ਰਿਆਵਾਂ ਜਾਂ ਡਰ ਜੋ ਵੀ ਹੋਣ, ਇਹ ਸਮਝਣਾ ਮਹੱਤਵਪੂਰਨ ਹੈ ਕਿ ਤੁਸੀਂ ਦੋਸ਼ੀ ਨਹੀਂ ਹੋ। ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਤੁਹਾਡੀ ਸੁਰੱਖਿਆ ਅਤੇ ਭਰੋਸੇ ਦੀ ਭਾਵਨਾ ਦੀ ਉਲੰਘਣਾ ਕਰ ਸਕਦਾ ਹੈ। ਤੁਸੀਂ ਹੈਰਾਨ, ਗੁੱਸੇ, ਚਿੰਤਤ, ਉਦਾਸੀ, ਜਾਂ ਦੋਸ਼ੀ ਮਹਿਸੂਸ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ। ਤੁਸੀਂ ਖਾਣ ਪੀਣ ਅਤੇ ਨੀਂਦ ਲੈਣ ਦੇ ਤਰੀਕਿਆਂ ਵਿੱਚ ਬਦਲਾਵ ਤੋਂ ਲੈ ਕੇ ਭਿਆਨਕ ਸੁਪਨੇ ਜਾਂ ਫਲੈਸ਼ਬੈਕ ਤਕ ਕਈ ਤਰ੍ਹਾਂ ਦੇ ਸਰੀਰਕ ਪ੍ਰਤੀਕ੍ਰਿਆਵਾਂ ਦਾ ਵੀ ਅਨੁਭਵ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ। ਇਹ ਪ੍ਰਤੀਕਰਮ ਆਮ ਹਨ, ਅਤੇ ਸਹਾਇਤਾ ਉਪਲਬਧ ਹੈ। ਸੁਵਿਧਾ ਅਤੇ ਆਈਸੀਈ ਤੁਹਾਡੀ ਸਹਾਇਤਾ ਲਈ ਸਹਾਇਤਾ ਕਰੇਗਾ ਅਤੇ ਤੁਹਾਡੀਆਂ ਜ਼ਰੂਰਤਾਂ ਨਾਲ ਸੰਬੰਧਿਤ ਸਰੋਤਾਂ ਦੀ ਪੇਸ਼ਕਸ਼ ਕਰੇਗਾ।

ਆਈਸੀਈ ਅਤੇ ਸਹੂਲਤ ਤੋਂ ਤੁਸੀਂ ਕੀ ਸਹਾਇਤਾ ਦੀ ਉਮੀਦ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ

ਤੁਹਾਨੂੰ ਦੋਸ਼ੀ ਤੋਂ ਤੁਰੰਤ ਸੁਰੱਖਿਆ ਦੀ ਪੇਸ਼ਕਸ਼ ਕੀਤੀ ਜਾਏਗੀ ਅਤੇ ਉਚਿਤਵਾਂ ਸਮਾਂ ਹੋਣ 'ਤੇ ਤੁਹਾਨੂੰ ਡਾਕਟਰੀ ਜਾਂਚ ਲਈ ਭੇਜਿਆ ਜਾਵੇਗਾ। ਤੁਹਾਨੂੰ ਮਾਨਸਿਕ ਸਿਹਤ ਸੇਵਾਵਾਂ ਅਤੇ ਬਾਹਰ ਦੀਆਂ ਪੀੜਤ ਸੇਵਾਵਾਂ ਦੀ ਪੇਸ਼ਕਸ਼ ਵੀ ਕੀਤੀ ਜਾਏਗੀ। ਕੁਝ ਪੀੜਤਾਂ ਦਾ ਹੌਸਲਾ ਵੀ ਹੋ ਸਕਦਾ ਹੈ। ਜਿਨਸੀ ਹਮਲੇ ਦੀ ਫੋਰੈਂਸਿਕ ਮੈਡੀਕਲ ਜਾਂਚ ਕਰਵਾਉਣ ਲਈ, ਜੇ ਅਪਰਾਧੀ ਨੂੰ ਅਪਰਾਧਿਕ ਤੌਰ 'ਤੇ ਮੁਕੱਦਮਾ ਚਲਾਉਣ ਵਿੱਚ ਸਹਾਇਤਾ ਕਰ ਸਕਦੀ ਹੈ।

ਰਿਪੋਰਟਾਂ ਦੀ ਪੜਤਾਲ ਕਿਵੇਂ ਕੀਤੀ ਜਾਏਗੀ?

ਜਦੋਂ ਤੁਸੀਂ ਕਿਸੇ ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਜਾਂ ਹਮਲੇ ਦੀ ਘਟਨਾ ਦੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰਦੇ ਹੋ ਤਾਂ ਸੁਵਿਧਾ ਅਤੇ / ਜਾਂ ਇੱਕ ਕਾਨੂੰਨ ਲਾਗੂ ਕਰਨ ਵਾਲੀ ਏਜੰਸੀ ਜਾਂਚ ਕਰੇਗੀ। ਤੁਹਾਨੂੰ ਜਾਣਕਾਰੀ ਇਕੱਠੀ ਕਰਨ ਲਈ ਇਕ ਇੰਟਰਵਿਊ ਵਿੱਚ ਹਿੱਸਾ ਲੈਣ ਲਈ ਕਿਹਾ ਜਾ ਸਕਦਾ ਹੈ। ਇਕ ਵਾਰ ਜਦੋਂ ਇਹ ਪੂਰਾ ਹੋ ਜਾਂਦਾ ਹੈ ਤਾਂ ਆਈਸੀਈ ਤੁਹਾਨੂੰ ਕਿਸੇ ਵੀ ਜਾਂਚ ਦੇ ਨਤੀਜੇ ਬਾਰੇ ਸੂਚਿਤ ਕਰੇਗਾ।

ਘਟਨਾ ਦੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰਨ ਅਤੇ ਦੋਸ਼ ਲਗਾਉਣ ਦੀ ਚੋਣ ਕਰਨ ਵਿੱਚ ਅੰਤਰ ਹੈ। ਤੁਸੀਂ ਤੁਰੰਤ ਦੋਸ਼ ਨਾ ਲਗਾਉਣ ਦੀ ਚੋਣ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ, ਪਰ ਤੁਸੀਂ ਬਾਅਦ ਵਿੱਚ ਹਮੇਸ਼ਾਂ ਅਜਿਹਾ ਕਰਨ ਦਾ ਫੈਸਲਾ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ। ਜੇ ਅਪਰਾਧਿਕ ਦੋਸ਼ ਲਗਾਏ ਜਾਂਦੇ ਹਨ, ਤਾਂ ਇਹ ਸੰਭਾਵਤ ਮੁਕੱਦਮਾ ਚਲਾਉਣ ਲਈ ਪੇਸ਼ ਕੀਤਾ ਜਾਵੇਗਾ। ਇਹ ਤੁਹਾਡੇ ਲਈ ਮਹੱਤਵਪੂਰਨ ਹੈ ਕਿ ਤੁਸੀਂ ਉਹਨਾਂ ਕਿਸੇ ਵੀ ਚਿੰਤਾਵਾਂ ਬਾਰੇ ਵਿਚਾਰ-ਵਟਾਂਦਰੇ ਕਰੋ ਜੋ ਤੁਸੀਂ ਵਕੀਲ (ਜਾਂ ਤੁਹਾਡੇ ਵਕੀਲ) ਜਾਂ ਪੀੜਤ ਵਕੀਲ ਨਾਲ ਕਰਦੇ ਹੋ।

ਮੈਂ ਆਪਣੇ ਆਪ ਨੂੰ ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਜਾਂ ਹਮਲੇ ਤੋਂ ਕਿਵੇਂ ਬਚਾ ਸਕਦਾ ਹਾਂ?

ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਅਤੇ ਹਮਲਾ ਕਦੇ ਵੀ ਪੀੜਤ ਦਾ ਕਸੂਰ ਨਹੀਂ ਹੁੰਦਾ। ਚੇਤਾਵਨੀ ਦੇ ਸੰਕੇਤਾਂ ਅਤੇ ਲਾਲ ਝੰਡੇ ਨੂੰ ਜਾਣਨਾ ਤੁਹਾਨੂੰ ਜਾਗਰੂਕ ਅਤੇ ਜਾਗਰੂਕ ਰਹਿਣ ਵਿੱਚ ਸਹਾਇਤਾ ਕਰ ਸਕਦਾ ਹੈ।

1. ਚਿੰਤਾਵਾਂ ਦੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ।
2. ਆਪਣੇ ਆਪ ਨੂੰ ਭਰੋਸੇਮੰਦ ਤਰੀਕੇ ਨਾਲ ਚੁੱਕੋ। ਬਹੁਤ ਸਾਰੇ ਦੁਰਵਿਵਹਾਰ ਕਰਨ ਵਾਲੇ ਉਹਨਾਂ ਪੀੜਤਾਂ ਦੀ ਚੋਣ ਕਰਦੇ ਹਨ ਜੋ ਇਸ ਤਰ੍ਹਾਂ ਜਾਪਦੇ ਹਨ ਕਿ ਉਹ ਲੜਾਈ ਨਹੀਂ ਲੜਨਗੇ ਜਾਂ ਉਹ ਜੋ ਸੋਚਦੇ ਹਨ ਭਾਵਨਾਤਮਕ ਤੌਰ ਤੇ ਕਮਜ਼ੋਰ ਹਨ।
3. ਦੂਜਿਆਂ ਦੇ ਤੋਹਫੇ ਜਾਂ ਪੱਖਪਾਤ ਸਵੀਕਾਰ ਨਾ ਕਰੋ। ਉਪਹਾਰ ਜਾਂ ਪੱਖ ਪੂਰਨ ਦੀਆਂ ਮੰਗਾਂ ਜਾਂ ਸ਼ਰਤਾਂ ਨਾਲ ਆ ਸਕਦੇ ਹਨ ਜਿਨ੍ਹਾਂ ਨੂੰ ਦੇਣ ਵਾਲਾ ਤੁਹਾਡੇ ਤੋਂ ਸਵੀਕਾਰ ਕਰਨ ਦੀ ਉਮੀਦ ਕਰਦਾ ਹੈ।
4. ਕਿਸੇ ਹੋਰ ਨਜ਼ਰਬੰਦ ਦੁਆਰਾ ਆਪਣਾ ਰਾਖਾ ਬਣਨ ਦੀ ਪੇਸ਼ਕਸ਼ ਨੂੰ ਸਵੀਕਾਰ ਨਾ ਕਰੋ।
5. ਇੱਕ ਸਟਾਫ ਮੈਂਬਰ ਨੂੰ ਲੱਭੋ ਜਿਸਦੇ ਨਾਲ ਤੁਸੀਂ ਆਪਣੇ ਡਰ ਅਤੇ ਚਿੰਤਾਵਾਂ ਬਾਰੇ ਵਿਚਾਰ ਵਟਾਂਦਰੇ ਵਿੱਚ ਆਰਾਮ ਮਹਿਸੂਸ ਕਰਦੇ ਹੋ।
6. ਨਸ਼ੇ ਜਾਂ ਸ਼ਰਾਬ ਦੀ ਵਰਤੋਂ ਨਾ ਕਰੋ; ਇਹ ਸੁਚੇਤ ਰਹਿਣ ਅਤੇ ਚੰਗੇ ਨਿਰਣੇ ਕਰਨ ਦੀ ਤੁਹਾਡੀ ਯੋਗਤਾ ਨੂੰ ਕਮਜ਼ੋਰ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹਨ।
7. ਸਪੱਸ਼ਟ, ਸਿੱਧਾ ਅਤੇ ਦ੍ਰਿੜ ਰਹੋ। "ਨਾ" ਜਾਂ "ਇਸਨੂੰ ਹੁਣੇ ਰੋਕੋ" ਕਹਿਣ ਤੋਂ ਨਾ ਡਰੋ।"
8. ਸਮਝਦਾਰੀ ਨਾਲ ਆਪਣੇ ਸਾਥੀਆਂ ਦੀ ਚੋਣ ਕਰੋ। ਉਨ੍ਹਾਂ ਲੋਕਾਂ ਦੀ ਭਾਲ ਕਰੋ ਜੋ ਸਕਾਰਾਤਮਕ ਗਤੀਵਿਧੀਆਂ ਵਿੱਚ ਸ਼ਾਮਲ ਹੁੰਦੇ ਹਨ ਜਿਵੇਂ ਵਿਦਿਅਕ ਪ੍ਰੋਗਰਾਮਾਂ, ਕੰਮ ਦੇ ਅਵਸਰਾਂ ਜਾਂ ਸਲਾਹ ਸਮੂਹ। ਆਪਣੇ ਆਪ ਨੂੰ ਇਹਨਾਂ ਗਤੀਵਿਧੀਆਂ ਵਿੱਚ ਸ਼ਾਮਲ ਕਰੋ, ਜੇ ਉਹ ਤੁਹਾਡੀ ਸਹੂਲਤ ਤੇ ਉਪਲਬਧ ਹਨ।
9. ਜੇ ਤੁਹਾਨੂੰ ਸ਼ੱਕ ਹੈ ਕਿ ਕਿਸੇ ਹੋਰ ਨਜ਼ਰਬੰਦ ਨਾਲ ਜਿਨਸੀ ਸ਼ੋਸ਼ਣ ਕੀਤਾ ਜਾ ਰਿਹਾ ਹੈ ਜਾਂ ਉਸ ਨਾਲ ਹਮਲਾ ਕੀਤਾ ਗਿਆ ਹੈ, ਤਾਂ ਇਸ ਪਰਚੇ ਵਿੱਚ ਦੱਸੇ ਕਿਸੇ ਤਰੀਕੇ ਦੀ ਵਰਤੋਂ ਕਰਕੇ ਇਸ ਦੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ।
10. ਆਪਣੀਆਂ ਪ੍ਰਵਿਰਤੀਆਂ 'ਤੇ ਭਰੋਸਾ ਕਰੋ। ਉਨ੍ਹਾਂ ਸਥਿਤੀਆਂ ਤੋਂ ਸੁਚੇਤ ਰਹੋ ਜੋ ਤੁਹਾਨੂੰ ਬੇਅਰਾਮੀ ਮਹਿਸੂਸ ਕਰਦੇ ਹਨ। ਜੇ ਇਹ ਸਹੀ ਜਾਂ ਸੁਰੱਖਿਅਤ ਮਹਿਸੂਸ ਨਹੀਂ ਹੁੰਦਾ, ਤਾਂ ਸਥਿਤੀ ਨੂੰ ਛੱਡੋ ਜਾਂ ਸਹਾਇਤਾ ਲਓ। ਜੇ ਤੁਸੀਂ ਆਪਣੀ ਸੁਰੱਖਿਆ ਤੋਂ ਡਰਦੇ ਹੋ, ਤਾਂ ਆਪਣੀਆਂ ਚਿੰਤਾਵਾਂ ਨੂੰ ਸਟਾਫ ਨੂੰ ਦੱਸੋ।



如何举报性虐待和性侵犯

如果您有遭受伤害的风险，或者您成为性虐待或性侵犯的受害人，请立即举报。下列有多项举报的选择，在您的《ICE 被拘留者手册 (Detainee Handbook)》内有更多信息：

向设施举报

1. 告诉在设施中任何您信任的员工。
2. 向设施提出非正式或正式的申诉（包括紧急申诉）。

向 ICE 外勤办事处举报

3. 告诉任何探访设施的 ICE / ERO 工作人员。
4. 向 ICE / ERO 提出非正式或正式的书面请求或申诉。

向 DHS 或 ICE 总部举报

5. 联系 ICE 拘留报告和信息热线 (Detention Reporting and Information Line, DRIL) : 1-888-351-4024 或 9116#。提供语言帮助。
6. 联系国土安全部 (DHS) 监察长办公室 (Office of Inspector General, OIG) :

致函：

DHS Office of Inspector General
Attention: Office of Investigations Hotline
245 Murray Drive, SW
Building 410/Mail Stop 0305
Washington, DC 20528

致电免费热线电话：

1-800-323- 8603 或 518#

向您的领事馆官员举报

7. 致电或致函给您的领事馆官员。

匿名举报

举报性虐待或性侵犯，不须具名。您可以选择匿名向 DRIL 或 DHS 的 OIG 举报；您也可以请别人代您向设施、ICE 总部或 OIG 举报。

这会影响本人的移民案件或拘留吗？

任何有关性虐待，或害怕受到虐待或性侵犯的举报，都不会对您的移民案件产生负面影响。没有人可以因您举报性虐待或性侵犯，而以任何方式对您进行报复。

保密

有关您的身份和您举报的事实之信息，将限制仅提供于需要知道的人士。



有关这方面的更多信息，请参阅《ICE 被拘留者手册》，或者向可信赖的设施工作人员查询。

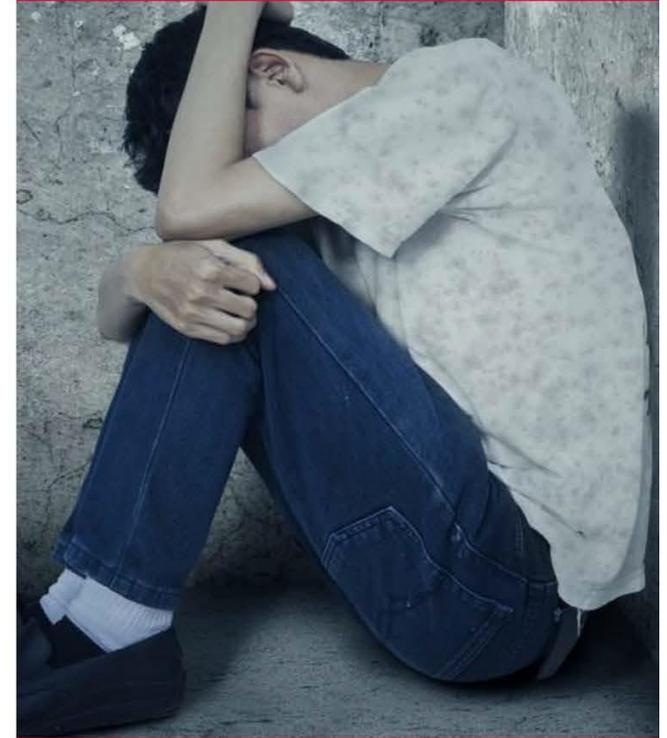


U.S. Immigration
and Customs
Enforcement

*This pamphlet is intended to be distributed as a tri-fold brochure.



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement



CHINESE

关注性虐待
和性侵犯

www.ICE.gov

什么是性虐待和性侵犯

被拘留者对被拘留者的性虐待和性侵犯：

禁止被拘留者对另一名（或多名）被拘留者进行任何形式的性虐待和性侵犯。如果有被拘留者强迫您或试图强迫您进行性行为，触摸您身体的性部位，强迫您或试图强迫您触摸其身体的性部位，或使用威胁或恐吓手段向您施加压力，从事性行为，是为性虐待。

工作人员对被拘留者的性虐待和性侵犯：

禁止被拘留者与工作人员（包括合同护卫、医疗专业人员、志愿者等）之间进行任何形式的性行为，且无论其是否经双方同意，都是违法的。如果工作人员试图或实际上与您发生性关系，故意以性方式触摸您，进行性侵犯或重复说出与性有关的言论，展示其生殖器或进行偷窥，则是性虐待。



如果您是性虐待或性侵犯的受害者

无论您的反应或恐惧如何，重要的是，您要了解您不应受到责备。性虐待会侵犯您的安全感和信任感，您可能会感到震惊、愤怒、焦虑、沮丧或内疚，也可能还会经历各种身体反应，从饮食和睡眠方式的改变，到噩梦或往事重现。这些反应都是正常的，而您也可以取得帮助。本设施和 ICE 将帮助您取得支援，并提供适合您需求的资源。

您可以从 ICE 和设施中获得什么支援

在适当的情况下，将为您提供即时保护，远离侵犯者，并将您转介进行医疗检查；您还将获得心理健康服务和外界的受害者服务；并鼓励某些受害者接受性侵犯鉴证法医检查，以帮助对侵犯者进行刑事起诉。

如何调查举报？

当您举报性虐待或性侵犯事件时，本设施和/或适当的执法机构将对事件进行调查。可能会要求您参加面谈，以收集信息。在调查完成后，ICE 将通知您任何调查的结果。

举报事件和选择控告之间存在区别。您可以选择不立即控告，但您以后可以随时决定提出控告。如果入档刑事诉讼，有可能于日后提出检控。重要的是，要与检察官（或您的律师）或受害者辅导员讨论您所顾虑的任何问题。

如何保护自己免受性虐待或性侵犯？

性虐待和性侵犯绝不是受害者的过错。了解警告征兆和危险信号，可以帮助您保持警觉和警惕：

1. 举报关注的顾虑。
2. 将自己表现得很有自信。有许多虐待者选择的受害者都是看起来似乎不会反击，或认为自己的情绪较软弱。
3. 不要接受他人的礼物或恩惠。因为礼物或恩惠可能附随着某些要求或条件，给与者是期望您会一同接受的。
4. 不要接受其他被拘留者提出负责保护您的邀约。
5. 找到可以让您感到释怀去讨论自己的恐惧和担忧的工作人员。
6. 请勿服用毒品或酒精；这会削弱您保持警觉和做出良好判断的能力。
7. 要清楚、直接和坚定，不要害怕说「不」或「现在就停止」。
8. 明智地选择您的交谈对象。寻找积极参与活动（例如教育计划、工作机会或辅导小组）的人。如果您所在的设施提供这些活动，请多让自己参与。
9. 如果您怀疑别的被拘留者受到性虐待或性侵犯，请使用本手册所列出的方法举报。
10. 相信您的直觉，请注意使您感到不妥当的情况。如果感觉不对或不安全，请离开现场或寻求帮助。如果您担心自己的安全，请向员工报告您的顾虑。



Are You Detained and Separated From Your Child(ren)?

Even though you are in immigration detention you can still communicate with your child(ren) and make decisions about their care.

You can ask for help locating and/or getting in contact with your child(ren) by making the following free calls from your housing unit phones. Ask facility staff for instructions on making phone calls using the free call platform.

- If you need assistance locating your child(ren) or setting up regular communication with your child(ren), call the Detention Reporting Information Line (speed dial 9116# on the free call platform).
- If you know that your child(ren) is in the custody of the U.S. Government, call the Office of Refugee Resettlement (ORR) Parent Hotline using speed dial 699# on the free call platform.

In addition to calling, you may also fill out a detainee request form asking an ICE officer for assistance in locating and/or communicating with your child.



ICE and ORR work together to locate children, verify the parent/child relationship, and set up regular communication and removal coordination, if necessary.

Additional information regarding your parental rights may be found in the Women's Refugee Commission's self-help toolkit, *Detained or Deported: What About My Children*, available on the law library computers.



**U.S. Immigration
and Customs
Enforcement**

¿Está usted detenido y separado de su(s) hijo(s)?

Aún cuando se encuentre detenido por inmigración, usted puede comunicarse con su(s) hijo(s) y tomar decisiones sobre su cuidado.

Usted puede pedir ayuda para localizar y/o ponerse en contacto con su(s) hijo(s) al realizar las siguientes llamadas sin costo alguno desde el teléfono de la unidad ubicada en su habitación. Solicite las instrucciones del personal de las instalaciones sobre cómo realizar llamadas por teléfono utilizando la plataforma gratuita.

- Si usted necesita asistencia para localizar a su(s) hijo(s) o para establecer comunicación continua con éstos, llame a la Línea de Información y Denuncias de los Centros de Detención (Marque 9116# desde la plataforma gratuita).
- Si usted sabe que su(s) hijo(s) está(n) bajo la custodia del gobierno de los Estados Unidos, llame a la línea telefónica para padres de la Oficina de Reasentamientos de Refugiados (ORR, por sus siglas en inglés) marcando el número gratuito 699# desde cualquiera de los teléfonos de su centro de detención.

Además de llamar, usted puede llenar un formulario de solicitud del detenido. Para solicitar asistencia en localizar y/o comunicarse con su hijo(s), pida ayuda a un oficial del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés).

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR, por sus siglas en inglés) trabajan en conjunto para localizar niño(s), corroborar la relación familiar entre padres e hijos, establecer comunicaciones continuas entre éstos, y coordinar la expulsión conjunta de padres e hijos de ser necesaria.

Para obtener más información sobre sus derechos paternales, lea el material de autoayuda de la Comisión de Mujeres Refugiadas *Detained or Deported: What About My Children?* (*Detenidas y Deportadas: ¿Qué les pasará a mis hijos?*), disponible en las computadoras de las bibliotecas legales.



**U.S. Immigration
and Customs
Enforcement**



**WHEN YOU
ARE FORCED
TO WORK
AGAINST
YOUR WILL**

**If you are made to work against your will for little or no pay,
you may be a victim of human trafficking.**

To report suspected human trafficking, call the
U.S. Department of Homeland Security (DHS) tip line:
1-866-DHS-2-ICE (347-2423)

If you are a victim and need help, call the
National Human Trafficking Hotline:
1-888-373-7888





CUANDO TE

FUERZAN

A TRABAJAR

EN CONTRA DE

TU VOLUNTAD

Si te obligan a trabajar por poco o ningún pago,
puedes ser una víctima de la trata de personas.

Para reportar la sospecha de la trata de personas, llame a la
línea para informantes del Departamento de Seguridad Nacional
(DHS, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos:

1-866-DHS-2-ICE (347-2423)

Si eres una víctima y se necesita asistencia, llame a la
Línea Directa Nacional de la Trata de Personas:
1-888-373-7888





Report your concerns
 يرجى الإبلاغ عن مخاوفك
报告您的顾虑
 Signalez vos préoccupations
 Rapòte enkyetid ou
 Apresente suas denúncias
 Báo cáo quan ngại của quý vị
 Exprese sus inquietudes

ICE Detention Reporting and Information Line

Dial: 9116# or



Detention Pro Bono Access Code

Call to:

or 1-888-351-4024

- Obtain basic immigration case information. For information on your next court date please call 1-800-898-7180.
- Report an incident of sexual or physical assault or abuse.
- Report serious or unresolved problems in detention.
- Report that you are a victim of human trafficking or other crimes.
- Obtain assistance in locating and contacting a separated child in the custody of U.S. Health and Human Services Office of Refugee Resettlement.
- Report that you have a serious mental disorder or condition. If you believe the disorder or condition impacts your ability to represent yourself or participate in an immigration court case, you should also notify the immigration judge.

ICE does not discriminate based on disability. Under federal law and through ICE policy, you have the right to make verbal or written disability-related accommodation requests to facility staff and/or ICE personnel, and to receive disability-related accommodations to access the facility's programs and activities. You may address your disability accommodation matters through the facility grievance process, by contacting ICE, and/or the Office of Inspector General.

If you need urgent assistance, including a medical emergency please contact your facility staff immediately!

Language assistance, including Spanish-speaking operators, is available.



ICE Enforcement and Removal Operations
 Committed to transparency, collaboration, and resolving concerns



Expresar sus inquietudes

يرجى الإبلاغ عن مخاوفك

报告您的顾虑

Signalez vos préoccupations

Rapòte enkyetid ou

Apresente suas denúncias

Báo cáo quan ngại của quý vị

Report Your Concerns

Línea de Información y Comunicación para los Detenidos de ICE

Marque 9116# o

Código de acceso Pro Bono del centro de detención

Llame para:

O llame al 1-888-351-4024

- Obtener información básica de casos de inmigración. Para obtener información sobre su próxima cita ante el tribunal, reportar un incidente de favor llame al 1-800-898-7180.
- Reportar un incidente de agresión o abuso físico o sexual.
- Reportar problemas graves o no resueltos en la detención.
- Informar que usted es una víctima de tráfico de personas u otros crímenes.
- Obtener ayuda para localizar y contactar a un menor separado bajo la custodia con la Oficina de Reasentamiento de Refugiados, del Departamento de Servicios para la Salud y los Humanos de los Estados Unidos.
- Informar que usted tiene un trastorno o condición mental grave. Si usted cree que el trastorno o condición afecta su capacidad para representarse a sí mismo o participar en un caso judicial de inmigración, también debe notificar al juez de inmigración.

ICE no discrimina basado en la discapacidad. Bajo la ley federal y por medio de las reglas de ICE, usted tiene el derecho de hacer solicitudes verbales o escritas de acomodación relacionadas con la discapacidad al personal de la institución y / o personal de ICE y recibir acomodaciones relacionadas con la discapacidad para acceder los programas y actividades de la institución. Usted puede dirigir sus asuntos de la adaptación de discapacidad a través del proceso de queja de la institución, entrando en contacto con ICE, y / o con la Oficina del Inspector General.

Si necesita asistencia urgente, incluyendo una emergencia médica, ¡comuníquese con el personal de su centro inmediatamente!

Se ofrece asistencia lingüística, incluyendo operadores de habla español.



Oficina de Detención y Deportación de ICE

Comprometidos a la transparencia, colaboración y resolución de asuntos



Report your concerns
 يرجى الإبلاغ عن مخاوفك
报告您的顾虑
 Signalez vos préoccupations
 Rapòte enkyetid ou
 Apresente suas denúncias
 Báo cáo quan ngại của quý vị
 Expresar sus inquietudes

Kote Pou Rele Pou Enfòmasyon nan Sant Detansyon ICE (imigrasyon) lan

Rele nan: 9116# oswa

Kòd Aksè an gratis nan Detansyon an

oswa 1-888-351-4024

Rele pou:

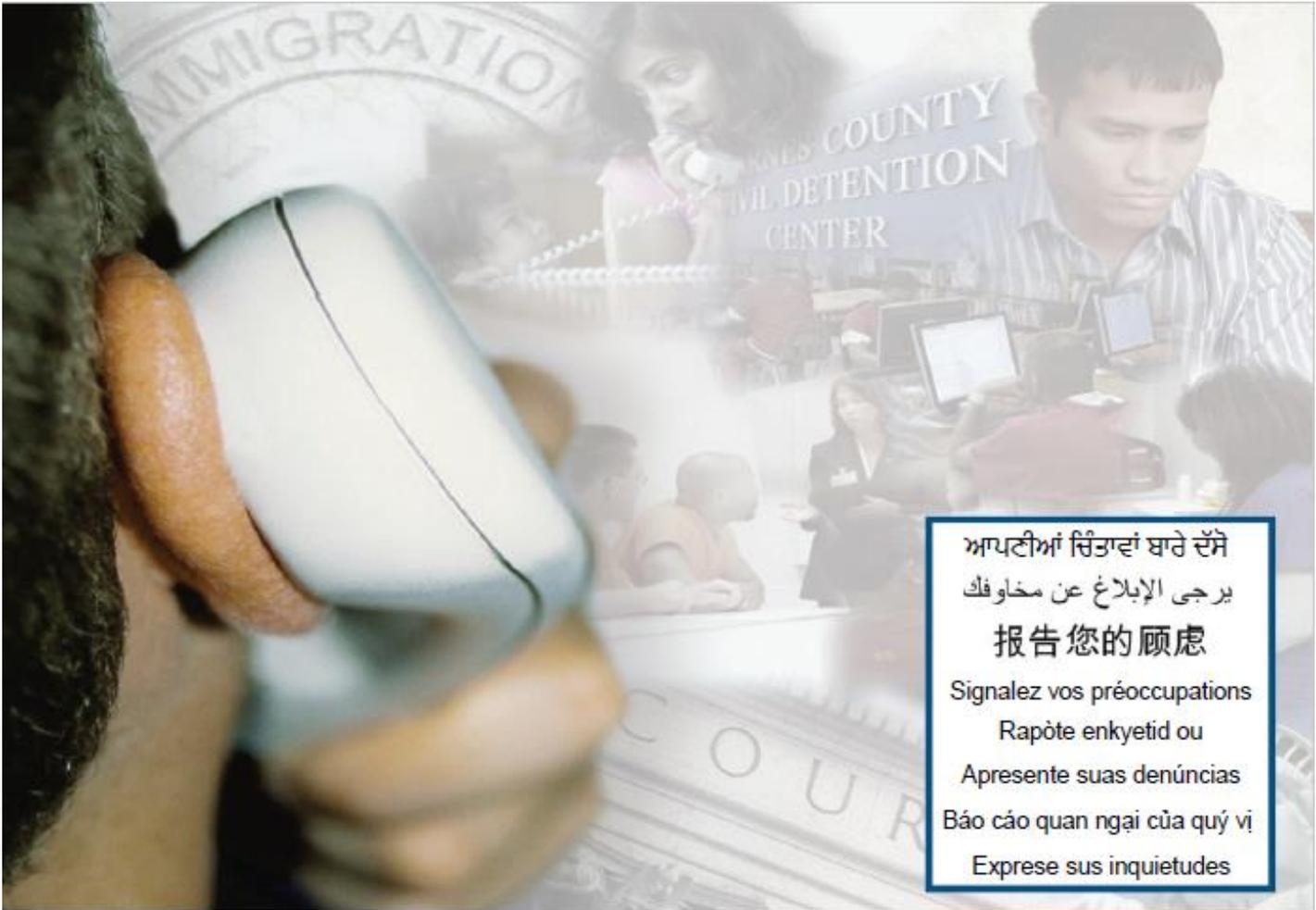
- Jwenn enfòmasyon debaz pou pwosesis imigrasyon. Pou plis enfòmasyon pou pwochen dat nan tribinal ou tanpri rele 1-800-898-7180.
- Fè konnen si gen ensidan si ou sibi agresyon seksyèl si yo bat ou oswa abize ou.
- Fè konnen si ou gen yon pwoblèm grav ki paka rezoud nan detansyon an.
- Fè konnen ke ou se yon viktim kote yo fè trafik ak moun oswa lòt krim sou ou.
- Fè sant detansyon imigrasyon konnen si yo separe ou ak timoun ou genyen ki anbazaj ou oswa lòt mou ki depann de ou, oswa si gen bagay ki konsène ou kòm yon paran.
- Fè konnen ke ou gen yon maladi mantal oswa lòt kondisyon. Si ou kwè maladi oswa kondisyon ka anpeche ou reprezante tèt ou nan pwosesis ou ye nan tribinal imigrasyon an, ou ta dwe fè yon jij imigrasyon konnen.

ICE pa fè diskriminasyon ki baze sou andikap. Daprè lwa federal epi selon règleman ICE yo, ou gen dwa pou fè demann vèbal oswa alekri ki gen rapò ak akomode andikape bay pèsonèl etablisman an oswa pèsonèl ICE la, epi pou resevwa akomodasyon ki gen rapò ak andikap pou w ka gen dwa aksè nan pwogram ak aktivite etablisman an. Ou kapab prezante pwoblèm ki gen rapò ak akomodasyon andikap yo atravè pwosesis pote plent etablisman an, lè ou ta kontakte ICE ak/oswa Biwo Enspektè Jeneral la.

Si ou bezwen asistans touswit, ki gen pou ouè ak ijans medikal, tanpri kontakte anplwaye yo imedyatman!
 Gen moun ki pale lang ou, gen nan operatè yo ki pale panyòl, ki disponib.



ICE (imigrasyon) Ranfòsman ak operasyon pou depòte moun
 Angajman sou transparans ak kolaborasyon, pou rezoud enkyetid ou



ਆਪਣੀਆਂ ਚਿੰਤਾਵਾਂ ਬਾਰੇ ਦੱਸੋ
 يرجى الإبلاغ عن مخاوفك
报告您的顾虑
 Signalez vos préoccupations
 Rapöte enkyetid ou
 Apresente suas denúncias
 Báo cáo quan ngại của quý vị
 Expresse sus inquietudes

ਆਈਸ ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਰਿਪੋਰਟਿੰਗ ਅਤੇ ਇਨਫਰਮੇਸ਼ਨ ਲਾਈਨ ਡਾਇਲ: ੯੧੧੬#(9116#) ਜਾਂ

ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਪ੍ਰੋ ਬੋਨੋ ਐਕਸੈਸ ਕੋਡ

ਕਾਲ ਕਰੋ:

ਜਾਂ 1-888-351-4024

- ਇਮੀਗ੍ਰੇਸ਼ਨ ਮਾਮਲੇ ਸਬੰਧੀ ਬੁਨਿਆਦੀ ਜਾਣਕਾਰੀ ਪ੍ਰਾਪਤ ਕਰੋ. ਆਪਣੀ ਅਗਲੀ ਅਦਾਲਤ ਦੀ ਮਿਤੀ ਦੀ ਜਾਣਕਾਰੀ ਲਈ ਕਿਰਪਾ ਕਰਕੇ ਇੱਥੇ ਫੋਨ ਕਰੋ 1-800-898-7180.
- ਜਿਨਸੀ ਜਾਂ ਸਰੀਰਕ ਹਮਲੇ ਜਾਂ ਦੁਰਵਿਵਹਾਰ ਦੀ ਘਟਨਾ ਦੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ.
- ਨਜ਼ਰਬੰਦੀ ਵਿੱਚ ਗੰਭੀਰ ਜਾਂ ਅਸਮਰੱਥੀਆਂ ਸਮੱਸਿਆਵਾਂ ਦੀ ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ.
- ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ ਕਿ ਤੁਸੀਂ ਮਨੁੱਖੀ ਤਸਕਰੀ ਜਾਂ ਹੋਰ ਜੁਰਮਾਂ ਦੇ ਸ਼ਿਕਾਰ ਹੋ.
- ਸੂਐਸ ਹੈਲਥ ਐਂਡ ਹਿਊਮਨ ਸਰਵਿਸਿਜ਼ ਰੈਫਿਊਜੀ ਰੀਸੈਟਲਮੈਂਟ ਦਫਤਰ ਦੀ ਹਿਰਾਸਤ ਵਿਚ ਆਪਣੇ ਵੱਖਰੇ ਬੱਚੇ ਨੂੰ ਲੱਭਣ ਅਤੇ ਸੰਪਰਕ ਕਰਨ ਵਿਚ ਸਹਾਇਤਾ ਪ੍ਰਾਪਤ ਕਰੋ. ਰਿਪੋਰਟ ਕਰੋ ਕਿ ਤੁਹਾਨੂੰ ਗੰਭੀਰ ਮਾਨਸਿਕ ਵਿਗਾੜ ਜਾਂ ਮਾਨਸਿਕ ਬਿਮਾਰੀ ਹੈ.
- ਜੇ ਤੁਹਾਨੂੰ ਲੱਗਦਾ ਹੈ ਕੇ ਤੁਹਾਡੀ ਮਾਨਸਿਕ ਹਾਲਾਤ ਤੁਹਾਡੀ ਪ੍ਰਤਿਨਿਧਤਾ ਕਰਨ ਜਾਂ ਇਮੀਗ੍ਰੇਸ਼ਨ ਦੇ ਅਦਾਲਤੀ ਕੇਸ ਵਿਚ ਹਿੱਸਾ ਲੈਣ ਦੀ ਤੁਹਾਡੀ ਸਮਰੱਥਾ 'ਤੇ ਪ੍ਰਭਾਵ ਪਾਉਂਦੀ ਹੈ, ਤਾਂ ਤੁਹਾਨੂੰ ਇਮੀਗ੍ਰੇਸ਼ਨ ਜੱਜ ਨੂੰ ਵੀ ਸੂਚਿਤ ਕਰਨਾ ਚਾਹੀਦਾ ਹੈ

ਆਈਸ ਅਪਾਰਜ਼ਤਾ ਦੇ ਆਧਾਰ ਤੇ ਵਿਤਕਰਾ ਨਹੀਂ ਕਰਦੀ. ਫੋਰਲ ਕਾਨੂੰਨ ਅਤੇ ਆਈਸੀਈ ਨੀਤੀ ਦੇ ਮਾਧਿਅਮ ਤੋਂ, ਤੁਹਾਨੂੰ ਸਟਾਫ ਅਤੇ / ਜਾਂ ਆਈਸੀਈ ਕਰਮਚਾਰੀਆਂ ਨੂੰ ਮੌਖਿਕ ਜਾਂ ਲਿਖਤੀ ਅਪਾਰਜ਼ਤਾ ਸੰਬੰਧੀ ਰਿਹਾਇਸ਼ ਦੀਆਂ ਬੇਨਤੀਆਂ ਕਰਨ ਦਾ ਹੱਕ ਹੈ ਅਤੇ ਸਹੂਲਤ ਦੇ ਪ੍ਰੋਗਰਾਮਾਂ ਅਤੇ ਗਤੀਵਿਧੀਆਂ ਤਕ ਪਹੁੰਚ ਕਰਨ ਲਈ ਅਪੰਗਤਾ ਨਾਲ ਸੰਬੰਧਿਤ ਰਿਹਾਇਸ਼ਾਂ ਪ੍ਰਾਪਤ ਕਰਨ ਦਾ ਹੱਕ ਹੈ. ਤੁਸੀਂ ਆਪਣੇ ਅਪਾਰਜ਼ਤਾ ਦੇ ਮਾਮਲਿਆਂ ਨੂੰ ਸੰਬੰਧਿਤ ਕਰ ਸਕਦੇ ਹੋ ਸਹੂਲਤ ਸਿਕਾਇਤ ਪ੍ਰਕਿਰਿਆ ਦੁਆਰਾ, ਆਈਸ, ਅਤੇ / ਜਾਂ ਦਫਤਰ ਆਫ਼ ਇੰਸਪੈਕਟਰ ਜਨਰਲ ਨਾਲ ਸੰਪਰਕ ਕਰਕੇ.

ਜੇ ਤੁਹਾਨੂੰ ਜੇ ਤੁਹਾਨੂੰ ਡਾਕਟਰੀ ਐਮਰਜੈਂਸੀ ਦੀ ਸਹਾਇਤਾ ਦੀ ਤੁਰੰਤ ਜ਼ਰੂਰਤ ਹੈ ਤਾਂ ਤੁਰੰਤ ਆਪਣੇ ਸਹੂਲਤ ਕਰਮਚਾਰੀਆਂ ਨਾਲ ਸੰਪਰਕ ਕਰੋ!



ਪਾਰਦਰਸ਼ਿਤਾ, ਸਹਿਯੋਗ ਅਤੇ ਚਿੰਤਾਵਾਂ ਨੂੰ ਹੱਲ ਕਰਨ ਲਈ ਸਮਰਥਤ

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY OFFICE OF INSPECTOR GENERAL



The DHS OIG works with DHS employees, contractors and the public to protect the integrity, effectiveness and efficiency of DHS programs. Report suspected criminal violations, misconduct, wasteful activities, and allegations of civil rights and civil liberties to the DHS OIG Hotline.

La Oficina del Inspector General (OIG) del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), colabora con los empleados y contratistas del Departamento y el público para proteger la integridad, eficacia y eficiencia de los programas de DHS. Reporte cualquier sospecha de violación criminal, mala conducta, actividad de despilfarro, ó alegación de abuso de derechos civiles ó libertad civil a la línea directa de DHS OIG.

Website/Sitio Web: WWW.OIG.DHS.GOV
Call/Llame: 1-800-323-8603 Toll Free/Gratis
TTY: 1-844-889-4357 Toll Free/Gratis
Fax: 202-254-4297
U.S. Mail/Correo Postal:
DHS Office of Inspector General/MAIL STOP 0305
Attn: Office of Investigations - Hotline
245 Murray Lane SW
Washington, DC 20528-0305

Complaints may be made anonymously and confidentially.
Puede comunicarse de forma anonima y confidencial.



U.S. Immigration
and Customs
Enforcement